

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//9.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 97 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

1

Señora extraordinaria } de la villa de Huautla de Crd. del
del Ayuntamiento } Municipio a primero de Enero de mil
noventa y cinco, siendo las diez horas se reunieron
los Señores del Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Sr. Pablo González Palacios en se-
sion pública extraordinaria, y abierta que fue por
el mismo, se manifestó que se había anunciado
previamente en las cédulas de convocatoria, la
presente celebra con el objeto de proceder a la for-
macion de las listas de contribuyentes de que se com-
pone este Ayuntamiento, número cuadruple de ve-
cinos con casa habiente que paguen sus res-
pectivas cuotas de contribuciones de realta con sujecion
a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electora, el
de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario de
los artículos de dicha ley concernientes al presente
acto, y consultados que fueron el padrón de ha-
bitantes de este término municipal y los repar-
timientos de territorial electoral, y sumas de ocu-
paciones acreditadas de las contribuciones de real-
ta del año proximo pasado, despues de breve dis-
curcion, y consulta por los Señores Concejales
cuantas dudas surgieron acerca del cumplimen-
to mas exacto de su contenido, por unanimidad
acordaron; dar por terminadas las referidas
listas en la forma que por el Ayuntamiento
se autorizaran en este mismo acto, ordenan-
do sean publicadas inmediatamente y ex-
puestas en la tabla de anuncios de la locali-
dad y de esta Corporacion, para permanecer
hasta el día 10 de este mes, con el fin de que pue-
dan hacerse reclamaciones de realta de los
que resolverá el Ayuntamiento antes del 12 de
Febrero proximo, todo lo cual se hará saber al pú-

1.015

Hecho por medio de los correspondientes escritos, y acordado la formacion de las citadas listas en la forma siguiente.

Como Concejales

- b. Pablo Gonzalez Babiano
- b. Pedro Caballero Babiano
- b. Joni Sanchez Lucas
- b. Francisco Alvarez Muñoz
- b. Diego Camarero Marten
- b. Juan Alvarez Lucas.

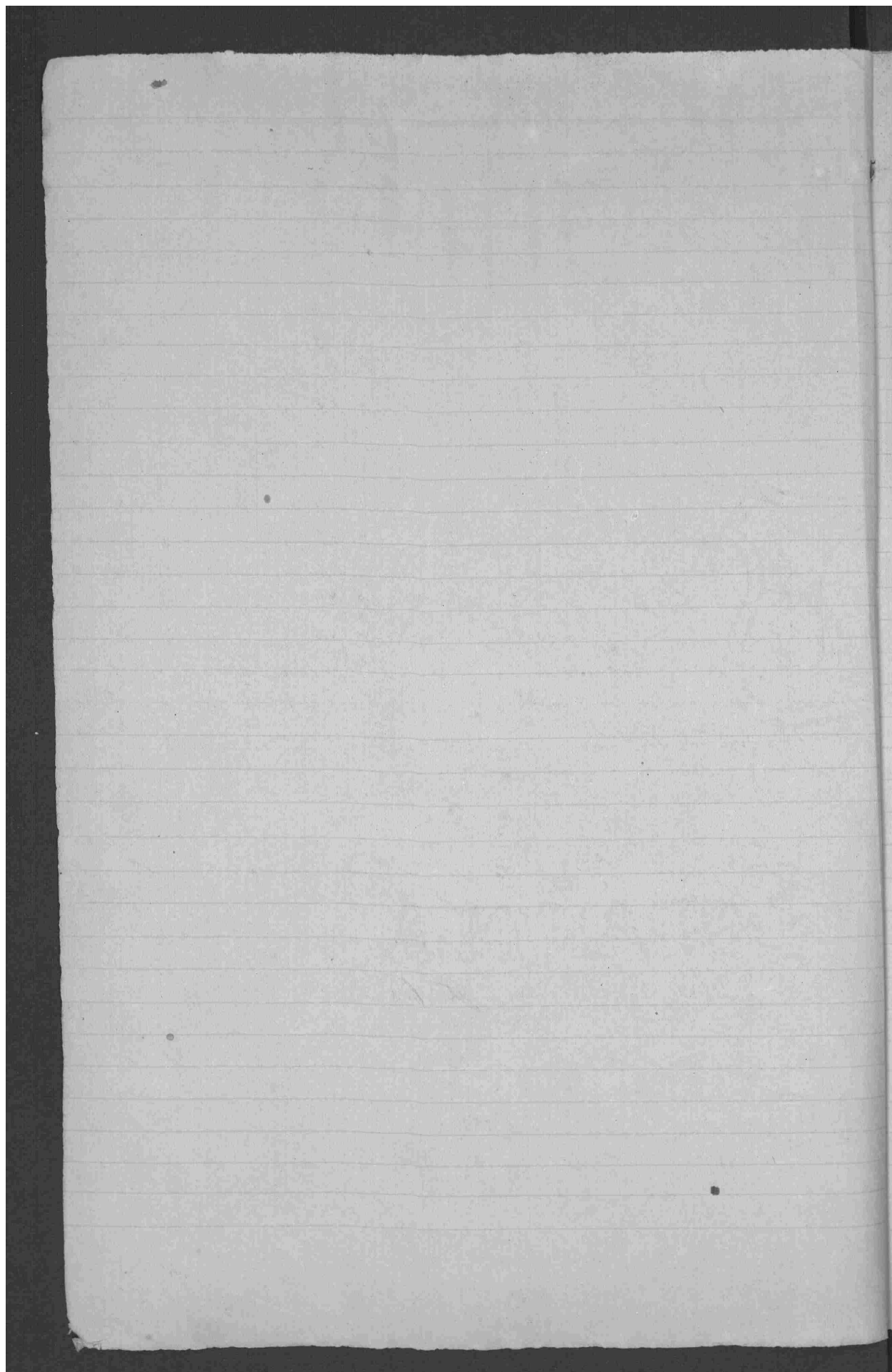
		Cuotas con que contribuyen.					
		Territoriales		Por Industrial		Por Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	b. Romero Benigno Alvarez	261	27	"	"	261	27
2	b. Gregorio Barba Gil	311	29	"	"	311	29
3	b. Juan de Dios Progranador	251	75	"	"	251	75
4	b. Angel Calveta Primo	250	51	"	"	250	51
5	b. Antonio Babiano Ciudadal	246	27	"	"	246	27
6	b. Mariano Segros	179	83	"	"	179	83
7	b. Alberto Torra de la Torre	"	"	"	180	180	"
8	b. Inida Torre Peseul	"	"	"	180	180	"
9	b. Pascual Molina Lucas	173	11	"	"	173	11
10	b. Justo Babiano Segros	172	92	"	"	172	92
11	b. Demetrio Babiano Torres	171	28	"	"	171	28
12	b. Lucas Segros	159	93	"	"	159	93
13	b. Celerio Babiano Segros	154	"	"	"	154	"
14	b. Joni Babiano Segros	142	21	"	"	142	21
15	b. Victoriano Fernandez Prieto	"	"	"	125	125	"
16	b. Juan Justo Alvarez	122	62	"	"	122	62
17	b. Quintero Babiano Segros	114	83	"	"	114	83
18	b. Isabel Lucas	114	23	"	"	114	23
19	b. Reyes Alvarez	107	10	"	"	107	10
20	b. Manuel Lucas	105	81	"	"	105	81

	Electores, como Constituyentes	Suotercen que certificarán				Total	
		Por Perthayobana		Por Maldonado			
		Ptas	Sts	Ptas	Sts		
21	D. Mariano Alvarez	105	62	"	"	105	62
22	D. Juan Molina	105	36	"	"	105	36
23	D. Francisco Segros	101	59	"	"	101	59
24	D. Senen Caballero	99	33	"	"	99	33
25	D. Nicomedes Lara	98	94	"	"	98	94
26	D. Pedro Ramirez	90	60	"	"	90	60
27	D. Lucas Rodriguez	82	54	"	"	82	54
28	D. Francisco Malena	82	04	"	"	82	04
29	D. Pablo Lucas Gramales	81	49	"	"	81	49
30	D. Nicomedes Alvarez	79	03	"	"	79	03
31	D. Eleuterio Meñor	81	24	"	"	81	24
32	D. Antonio Lucas	78	72	"	"	78	72
33	D. Manuel Alvarez	78	04	"	"	78	04
34	D. Genesendo Gonzalez	77	74	"	"	77	74
35	D. Eugenio Gonzalez	76	25	"	"	76	25
36	D. Eduardo Segros	75	24	"	"	75	24

Das teniendo otro objeto la reunion de los electores por
terminado que firman los señores como concurrentes
con el Notario que certifica.

Pablo Gonzalez p. Pablo Lucas *Unos de los*

Gran ^{co} Molina y Celestino Babiano
Jon de Torre



Acta del alistamiento

En la Villa de Hueulabruca de los Ylloques
a tres de Enero de mil novecientos quince
reunido en Ayuntamiento constituido en el
en la Sala Capitular con asistencia de los
Señores Cabeceras que asistieron a saber
y del Señor Regidor Sindico Sr. Celso Babiano
con asistencia del Sr. Cura parroco Sr. Don
Victoriano Fernandez, y del Sr. Jefe municipal
Sr. Pablo Parquet, en cargo del Registro civil
previamente invitado, y bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Sr. Pablo Gonzalez y
Babiano, siendo las 8 de la mañana, se de-
claró constituida la Corporación en sesión
pública, se mandó anunciar a voz de progre-
nero llamando a los interesados que quise-
ran presenciar la formación del alista-
miento de los mozos a quienes correspondía
ser en el incluido para el actual reem-
plazo de 1915. Presente varios de estos
dijeron el Señor Presidente que se creía
principio a tan importante obra se
por la lectura de la parte correspondien-
te de la ley y disposiciones vigentes, lo
cual se verificó por mi el infrascripto
Secretario en alta voz. Postando sobre la
mesa, los libros parroquiales y los del Regis-
tro civil, para enterarse de los datos
las partidas de vecindad de los años anterio-
res y las listas de inscripción, a los principios
a formar el padrón de alistamiento, renunciando
se de las expresiones antedichas y demás que se tienen
a la vista clasificando a los mozos al tenor de lo
dijeron por el art. 1.º de la ley, y resultando lo siguiente.

N ^o de orden	Nombres y apellidos de los moros	Nombres de sus padres	Fecha de Casos en que se encuentran			
			en que se encuentran	en que se encuentran	en que se encuentran	en que se encuentran
			dia	mes	año	tran
1	Wulsthor Rodriguez Vera	Bontacio y Aldona	6	Enero	1894	Caso S. n.º 34
2	Benito Gallego Rodriguez	Mariano y Patricia	12	"	"	" " " "
3	Marcelo Carrero Rodriguez	José y Donata	18	Abril	"	" " " "
4	Diogenias Lázaro Ramirez	Ciriaco y Maria Rosa	22	Marzo	"	" " " "
5	Guillermo Amador Felipe Ramirez	Manuel y Mercedes	31	"	"	" " " "
6	Justino Ruiz Meunier	Victoriano y Bartolomea	18	Abril	"	" " " "
7	Alberto Horcajo Ramirez	Atanasio y Atanasia	23	"	"	" " " "
8	Amador Cano Alendundes	Donato y Fulgencia	30	"	"	" " " "
9	Salvador de la Cruz Gomez Alvarez	Juan Fran ^{co} y Andree	3	Mayo	"	" " " "
10	Felix Babiano Fabian	Fran ^{co} y Victoria	2	"	"	" " " "
11	Pedro Ciriaco Solana Trujillo	Guillermo y Fran ^{co}	19	"	"	" " " "
12	Juan Amador Herrera	Eugenio y Aniceta	27	"	"	" " " "
13	Felix Fernando Arias	Manuel y Dorothea	14	Junio	"	" " " "
14	Manuel Ramirez Poro	Frustracion y Fran ^{co}	17	"	"	" " " "
15	Victoriano Vintas Cano	Felipe y Juana	4	Julio	"	" " " "
16	Trabelo Rodriguez Cita	Tomás y Juana	8	"	"	" " " "
17	Bartolomeo Alvarez Rodriguez	Fran ^{co} y Juliana	24	Agosto	"	" " " "
18	Sixto Millan Vera	Eugenio y Florentina	12	Abril	"	" " " "
19	Pedro Serrano Lucas	Ramon y Fausta	17	id	"	" " " "
20	Wiguel Rodriguez Estruel	Eugenio y Mercedes	29	"	"	" " " "
21	Candido Prieto Velazquez	Juan y Calista	3	Abril	"	" " " "
22	Angel Calero Granado	Agustín y Justina	2	"	"	" " " "
23	Feliciano Molina Babiano	Mariano y M ^o Jesus	6	"	"	" " " "
24	Salvador Lopez Rodriguez	Damian y Paula	8	Octubre	"	" " " "
25	Mariano Salinas Ramirez	Valentin y Candela	12	Octubre	"	" " " "
26	Fran ^{co} Poro Camacho	Ricardo y Juana	17	id	"	" " " "
27	Domingo Barco Hoays	Agustín y Maria	7	Enero	1894	" " " "

4

no sueltando otros moros que poder incluir
 en este alutamiento y habiendo incluido en el
 mismo al moro Domingo Bartolo Hoyos a
 instancia de su padre Agustin Bartolo, se dio
 por terminado este acto en la forma ordinaria
 acordando q sin levantar mano se proceda
 a sacar las copias necesarias para fijarlas
 al publico por ocho dias segun esta prevenido
 en el articulo 44.

Ultimamente que se combogun por edicto
 a todo lo moros internados sus padres a mos
 o parentes para que con uerran al acto de su
 rectificacion que tendra lugar el dia treinta
 y uno del corriente mes sin perjuicio de la cita
 personal a los primeros que se hara por paputita du
 plicadas segun esta mandado por el articulo
 45 de la Dy. Firman los señores Concejales Don
 Juan Pardo y Don Juan Municipal en carga
 do del Registro Civil con el Secretario que certifica

Pablo Gonzalez Cele Donis Baliano

Pablo Luna Donato Alcazar

Juan Co. Molina Pablo Marquez

Pulido Lucas Al cura Pardo

Jon de Fome Victoriano Fernandez

18976
Sesion ordinaria En la villa de Huatabrada de los Montes
del Ayuntamiento tres a diez de Enero de mil novecientos quince

se y cinco la hora fijada en la convocatoria se reunieron los Señores Concejales en la Sala Capitular del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Pablo González Balbuena, y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio principio por dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Liquidamente por el Señor Presidente se menciono a la Corporacion que en armonia con lo preceptuado en el articulo 10 de la ley municipal se ha de entablar el caso de proceder a la designacion por medio de sorteo de las Comisiones permanentes que han de entender en todos los negocios y de las diferentes ramas de la Administracion a cargo de este municipio. Entabada la corporacion por unanimidad de acuerdo que se prosiga un sorteo o revista a la designacion de los individuos que han de formar las comisiones de Montes, Ornato, Caminos y Puentes, y efectuado que fue dicho sorteo con el resultado siguiente. Para la primera comision o sea la de Montes actubo mayoría de votos D. Antonio Alvariz y D. Pablo Lucas Granados para la de Caminos y Puentes a D. Paulino Lucas y D. Celestino Balbuena, y para la de ornato, a Don Francisco Mohica y D. Celestino Balbuena, quedando con este resultado formadas las citadas comisiones, y acordandose igualmente que se pasen a otras que quedan constituidas o formen cuantas sean precisas y omeidas que las reclamando a la buena administracion lo reclamen en lo sucesivo.

Igualmente por el Señor Presidente se ma

9

insisto a las Señoras Concejales, que para
el cumplimiento a lo dispuesto en la ley municipi-
pal que ordena la renovación anual de
la Junta Municipal en la parte que la for-
man los Señores Vocales asociados, meia que consta
en el caso de proceder a la formación de Socio-
nes para practicar surtido, y a ella me llamo
el número de vocales asociados que han de compo-
ner la Junta Municipal, y resultando que esta
villa tiene menos de setenta y cinco habitantes, y de
ser uniforme en poblacion; el Ayuntamiento
a acuerdo, dividir en tres secciones el pueblo, com-
prendiendo la primera las calles Real, Extrema-
dura, Sapan y Bauten, de cuya seccion seran designa-
dos tres vocales; la segunda la comprenderan
las calles de Morcu, Nieto, Castillo, Saciel, Ca-
jilla, y Clara, de cuya seccion seran designados
otros tres vocales, y la tercera la comprenderan
las calles de Calvario, Hernan Cortes, San Roque
Alonso, Garga, Jardines y Bolon, de la que, de la
misma forma que las anteriores seran designa-
dos otros tres vocales, todo ello con arreglo a lo dis-
puesto en el articulo 66 de la ley municipal, e
igualmente a acuerdo que se formen las listas corres-
pondientes en expediente por separado, las que
se exponeran al publico por terminos de ocho dias
para que puedan formular reclamaciones
en su caso.

A confirmacion tambien se hizo presente a la
Corporacion por el Señor Presidente, que estando
sola incompleta la lista de pobres que han de
ser recorridos con el auxilio de asistencia facultativa
medica y medicinas que precisan, ordeno as-
talla en el caso de proceder a la formación de lista

de propietarios pobres. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que se proceda seguidamente a la formación de estas listas incluyendo en ellas a aquellos vecinos que carezcan de bienes de todas clases, prefiriendo entre ellos aquellos que o no cuenten con mas necesidades, para que sirvan los beneficios de la por citada asentencia municipal del Ayuntamiento municipal, y se les facilite medicinas hasta donde alcance el credito consignado al efecto en el Presupuesto del corriente año. Examinados cuantos documentos o ante efectos existen en el archivo municipal, resulta que son los mas pobres y por tanto se incluyen en la lista que va seguida los siguientes.

Nº	Nombres y Apellidos	Nº	Nombres y Apellidos
1	Genacio Caballero	21	Joni Fabian
2	Roque Camarero Jimenez	22	Rosual Fabian
3	Franco Campos	23	Fernan Fabian
4	Felipe Campos	24	Hermenegildo Garcia
5	Lorenzo Casarola	25	Nicasio Garcia
6	Alberto Fabian	26	Benedita Nancrer Hernandez
7	Carlo Fabian	27	Joni Melara
8	Isabelo Hernandez	28	Soumano Mencion
9	Rufino Garcia	29	Felipe Prieto
10	Pascual Gutierrez	30	Esteban Prieto
11	Gaspar Molecia	31	Juan Lerosus
12	Elisero Moreno	32	Anto Cerrano
13	Paulino Navas	33	Joni Vuelas Graus & Oro
14	Loren Navas	34	Benifacio Narate
15	Gregorio Picante	35	Pedro Narate Nancrer
16	Polonio Poca	36	Herederos de Alejandro Mendosa
17	Abraham Rodriguez	37	Franco Pico Fabian
18	Victoriano Ruiz	38	Ana Rojas
19	Vaimundo Babiano	39	Pera Picante
20	Juan Camacho	40	Gregorio Pico.

N ^o de Orden	Nombres y Apellidos	N ^o de Orden	Nombres y Apellidos
41	Vicenta Jumar	71	Atanario Javier
42	Candelio Fuentes	72	Regina Morabena
43	Hijos de Wilton Ferras	73	Mariana Alcobendas
44	Robiana Juncalera	74	Baldomera Granados
45	Placida Carrera	75	Librado Arayas
46	V ^{da} de Pedro Huete	76	Rosa Ferras
47	Petra Rodriguez	77	Angel Morino
48	Wencesla Hernandez	78	Olivia Manuero
49	Isiana Muenor	79	Man Prito Luengo
50	Flora Muenor	80	Consuelmo Manuero
51	Hijos de Agueda Garcia	81	Arnado Rodriguez
52	Juhana Rodriguez	82	Macario Pato
53	Elizana Sanchez	83	Patricia Pato
54	Catalina Manero	84	Francisco Babiano Caspio
55	Mariana Morate	85	Proximo Caballero
56	Erna Alcobendas	86	Francisco (W.?) Ultrero W. de W. de
57	V ^{da} de Romulo de la Fajia	87	Jimena Lucas
58	Paula Garcia	88	Indro Ferramos Salgado
59	Ana Marten	89	Indro Maxero
60	Bernina Juncalera	90	Ignacio Cuevas
61	Tomás Alcobendas	91	Moralino Lucas
62	Valentia Caballero	92	Maria Muenor de W. de
63	Juhana Marten	93	Man Ultrero mayor
64	Cartagena Muenor	94	Andrés Melora
65	Anselma Pato	95	Juan de Cedo Juncalera
66	Francisca Pato	96	Los cinco numereros de la
67	Mariana Lagos	97	Guardia Civil.
68	Pedro Cambacho	98	
69	Patronila Estruel	99	
70	Amatorio Jumar	100	

Atiende la presente lista y sea aprobada por unanimidad e.
 fue temendo mas cuenta de que trator

se dio el acto por terminado que firman
los Señores concurrentes con el Secretario
que certifica.

Pablo General Cele Donio Babiano

Matamoros

Gran ^{co} Moñina ^{af}

Pablo Guca

Pulino Lucas

Jonida Torres

##

Señal ordinaria en la villa de Huamla brada de las
del Ayuntamiento. Mando a respecto de Cuero de mil
novecienta quince pesos la hora señalada en la
convocatoria se reunieron los Señores Concejales
en la sala capitular de este Ayuntamiento y
al objeto de celebrar la señal ordinaria correspondiente
este día y bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Pablo General Babiano.

Abrió el acto se dio principio por dar lectura
al acto de la sesión anterior que fue aprobada.
Después se dio cuenta de la correspondencia
oficial recibida durante la semana y
se dio lectura a los Partes oficiales que se
interceden y se dio cuenta de la corporación y
no teniendo más asuntos de que tratar se dio el
acto por terminado que firman los señores
concurrentes con el Secretario que certifica.

Pablo General

Pablo Guca

Cele Donio Babiano

Matamoros

Gran ^{co} Moñina ^{af}

Pulino Lucas

##

Jonida Torres

- Acta de sesion extraor-
dinaria del Ayuntamiento
señores concurrentes
- 1. Pablo Gonzalez Babiano
 - 1. Pablo Lucas Granados
 - 1. Celestino Babiano Segros
 - 1. Antonio Alvarez
 - 1. Paulino Lucas
 - 1. Francisco Molina

En la villa de Fuentelabrada de los Montes a veinte de Enero de mil novecientos quince; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se detallan en las Casas Consistoriales en sesion extraordinaria a que han sido citados con la autelacion debida; siendo la

hora señalada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Gonzalez Babiano. Obierto el acto se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que el objeto de esta convocatoria, como se expresaba en las papeletas citatorias, era el de ocupar el sorteo por sesiones para los individuos que han de resultar elegidos como de la Junta Municipal que ha de funcionar con el Ayuntamiento en el presente año.

En este estado el señor Presidente ordenó se hiciera señal por el voz pública de que iba a dar principio el acto público y solemne, concurriendo bastante número de vecinos y seguidamente se procedió al sorteo introduciéndose por medio de papeletas en un globo, los nombres de los concurrentes a la primera, y en otro los que habian de resultar elegidos entre igual número

de papeletas, siguiendo en igual proce-
dimiento con las demás secciones que
dió el resultado siguiente:

Para la 1ª sección

- b. Tibarcio Prieto Calderon
- b. Jose Guiralter Lucas
- b. Juan Cristobal Parate

Para la 2ª sección

- b. ^{Gozia} Pedro Truados
- b. Anselmo Francisco Rojas
- b. Angel Lucas Diaz

Para la 3ª sección

- b. Marcos Garcia Parate
- b. Samel Gallego Guiralter
- b. Eduardo Negros Negros

En este estado el Sr. Presidente dió por ter-
minado el acto y el Ayuntamiento
aunado; Que el anterior resultado
se anuncie al publico por medio
de edicto y á la vez se comuniquen
por medio de notificación en forma
á los señores que resultan elegidos,
en cumplimiento y para los efec-
tos que determina la ley municipal
vigente, y lo firman los señores
concurrentes á su costumbre con
el Sr. Presidente de que certifico -

Pablo Garralder

Pablo Lucas Celestino Babiano

Gran - 10 Molinas

Una me ^{entre líneas "Garcia"} _{val =}

Juliano Lucas Jorda Torre

3

Sesión ordinaria. En la villa de Buenabrada de los
 del Ayuntamiento. A los veinticuatro de Enero de mil
 novecientos quince, siendo la hora fijada en la convoca-
 toria se reunieron los Señores Concejales en la sala
 capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este día
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo
 Bouralá Babiano.

Abierto el acto se dio principio por dar lectura
 al acta de la sesión anterior que fue aproba-
 da. Seguidamente se ordenó al Secretario que
 sura lectura a la correspondencia oficial cre-
 dida por ante la semana y Partes oficia-
 les de la que quedaron entorados, y no tenien-
 do mas asuntos de que tratar por el momen-
 to se dio el acto por terminado que firmaron
 los Señores Concejales con el Secretario
 que certifica.

Acta de sesión ordinaria. En la villa de Buenabrada
 de los del Ayuntamiento. A los veinticuatro de Enero de mil novecientos quince, y siendo la hora
 fijada en la convocatoria se reunieron los Seño-
 res Concejales en la Sala Capitular de este Ayun-
 tamiento, al objeto de celebrar la sesión ordi-
 naria correspondiente a este día, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Bouralá
 Babiano. Abierto el acto se leyó el acta de
 la sesión anterior que fue aprobada

4

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo saber á la Corporación que como ya les consta, se habían celebrado tres subastas sin efecto para el aprovechamiento de los pastos y monte del perteneciente á este Municipio "Comunas Concejiles", y como quiera que á petición verbal de varios vecinos de esta villa se había solicitado de la Alcaldía la celebración de nueva subasta se estaba en el caso de acordar lo procedente, en su virtud la Corporación después de deliberar lo necesario por unanimidad se acuerda solicitar del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal se anuncie nueva subasta de los aprovechamientos del monte Comunas Concejiles bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para las anteriores celebradas y que resultaron de ciento y quince el año forestal de 1914 á 1915 -

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concejales con el Sr. Alcalde de que certifico

Pablo Sarralde Celso Domínguez

Antonio Méndez

Pablo Juca

Pulido Luas

##

José Ferrer

cripción nadies reclamo.

Número 3 - Marcelo Camarero Rodriguez, hijo de José y Donata de esta naturalera y veindad que nació el día 13 de febrero de 1894. Seida esta inscripción nadies reclamo.

Número 4 - Desgracia Barrera Ramirez, hijo de Ciriano y Maria Jesús, de esta naturalera y veindad que nació el día 22 de Mayo de 1894. Seida esta inscripción nadies reclamo.

Número 5 - Guillermo Amadeo Toledo Ramirez, hijo de Manuel y Marcelina, de esta naturalera y veindad, que nació el día 31 de Mayo de 1894. Seida esta inscripción nadies reclamo.

Número 6 - Justino Ruiz Muñoz, hijo de Victoriano y Bartolomea, de esta naturalera y veindad, que nació el día 13 de Abril de 1894. Seida esta inscripción nadies reclamo.

Número 7 - Alberto Horacio Ramirez, hijo de Atanario y Atanaria, de esta naturalera y veindad, que nació el día 23 de Abril de 1894. Seida esta inscripción nadies reclamo.

Número 8 - Aquador Cano Alcobendas, hijo de Donato y Eulogia, de esta naturalera y veindad, que nació el día 30 de Abril de 1894. Seida esta inscripción nadies reclamo.

Número 9 - Salvador de la Cruz Gomez Alvarez, hijo de Juan Francisco y Andrea, de esta naturalera y veindad, que nació el día 3 de Mayo de 1894. Seida esta inscripción nadies reclamo.

Número 10 - Felix Babiano Fabian, hijo de Francisco y Victoria, de esta naturalera y veindad, que nació el día 2 de Mayo de 1894. Seida esta inscripción nadies reclamo.

- 10
- Número 11 = Juan González Herrera, hijo de Rogelio y Aniceta, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 27 de Mayo de 1894. Leída esta inscripción nadie reclamó.
- Número 12 = Félix Durazo Arias, hijo de Manuel y Desideria, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 14 de Junio de 1894. Leída esta inscripción nadie reclamó.
- Número 13 = Manuel Pánuvez Poro, hijo de Justino y Francisca, que es de esta naturalera y vecindad y nació el día 17 Junio de 1894. Leída esta inscripción nadie reclamó.
- Número 14 = Victoriano Ventura Caus, hijo de Felipe y Juana, de esta naturalera y vecindad que nació el día 4 de Julio de 1894. Leída esta inscripción nadie reclamó.
- Número 15 = Pabelo Rodríguez Cita, hijo de Tomás y Teaquina, de esta naturalera, con residencia en la República Argentina que nació el día 8 de Junio de 1894. Leída esta inscripción nadie reclamó.
- Número 16 = Bartolomé Álvarez Rodríguez hijo de Faustina y Juliana, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 24 de Agosto de 1894. Leída esta inscripción nadie reclamó.
- Número 17 = Sixto Millán Vera hijo de Reyes y Florentina, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 1º de Septiembre de 1894. Leída esta inscripción nadie reclamó.
- Número 18 = Pedro Lemano Sucas, hijo de Ramón y Justa, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 17 de Septiembre de 1894. Leída esta inscripción nadie reclamó.

Número 19 = Miguel Rodríguez Estruel, hijo de Eugenio y Marciana, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 29 de Septiembre de 1894. Se da esta inscripción nadies reclamo.

Número 20 = Casildo Prieto Velazquez, hijo de Juan y Calixta, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 3 de Octubre de 1894. Se da esta inscripción nadies reclamo.

Número 21 = Angel Calero Grauados, hijo de Agustín y Eustaquia, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 2 de Octubre de 1894. Se da esta inscripción nadies reclamo.

Número 22 = Feliciano Molina Rabiano, hijo de Marcos y María Félix, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 6 de Octubre de 1894. Se da esta inscripción nadies reclamo.

Número 23 = Salvador Negro Rodríguez, hijo de Damian y Paula, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 9 de Noviembre de 1894. Se da esta inscripción nadies reclamo.

Número 24 = Francisco Poro Camacho, hijo de Ricardo y Juana, de esta naturalera y vecindad, que nació el día 17 de Diciembre de 1894. Se da esta inscripción nadies reclamo.

Número 25 = Domingo Barceló Hoyos, hijo de Agustín y María, de esta vecindad, natural de Villarta de los Montes, que nació el día 7 de Enero de 1894. Se da esta inscripción nadies reclamo.

Número 26 = Bibiano Francisco Muñoz y Paredes, hijo de Lopez y Soila. Nació en Herrera del Duque el 2 de Agosto de 1894, con residencia en esta villa. Es incluido este alistamiento como comprendido en el caso 34 de la ley.

Exclusiones

Número 11 del alistamiento Pedro Cirias Lo-
lana Trujillo, hijo de Guillermo y Francis-
ca natural y vecino de la villa de Ca-
latrava (Cibola Real) que nació el
día 19 de Mayo de 1894 en esta villa. Segun
comunicación del Alcalde de dicho pue-
blo ha pedido su inclusión en aquel
alistamiento el moro de referencia
como comprendido en el caso 1º arti-
culo 34 de la ley de Reclutamiento, exclu-
yéndose por tanto al mismo del de esta
localidad.

Número 25 - Mariano Salinas Ramirez
hijo de Valentín y Casela, natural de
esta villa y vecino de Alcañovero del
Camino (Cáceres), que nació el día 1º de
Diciembre de 1894. Se acuerda la exclu-
sión de dicho moro de este alistamien-
to como comprendido en el caso 1º del
artículo 34 de la ley segun comunica-
ción del Alcalde de dicho pueblo fecha
12 del actual

Y no habiéndose producido reclamac
ción alguna (1)

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que
les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estu-
viesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

entre paréntesis = natural y = no vale
Pablo Genialr Cte Dono Babiano
Pablo Lugo A. motor etc. etc.

Juan M. Molinar Pulino Secas
Joaquín Torres

(1) Habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas (ó elevado consulta á la Comisión mixta de Reclutamiento, seg
las que sean).

Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones realizadas		Anulaciones por economías		Débitos pendientes de pago		TOTAL
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		d-el presupuesto definitivo
	GASTOS							
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	5005	41	8	"	101	59	5115
2.º	Policía de seguridad.....	"	"	"	"	"	"	"
3.º	Policía urbana y rural.....	981	44	"	"	76	16	957
4.º	Instrucción pública.....	175	"	25	"	"	"	200
5.º	Beneficencia.....	1894	16	"	80	205	04	2100
6.º	Obras públicas.....	796	"	504	"	"	"	1300
7.º	Corrección pública.....	781	10	"	"	200	"	981
8.º	Montes.....	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.....	3704	48	587	47	419	01	4660
10	Obras de nueva construcción.....	"	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos.....	1481	70	"	"	"	"	1481
12	Resultas.....	"	"	"	"	"	"	"
13	Devoluciones.....	"	"	"	"	"	"	"
14	"	"	"	"	"	"	"	"
15	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"
	TOTAL.....	14712	29	1075	27	1001	80	16795

RESUMEN

	PESETAS
Importan los créditos pendientes de cobro.....	1086 19
Ídem los débitos pendientes de pago.....	1001 80
Diferencia que resulta á favor de <i>acreedores</i>	84 39

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por *Unanimidad* aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de *mil ochenta y seis* pesetas *diez y nueve* céntimos, y los débitos pendientes de pago en *mil una* pesetas *ochenta*

(1) Deudores ó acreedores.
(2) Unanimidad ó mayoría

céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año (1) 1915, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

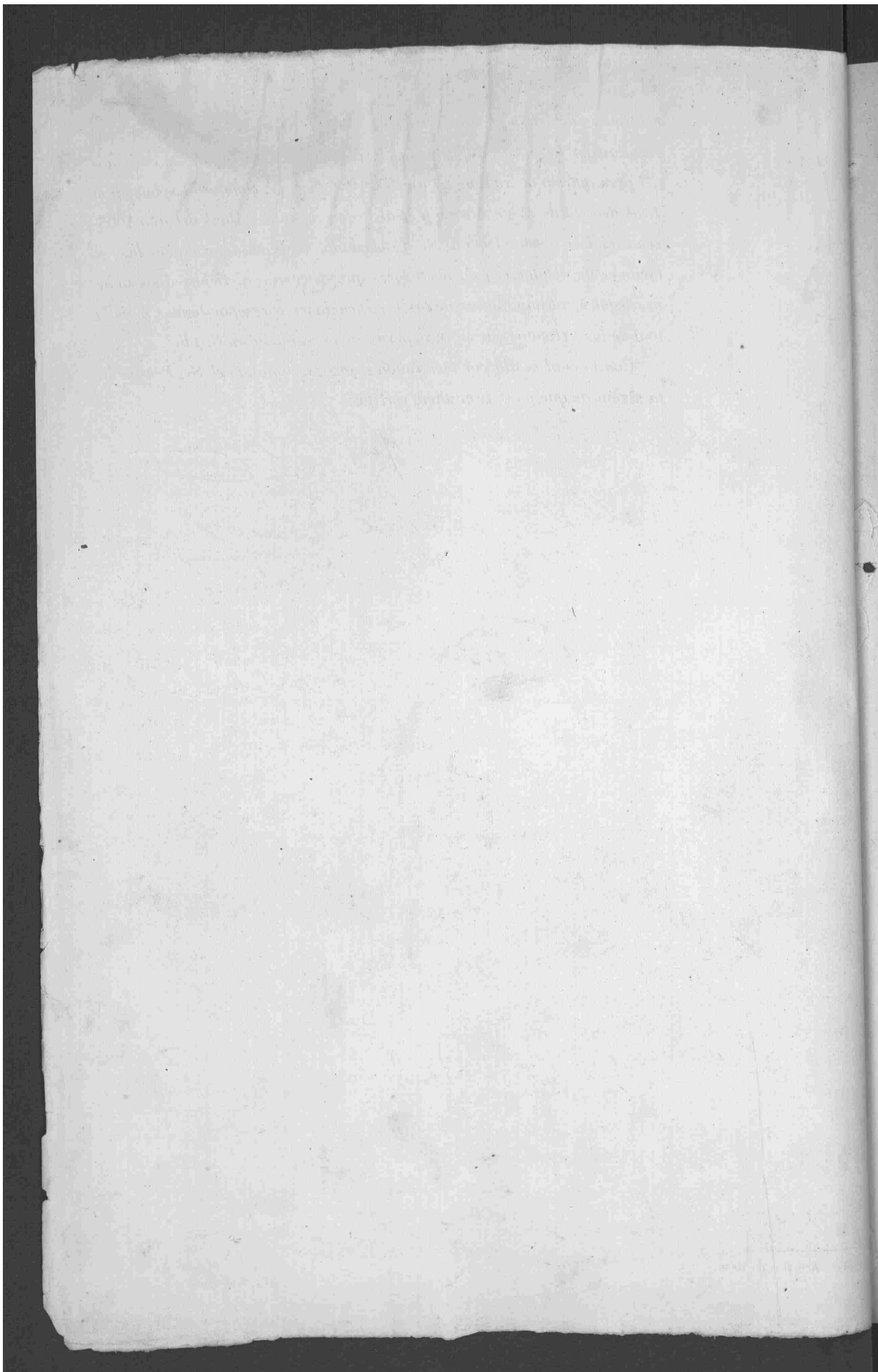
Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Pablo Garrido *Juan Antonio*
Pablo Lucas *Leandro Babiano*
Antonio *Vicente Babiano*
Paulino Lucas *José de Ferris*

19
80
39

ar y
ada-
evan
s de
acor-
cré-
ta

(1) Actual ó de 190...



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

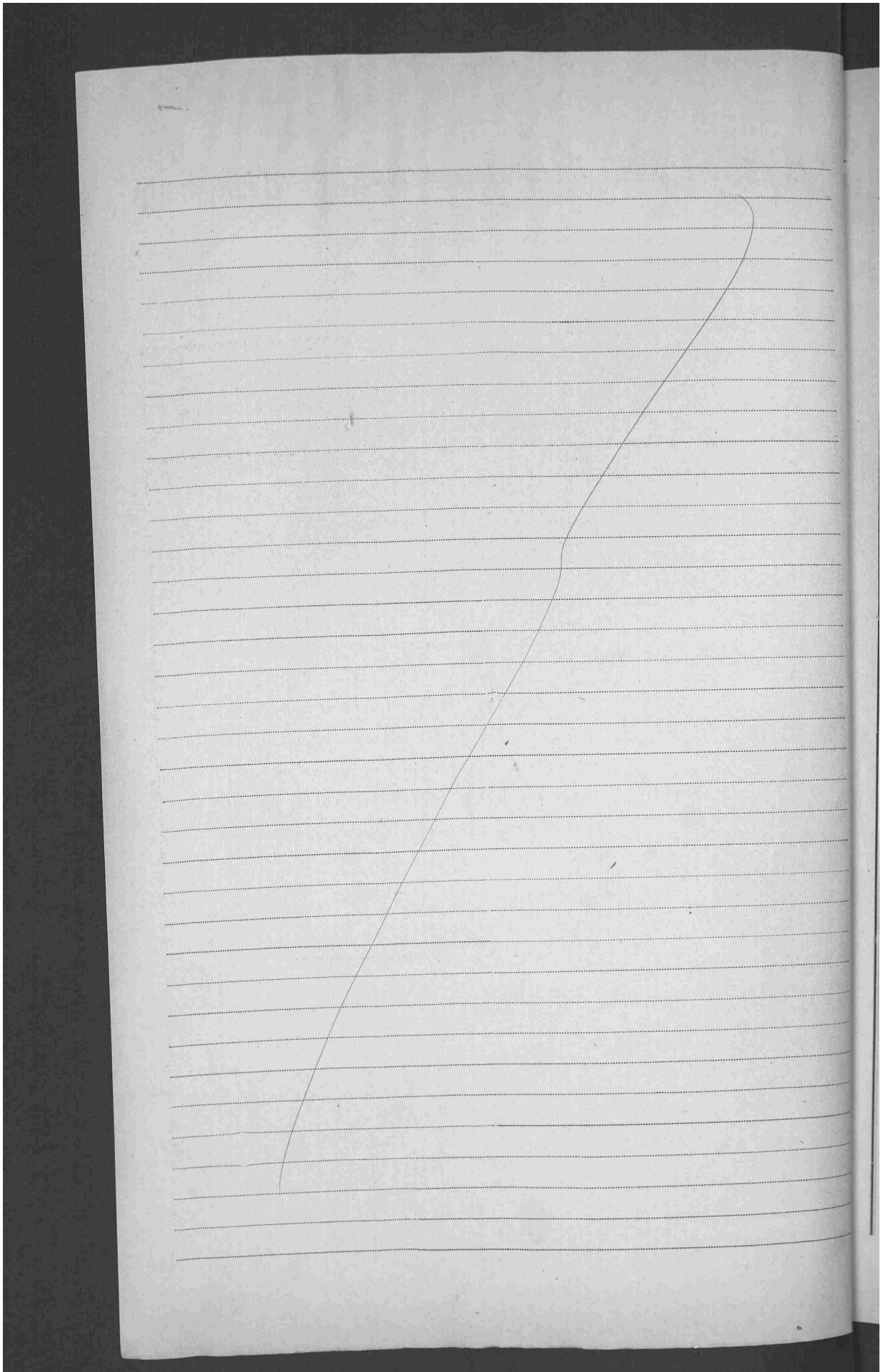
SEÑORES CONCEJALES:

En San Salvador de los Montes
 á ocho de Febrero de mil nove-
 cientos quince, reunido el Ayuntamiento en
 sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-
 tados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente don
Pablo González Balcázar, ser el obje-
 to de la sesión proceder á la rectificación definitiva y cierre
 del alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del co-
 rriente año, y siendo las diez hora se-
 ñalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la
 Ley el día 3 del actual y en las cédulas de cita-
 ción personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De
 su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente el artícu-
 lo cincuenta y tres de la vigente Ley de Reemplazos y cin-
 cuenta y seis del Reglamento para su aplicación; procedién-
 dose á oír en el acto las reclamaciones que por los concurren-
 tes se produjeron respecto á inclusión ó exclusión de algún
 mozo, acordando se hagan en las listas las siguientes altera-
 ciones por las causas que á continuación se expresan:

Inclusiones

.....

Ninguna



Ayuntamiento constitucional de Juventudes

Alistamiento de 1915

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos que han cumplido ó cumplirán veintiún años de edad, desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, así como de los que, excediendo de dicha edad, sin haber cumplido los treinta y nueve en el referido 31 de Diciembre, dejaron de ser incluidos en los alistamientos anteriores, formada con arreglo á lo que preceptúa el artículo 53 de la vigente ley de Reemplazos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	Fechas de sus nacimientos			Edad Años.	Casos del artículo 34 en que están comprendidos.	POBLACION, CALLE Y NUMERO DE SU CASA HABITACION
		Día.	Mes.	Año.			
1	Melchor Rodríguez Hera, hijo de Romulo y Abdona	6	Enero	1894	21	1º	Calle Capilla
2	Benito Gallego Rodríguez y Mariana	12	"	"	21	id	Tordines
3	Manuel Carrasco Rodríguez, de José y Donata	13	Febrero	"	21	id	Calvario
4	Gregorio Barrera Ramírez, de Cipriano y María Jesús	22	Marzo	"	21	id	Larga
5	Guillermo Amadeo Boledo Ramírez, de Manuel y Marcelina	31	"	"	21	id	República Argentina
6	Festiva Ruiz Muñoz de Victoriano y Pac telomea	13	Abril	"	21	id	Hernán Cortés
7	Alberto Horejola Ramírez, de Atanasio y Atanasia	23	"	"	21	id	Altos
8	Amador Canales Bautista, de Donato y Eulogia	30	"	"	21	id	Hernán Cortés
9	Salvador de la Cruz Romer Alvarez						

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	Fechas de sus nacimientos			Edad		Casos del artículo 34 en que están comprendidos.	POBLACION, CALLE Y NUMERO DE SU CASA HABITACION
		Día.	Mes.	Año.	Años.			
	Juan Francisco y Andrea	3	Mayo	1891	21	1º	Real	
10	Felix Bahiano Fabian de Franco y Victoria	2	"	"	21	id	Colón	
11	Juan Ferrales Remera, de Reguera y Aniceta	27	"	"	21	id	Capilla	
12	Felix Lora de Arias de Manuel y Desideria	16	Junio	"	21	id	Real	
13	Manuel Ramirez Lora, de Tructera y Francisca	17	"	"	21	id	La Par	
14	Victoriano Ventas Lora de Felipe y Juana	4	Julio	"	21	id	Calvario	
15	Isabelo Rodriguez Cita, de Tomas y Rosalina	8	"	"	21	5º	República Argentina	
16	Bartholomé Alvarez Rodriguez de Franco y Juliana	24	Agosto	"	21	1º	Capilla	
17	Sixto William Vera de Reyes y Florentina	1º	Sete	"	21	id	Laurel	
18	Pedro Serrano Lora, de Ramiro y Faustina	17	"	"	21	id	Colón	
19	Miguel Rodriguez Estruel de Eugenia y Rosario	29	"	"	21	id	Real	
20	Cándido Prieta Velazquez de Juan							

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	Fechas de sus nacimientos			Edad Años.	Casos del artículo 34 en que están comprendidos.	POBLACION, CALLE Y NUMERO DE SU CASA HABITACION
		Día.	Mes.	Año.			
21	Calista Angel Calero Gra- nada de Agustín	3	Setiembre	1894	21	1º	Learga
22	Eustaquia Feliciano Meléndez	2	"	"	21	id	Ferdinand
23	Maria Teresa Salvador Negro	6	"	"	21	id	Morosa Vieja
24	Paula Rodríguez de Do- miano y Paula	4	Marzo	"	21	id	Laurel
25	Francisco Alfonso Piñero y Juana	17	Diciembre	"	21	id	Esmeralda
26	Domingo Hoyos de Agustín y María	7	Enero	"	21	id	Real
	Feliciano Munoz Farcés de Lopez y Ceila	2	Diciembre	"	21	2º	Canton

Este libro se abrió en los Montes á 14 de Fe-
brero de 1915



El Ayuntamiento,
Pablo Garamba Pablo Suñer
Feliciano Babiano
Juan de la Cruz
Antonio de los
Pulido Sucas

2014

Exclusiones

RO

[Handwritten signature]

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto y por definitivamente rectificado y cerrado el alistamiento, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley, firmando acto continuo la lista definitivamente rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta.



Pablo Gamala Pablo Quica

Cele Donio Babiano

Juan ^{co} Molina
Antonio Roa

Pulino Lucas
José de Torres

13

Señor extraordinaria. En la villa de Fuentelabrado
del Ayuntamiento } de los Montes a diez y seis de
Febrero de mil novecientos quince; y siendo la hora
fijada en la convocatoria se reunieron los señores
Concejales en la Sala Capitular de este Ayuntamien-
to al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con-
vocada para este día y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pablo González Babiano habien-
do el acto se dio comienzo por dar lectura al acta
de la sesión anterior que fue aprobada. Segui-
damente el referido Sr. Presidente manifestó que
debía procederse al examen y definitiva fija-
ción de las cuentas municipales correspondiente
al año mil novecientos catorce a cuyo objeto se
hallaban sobre la mesa, afin de que pudieran
ser examinadas con el expediente de su trami-
tación. Previa la orden de la Presidencia, el
infraescrito Secretario dio lectura del dictamen
emitido por el Sr. Sindico del Ayuntamiento,
la cual una vez terminada, declaró dicho Sr.
Presidente abierta la discusión, y previo ligero
debate, se acordó por unanimidad, y de con-
formidad con el dictamen leído, fijar las mis-
mas tasas como resultan, esto es, que el cargo asen-
de a catorce mil setecientas cuarenta y una pe-
ritas cuarenta y tres centimos, y la Data a
catorce mil setecientas diez y nueve peritas
veinte y nueve centimos, resultando una exis-
tencia para el siguiente año actual de veinte
y dos peritas catorce centimos, y que pasaran
las citadas cuentas a la Junta municipal, a
los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose an-
tes al público por quince días en la Secretaría
acompañadas de los documentos justificativos,

haciendose saber al vecindario, por los medios
de costumbre, para que cualquiers vecinos pueda
formular por escrito sus observaciones.

No teniendo mas objeto que el tratado en la
reunion se dio el acto por terminado que firmaron
los señores concuerentes con el Secretario que certifica
Pablo Guerra y Francisco Molinas

Pablo Guerra

Celestino Babiano

Vicente Babiano

~~Antonio~~

José Alfonso

Paulino Lucas

L

ACTA DEL SORTEO DE MOZOS DE 1915

SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Pablo Guzmán Nabreu

Pablo Lucas Granado

Antonio Alvarez Camacho

Abelario Babiano Higuera

Franco Medina Lucas

Nicolas Babiano Higuera

Paulino Lucas Higuera

En Llucanabato de los Montes los veinte

de días del mes de Febrero de mil novecientos quince

Reunidos en las Casas Consistoriales de este término,

á las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pablo Guzmán

Nabreu, dispuso este señor dar lectura al alistamiento

de mozos del presente reemplazo, tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la

Ley de Reclutamiento y Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos

y alistamiento citados por el Secretario infrascrito, que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están

comprendidos en la penalidad del artículo 41 de la Ley los mozos

que figurarán en primer término] por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números cuantos son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción, dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyéndolo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verlas; conservándose estas unidas hasta el fin del acto. Un Concejel, que lo fué el Sr. D. Pablo Lucas

Granado llevó á su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo (estos en letra y cifra), que fué como sigue:

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NUMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(EN GUA-RISMO)
3	Marcelo Canasal Rodriguez	Veinte y seis	26
1	Melchor Rodriguez Vera	Doce	2
8	Amador Canas Alechenda	Diez y ocho	18
19	Elisiquel Rodriguez Estruel	Veinte y tres	23
21	Augusto Caloto Brava dos	Cuatro	4
10	Felix Babiano Fabian	Veinte	20
4	Prudencio Barera Ramirez	Diez y siete	17
22	Feliciano Melina Babiano	Once	11
24	Francisco Toro Camacho	Ocho	8
7	Alberto Horgio Ramirez	Tres	3
20	Candido Prieto Velazquez	Cinco	5
6	Justino Ruiz Melton	Veinte y cinco	25
16	Pantaleon Alvarez Rodriguez	Veinte y dos	22
14	Victoriano Ventas Cana	Seis	6
5	Guillermo Canas de Toledo Ramirez	Veinte y uno	21
25	Domingo Barcelo Hays	Seis	15
18	Pedro Amanso Kusal	Once	12
17	Sirto Millan Vera	Diez	7
11	Juan Gonzalez Herrera	Catorce	14
13	Manuel Ramirez Pazo	Veinte y cuatro	24
15	Isabelo Rodriguez Cita	Diez y nueve	19
26	Pedro Juan Altuna Parada	Diez y seis	16
12	Felix Turado Oria	Uno	1
23	Salvador Tegner Rodriguez	Tres	13
9	Salvador de la Cruz Perez Alvarez	Diez	10
2	Benito Gallego Rodriguez	Nueve	9

Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de este Acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.

Pablo Guzmán Pablo Guzmán

Juan ^{de} Molina

Pulido Lucas

Ante me

Celestino Babiano

Vicente Babiano

José de Ferrer

Señor ordinaria en la villa de Huamantla del Ayuntamiento celebrada de los 17 de febrero de mil novecientos quince, y cuando la hora fijada en la convocatoria se reunieron los señores concejales en la sala capitular de este Ayuntamiento el objeto se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pablo Guzmán Babiano. Abrió el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Tuvo lugar a continuación de que tratar por el momento se dio el acto por terminado que firmaron los señores concejales con el Secretario que certifica

Acta de clasificación y declaración de soldados

do.
ne,
ex.
78
1 el

Don Concejal
Pablo Coronado
Pablo Lucas
Celestino Babiano
Paulino Lucas
Francisco Molina
Vicente Babiano

En Huamantla de los Mayas provincia de
Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la
Sala Capitular hoy día siete de Mayo,
de mil novecientos quince, al objeto de cele-
brar sesión pública, hallándose en el
salón los Señores Concejales que al recargen
se expresan con el Señor Alcalde D. Pablo
General Babiano, Regidor Señores Don
Celestino Babiano Regor, Marcos Don
Alberto Goria de la Torre y Tallador D.
Atanasio Pavez Portado. El Señor
Presidente declaró abierta la sesión, y
yo el infrascripto Secretario de Letra
de la Junta general de los Mayas a lista-
do definitivamente, para asegurar las
incumpatibilidades por parentesco
según previenen los artículos 26, 27 y 28
del Parlamento para aplicación de la
Ley, resultando que el Concejale Don
Antonio Alvarez, es incompatible por
resultar ser parente de uno de los Mayos
dentro del grado civil que determinan
las leyes, por esta causa, se cerró el
salón. Acto continuo por los Señores
Concejales, a la vista de los concurrentes,
se reconocieron la talla y cinta metri-
ca, y resultando del examen practicado
hacerse exacta para las firmas que
están sentadas en, ordenó el Señor
Presidente al infrascripto Secretario
que era Letra en clara galleta oír

reconocimiento a que, y tener ambos que se
placen, con el consentimiento del comitente.
Muyto para que alegare los mo-
tivos que tuviere para excluirse del
servicio militar o del cuarenta y o pa-
ra exceptuarse del servicio de filas y
entendida la diligencia de notificación
bien entera y consentida; que padece de defecto
físico. Los contraentorcedos no re-
conferman con dicho reconocimiento.

Al Arguamente visto los datos que
preceden y los documentos obrantes en
el expediente personal del rudo de con-
formidad con el parecer de Señores
Regidores Juicio y en presencia de los
disputante en el artículo de la ley acordada de
clararle ~~excluso~~ temporalmente, y pen-
diente de reconocimiento ante la Comi-
sion Mexica de Reclutamiento.

Nº 2 del Forteo. Melchor Padriaca Vera, hijo
de Ponifacio y Abona, Natural de esta
villa, y con residencia en la misma
salle Capilla, sabe leer y escribir, y ta-
llado que fue resuelto tener la talla
de un metro setenta y milímetros. Re-
conocido facultativamente dicho su-
suo resuelto con un perimetro toraxico
de ochenta y ocho centímetros, y que no
padece de defecto físico alguno. Muyto-
do para que alegare los motivos que tu-
viere o para excluirse del servicio militar
o del cuarenta y o para exceptuarse del
servicio de filas, y entienda la diligencia
de notificación, bien entera y consentida

que le asente la excepción de hijo de padre
pobre impedido. Hechos el padre del
muero, por el facultativo, resultó padre con
hermia en el derecho, y por tanto
inutil. El Ayuntamiento en sus
datos que poseen y los documentos a bra-
tos en el expediente personal del muero, se
cumplidos con el padre del Señor
Negro Lucio y en presencia de lo des-
punto en el artículo de la Ley, acordó
declararlo, exceptuado temporalmente
y pendiente de reconocimiento del padre
ante la Comisión de N. Ayuntamiento,
y de la presentación a N. Ayuntamiento
del expediente de justificación el día 28
del actual y sus 10 horas - que se asen-
ten los interesados.

N.º 3 del Forto. Alberto Morcay, Tamirio
hijo de Esteban y de Estebana, natural
de esta villa, y domiciliado en calle de Al-
torano, con residencia en la misma
no sabe leer ni escribir, y tallado que
fue resultó tener la talla de un me-
tro y quince ^{centímetros} milímetros. P.
cubriendo facultativamente dicho cubriendo
resultó con un perimetro toraxico de ochenta
y tres centímetros, y que padece una her-
mia inguinal izquierda, exceptuando de lo por
tanto inutil. Los interesados no se conforman.
Invitados para que alegare los mu-
tos que tuvieron para excluirse del ser-
vicio militar o del consiguiente, o para excep-
tuarse del servicio en filas, y en consecuencia
deligencia de justificación, han entera-

se cuentan: su padre se defecto físico.
 El Agente mismo visitó los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mismo, se conforma con el con el parecer del Sr. Regidor Jurídico y en consecuencia lo dispone en el artículo de la Ley, acorrido de la ley, exceptuando temporalmente y pendiente de nuevo, cimiento ante la Comisión Mixta de Plebeinamente.

Memoria. H. Angel Calero Graueados, hijo de Agustín y de Guatagüa, natural de esta villa, y domiciliado en la casa de Caleros, en consecuencia en la misma y tallado que fue resultó tener la talla de un metro setenta y cinco milímetros, no sabe leer ni escribir, no usado facultativamente dicho estudio resultó con un perimetro torácico de setenta y nueve centímetros, y que existe de proporción entre la calida torácica y la talla en unido con el tiempo temporal. Inquirido para que se haga de los motivos que tuvieron para su elección del servicio militar y de consiguiente y para exceptuarse de servicio en filas y estudiada la alguna de notificación, bien en la forma contestó. En le asiste la excepción de ser huérfano, y que manifiesta por los dichos memorias. Los otros intereses no se conforman con los resultados de medida y calificación. El Agente mismo visitó los datos

que proceden y los documentos obrantes
en el expediente personal del mismo se
conformada con el parecer del Teniente
Regidor Luján, y en presencia de lo
disposiciones en el artículo de la Ley acordó.
deklararlo, exceptuado temporalmente,
pendiente de mensura ante la Comision
Mixta, y de la presentacion ante el Jefe
tambien en el dia señalado, el expediente
justificativo de la exepcion allegada.

Número 5- del Forteo. Casado Prieto Velazquez
hijo de Juan y de Calixta, natural de esta
villa domiciliado en calle Barco, con residen-
cia en la misma, no sabe leer ni escribir
y tallado que fue resulto tener la talla
de un metro ochenta y tres mil
metros, reconocido facultativamente dicho
individuo resulto con un perimetro toraxico
de ochenta y cuatro centimetros, y que pa-
de una hernia inguinal ^{herquirada} con ex-
trañal de inutil. Previstos para que
allegar los motivos que tuvieran para
excluir el servicio militar o de cualquier
tipo o para exceptuarse del servicio en filas
y estendida la deligenia de justificacion
con un contrato existente. Que padece una her-
nia. Los interesados no se conformaron
El Ayuntamiento visto los datos que pro-
ceden y los documentos obrantes en el expedi-
ente personal del mismo, se conformada con
con el parecer del Sr. Regidor Luján, y en
presencia de lo dispuesto en el artículo de
la Ley, acordó deklararlo exceptuado tempo-
ralmente y pendiente de reconocimiento

ante la Comision Mexica de Reclutamiento.
 Numero 6 del Fortes. Victoriano Ventura Couso,
 hijo de Felipe y de Juana, natural de esta
 villa, y domiciliado en calle del Calvario,
 con residencia en la misma, no sabe
 leer ni escribir, y tallado que fue oral-
 to tener la talla de un metro y seiscientos
 setenta milímetros. Recusado que fue por
 el facultativo, resulto con un perimetro to-
 raxico de setenta y nueve centimetros, y que
 parece inutilidad al finca con profundidad
 en el orden 6º del ensayo, y defecto en la ma-
 no derecha, considerandole inutil. Truvi-
 tado para que alegare los motivos
 que tuviera para excluirse del servicio
 militar o contingente, para exap-
 tarse al servicio en plaza y estensiva
 la Subjuncion de notificacion eni, bien
 enterado de todo. Me parece de defecto
 fisico an como su padre, el que recuso-
 do facultativamente, resulto que el pa-
 dre parece hitisario renal y por tanto inu-
 til. Los contra interesados no se conforman.
 El Agente de mition en los datos que pro-
 ceden y los documentos obrantes en el expe-
 diente personal del suero, de conformidad
 con el parecer del Sr. Regidor Jurisico
 que en consecuencia de lo siguiente en el arti-
 culo de la Ley, acordó aclararlo excoptua-
 do temporal, y pendiente de justificar la
 excepcion del padre por expediente, y am-
 bos pendientes de recusacion ante la
 Comision Mexica de Reclutamiento.

diligencia de notificación bien enterado
contento. Que es hijo de padre pobre e impe-
dido. Reconocido el padre muerto padecer dos
hernias inguinales y portante inútil. Los interesa-
dos no se conforman. El Ayuntamiento, vistos los
datos que preceden y los documentos obrantes
en el expediente personal del suero, de confir-
midad con el parecer del Señor Regidor Sin-
dico y en presencia de los diputados en el acta
del 29, declaró conceptualmente como excluido
temporalmente y portante pendiente el padre
de reconocimiento ante la Comisión Mixta
y de presentación del oportuno expediente a
este Ayuntamiento en el día y hora señalados
Nuestro Dier del sorteo Sabador de la Cruz So-
mer Abrar hijo de Juan Fran^{co} y Andrea
natura) de esta villa y domiciliado en la calle
Real y con residencia en la misma sabe leer
y escribir y tallado que fui, ser de tener la
talla de un metro y quinientos veinte milime-
tros. Reconocido facultativamente dicho indi-
viduo ser de un metro torácico de
ochenta centímetros y que padece de una
hernia umbilical inicialmente considerán-
dole inútil. Los otros interesados no se conforman.
Invitado para que alegan lo motivo
que tubien para excluirse del servicio militar
o del contingente o para exceptuarse del servi-
cio en filas y entendida la diligencia de no-
tificación bien enterado contento. Que pa-
dece defecto físico y ama su caso duran-
do de talla según significa por la certi-
ficación facultativa. El Ayuntamiento vi-
to los datos que preceden y los documentos
obstantes en el expediente personal de dicho

individuo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y a p[re]sencia de lo dispuesto en el articulo de la Ley, acordó Declararle ex[em]ptuado temporal y pendiente de mensura y reconocimiento ante la Comision Mexita.

Numero Once Feliciano Molino Bavara hijo de Marcos y Maria Felix natural de esta villa y domiciliado en la Calle de Moreno Viejo con residencia en la misma sabe leer y escribir, y tallado que fue resulto tener la talla de un metro seiscentos veinte milimetros. Reconocido facultativamente dicho individuo resulto en un peso metro toracico de setenta y seis centimetros y que no padecia defecto fisico alguno existiendo desproporcion entre la capacidad toracica y talla por lo que le conceptua inutil temporal. Invitado para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar o contingente o para ex[em]ptuarse del servicio en filas, y entendida la diligencia de notificacion bien enterado castro que padecia del pecho y que le asiste la excepcion de ser hu[er]fano y que mantiene a un hermano menor. Los otros interesados reclaman contra esta alegacion. El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico y a p[re]sencia de lo dispuesto en el articulo de la Ley, acordó Declararle ex[em]ptuado temporal y pendiente de mensura y de la presentacion del oportuno expediente para ante la Comision Mexita.

Número Docc. del Sorteo Pedro Serrano Lucas
hijo de Ramon y de Juana, natural de esta
villa y domiciliado en Calle de Colon en su
domicilio en la misma no sabe leer ni escri-
bir y tallado que fuise resulto tener la talla
de un metro y trescientos veinte y cinco milímetros
y Reconocido facultativamente resulto con un
perimetro toracico de setenta y ocho centímetros
y cincuenta milímetros y quitiemo los pries llamo
considerandolo inutil y temporal. Invitados
para que alegan los motivos que tuvieran
para excluir del servicio militar o del contin-
gente o para exceptuar del servicio en fila
y extendida la diligencia de notificacione bien
enterado entento: Que le asiste la excepcion de
ser hijo de padre pobre sexagenario. El Ayen-
tamiento, visto los datos que preceden y los do-
cumentos obrante en el expediente personal
del moro de enfermedad con el parecer del
Sr. Regidor Sindico y en presencia de lo de
puerto en el articulo de la Ley acordó declarar
le excluido temporalmente y pendiente de
reconocimiento y mensura ante la Comision
Mista y de la presentacion del expediente
justificativo al dia y hora señalado

Número Trece del sorteo Salvador Fegro Pro-
driguez hijo de Damian y de Paula, natu-
ral de esta villa y domiciliado en Calle La
real y con residencia en la misma no sa-
be leer ni escribir, y tallado que fuise
resulto tener la talla de un metro y setecientos
diez milímetros, Reconocido facultativa-
mente dicho individuo, resulto con un
perimetro toracico de ochenta y ocho centi-
metros y que no padecia defecto fisico alguno

Y Revocado para que alegan los motivos que
 tubiere para excluirse del servicio militar o
 del contingente o para exceptuarse del servicio
 en filas y entendida la diligencia de notifi-
 cacion bien enterado contesto: Que le asiste
 la excepcion de ser hijo de padre pobre e
 impedido. Reconocido este por el facultat-
 tivo resulto padecer la misma pena de
 declarandole inutil conditional. Los interesados
 no conforman con este dictamen. Fe del Ayun-
 tamiento veintiocho de mayo de mil noventa y tres
 en el expediente personal
 de dicho moro de conformidad con el par-
 cer del Sr. Regidor Sindico y en presencia
 de los depu- tados en el articulo de la Ley siendo
 Declarado pendiente de justificacion de
 la excepcion alegada por medio del expe-
 diente en el dia y hora señalada y de reco-
 nocimiento del padre ante la Comision

N.º de oficio y portante exceptuado temporalmente
 Numero catorce del Sr. Juan Torralba Hermano
 hijo de Regino y Aniceta natural de esta villa
 y domiciliado en la Calle de la Capilla con re-
 sidencia en la misma sabe leer y escribir
 y tallado que fue resulto tener la talla de
 un metro sescientos veinte milimetros. Re-
 conocido facultativamente dicho individuo
 resulto con un perimetro torácico de ochenta
 y dos centimetros y que no padece defecto
 fisico alguno declarandole util. Revoca-
 do para que alegare los motivos que
 tubiere para excluirse del servicio militar
 o del contingente o para exceptuarse del
 servicio en filas y entendida la diligencia
 de notificacion bien enterado, contesto: Que

nada tiene que alegar. El Ayuntamiento
visto los datos que preceden y los documentos
obstantes en el expediente personal de dicho
moro, de conformidad con el parecer del Sr.
Regidor Sindico y en presencia de lo dispuesto
en el artículo de la Ley acorda, Declararle
Soldado

Numero quince del sorteo Domingo Barcelo
Hoyos hijo de Agustin y Maria natural
de Villarta de los Montes y domiciliado en Ca-
lle Real con residencia en esta villa sabe
leer y escribir y tallado que fue resuelto tener
la talla de un metro quinientos noventa
milímetros y Reconocido facultativamente
dicho individuo resuelto con un permiso tosa-
cio de ochenta y cuatro centímetros y quince
padecer defecto físico al ^{de dependan útiles} ~~quien~~ ^{de} ~~para~~
que alegar los motivos que tubiere para excluir-
irse del servicio militar o del contingente o para
excepcionarse del servicio en filas, y entendida
la diligencia de notificación bien enterado
contado; Que nada tiene que alegar. El
Ayuntamiento visto los datos que preceden
y los documentos obstantes en el expediente per-
sonal de dicho moro de conformidad con el pa-
cer del Sr. Regidor Sindico y en presencia
de lo dispuesto por el artículo de la Ley acorda
declarar a este moro Soldado

Numero diez y seis del sorteo Bibiano Fran-
cisco Raudes hijo de Lope y de Paula
natural de Herrera del Duque y dome-
ciliado en Calle del Cantón con residencia
en esta villa no sabe leer ni escribir y ta-
llado que fue resuelto tener la talla de un
metro trescientos noventa milímetros

y Reconocido facultativamente dicho indivi-
 duo surtido con un perimetro toracico
 de ochenta y tres centimetros y cincuenta mil
 limetros y aun no padeciendo defecto fisico
 alguno y portanto le es capaz de servir. Inviti-
 tado para que alegue lo que tubiere para
 excluirse del servicio militar o del contin-
 gente o para exceptuarse del servicio en
 filas y entendida la diligencia de no-
 tificacion bien enterada, contestada. Le es
 axente la excepcion de ser hijo unico de pa-
 dre pobre y uxagenario. El Ayuntamiento
 visto los datos que preceden y los documentos
 obrantes en el expediente personal del mismo
 de conformidad con el parecer del Sr. Regidor
 Sindico y en presencia de lo dispuesto en
 en el articulo de la Ley, acorda declararle
 pendiente de justificacion ante el Ayunta-
 miento de la excepcion alegada y la presen-
 tacion del oportuno expediente el dia y hora
 señalados.

Numero diez y siete del sorteo Desgracias Lazaros
 Primer hijo de Cecilia y Maria Anes
 natural de esta villa y domiciliado en Calle
 Larga con residencia en la misma no sabe
 leer ni escribir y tallado que fue surtido
 tener la talla de un metro cuatrocientos noven-
 ta y ocho milimetros. Reconocido facultati-
 vamente dicho individuo surtido con un pe-
 rimetro toracico de setenta y seis centime-
 tros y cincuenta milimetros y que no padece
 defecto fisico existiendo desproporcion entre
 la talla y perimetro declarandole inutil
 temporal. Invitado para que alegue
 los motivos que tubiere para excluirse del

servicio militar ó del contingente ó para ex-
ceptuarse del servicio en filas y extendida la
diligencia de notificación bien enterado contesto
Que es corto de talla. Los contra-internados no
se conforman. El Ayuntamiento visto los da-
tos que preceden y los documentos obrantes en
el expediente del moro de conformidad con el
parecer del Sr. Regidor Sordico y en presen-
cia de lo dispuesto por el artículo de la Ley
acordó declararle exceptuado y pendiente
de mensura ante la Comisión Mexita.

Noventa y ocho del portio, Amador Cano Alfo-
vendas, hijo de Dorato y de Eulogio natural
de esta villa y domiciliado en la Calle Hermanos
Cortés con residencia en la misma sabe leer
y escribir y tallado que por su altura tiene la
talla de un metro noventa y ocho milímetros y.
Reconocido facultativamente dicho
individuo su altura con un perimetro trácico
de ochenta y ocho centímetros y que padece
de otitis crónica y prius planis concurriendo con-
ceptuándole inútil. Invitado para que alegar-
lo que tuviera para excluirse del servicio militar
ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en
filas y extendida la diligencia de notificación
bien enterado contesto: Que padece una ulce-
ra y prius planis. Los contra-internados no
se conforman. El Ayuntamiento visto los da-
tos que preceden y los documentos obrantes en
el expediente personal del moro, de confor-
midad con el parecer del Sr. Regidor Sordico
y en presencia de lo dispuesto en el artí-
culo de la Ley acordó declararle exceptuado
temporal y pendiente de reconocimiento ante
la Comisión Mexita.

Número diez y nueve del sorteo. Trabelo Pedro
 que es hijo de Tomás y Joaquina na-
 turas de esta villa, llamado no comprase
 ni tampoco persona alguna que lo repre-
 sente por lo que no pudo ser tallado ni se
 conoció y en su virtud el Ayuntamiento
 de conformidad con el parecer del Sr. Pugi-
 dor Sindico y en presencia de lo dispuesto
 en el artículo de la Ley aciendo ^{declarando} Pro-
 fugo y que se le instruya el oportuno expe-
 diente con las formalidades de ley

Número veinte del sorteo Felix Babiano Fabian
 hijo de Francisco y Victoria naturas de
 esta villa y domiciliado en la Calle de Colón
 en su vivienda en la misma sabe leer y es-
 cribir y tallado que fue sentido tener la
 talla de un metro quinientos veinte y cin-
 co milímetros. Reconoció facultativamente
 dicho moro sentido con un perimetro
 torácico de ochenta y cuatro centímetros
 y que no padece defecto físico alguno con-
 siderandole por tanto útil. Invitado para
 que alquiere ~~que~~ ^{travese} para excluirse
 del servicio militar ó del contingente ó para
 exceptuarse del servicio en filas y extendida
 la diligencia de notificación bien enterado
 contento. Que es hijo de padre prole sexa-
 genario. Los centros enterados no se con-
 forman. El Ayuntamiento visto los datos
 que preceden y los documentos obrantes en
 el expediente del moro de conformidad
 con el parecer del Sr. Pugador Sindico y
 en presencia de lo dispuesto en el artículo
 de la Ley aciendo ^{declarando} pendiente de presentacion
 del oportuno expediente el día y hora señalada

Numero veinte y uno del sorteo Guillermo Amadio -
Baledo Ramirez hijo de Manuel y Mercedes
natura de esta villa, no comparece y si lo
hace su padre alegando que antes presen-
tar el certificado de reconocimiento y talla de
su hijo que se encuentra en la Republica Ar-
gentina sin tener que alegar ninguna excep-
cion. El Ayuntamiento visto lo expuesto por el
padre del moro y de conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Sindico y de conformidad con
lo dispuesto en el articulo de la ley, acordó en-
darse de plazo hasta el 28 del actual para
la presentacion de los documentos referidos.

Numero 22 del sorteo Bartolomei Alvarez Rodriguez
hijo de Francisco y Juliana, natura de esta
villa y domiciliado en calle Capillo, no valie-
ra ni escribir y tallado que fue ser. Ho. tenia
la talla de un metro quincecientos noventa mil
milímetros. Prescindiendo facultativamente de los
individuos sueltos en un perimetro traiezo de
ochenta y siete centímetros no padeciendo
defecto fisico alguno considerandole util.
Invitados para que alegan los motivos
que tubiere para excluirse del servicio mili-
tar o del contingente, o para exceptuarse del
servicio en filas y entendido la diligencia
de notificacion bien enterado contestó: Que le
areite la excepcion de padre por su agrava-
rio. Lo interesado nada reclama.

El Ayuntamiento, visto los datos que pre-
ceden y los documentos obrantes en el expediente
personal del moro de conformidad con el parecer
del Sr. Regidor Sindico y en presencia del as-
tista de la Ley acordó declararle pendiente de
la justificacion y la presentacion del oportuno expediente

Numero 23 del sorteo Noguey Rodriguez Entruel
 hijo de Eugenio y Mercedes natural de esta
 villa y domiciliado en Calle Real con residen-
 cia en la misma sabe leer y escribir y ta-
 llado que fue senado tener la talla de un
 metro seis cientos setenta y cinco milimitros
 Reconocido facultativamente dicho indio
 vedado senado en sen permitro traecio
 de setenta y nueve centimetros y cincuen-
 ta milimetro y que no padece defecto fisi-
 co alguno existiendo sus dos potencias en
 tres habas medidas considerandolo inu-
 til temporal. Invitado para que alegase
 los motivos que tuvieran para excluirse del
 servicio militar o del contingente o para excep-
 tuarse del servicio en filas y entendida la
 diligencia de notificacion bien entendido
 contento; Sen es hijo de padre pobre e im-
 pedido. Reconocido el padre de este mo-
 vedado que padece una hernia inguinal
 considerandolo inutil. El Ayuntamiento
 vistos los datos que preceden y lo documen-
 tos obrantes en el expediente personal del mo-
 vedado de conformidad con el parecer del Sr.
 Regidor Sindico y en presencia de lo dis-
 puesto en el articulo de la Ley acorda declarar
 la exceptuacion temporalmente y pendiente de
 mensura y reconocimiento del padre ante
 la Comision Mexica y de la presentacion del
 oportuno expediente el dia y hora senalada

Numero 24 del sorteo Noguera Ramirez Pardo
 hijo de Fructuro y Francisca natural
 de esta villa y domiciliado en la Calle
 de la Par con residencia en la misma no
 sabe leer ni escribir y tallado que fue

será tener la talla de un metro seis cien-
to cuarenta y cinco milímetros. Recono-
cido facultativamente dicho individuo
será con un perimetro torácico de ochenta
y tres centímetros y cincuenta milímetros
y no padece defecto físico alguno y por
tanto le conceptua útil. Invitados para
que alegan los motivos que tubieren para
exclusión del servicio militar o del contingen-
te o para exceptuarse del servicio en filas
y extendida la diligencia de notificación
bien enterado contentó: Que es hijo de pa-
dre pobre e impedido. Reconocido que
fue el padre de este moro será por
dejar epilepsia considerandole inútil
para el trabajo. El Ayuntamiento véter
los datos que proceden y los documentos
obstantes en el expediente del moro de confor-
midad con el parecer del Sr. Pujador Lin-
dies y impresencia de lo dispuesto en el
artículo de la Ley acorda. Declarar el pro-
cediente de la presentación del oportuno ex-
pediente justificativo de la excepción
al padre ante la Comisión mixta
el día y hora señalados

Numero veinte y cinco del sorteo Sexto
Juan Manuel hijo de Victoriano y
Bartolomé natural de esta villa y
domiciliado en Calle de Hernan Cortes
con residencia en la misma, no se
le ha permitido escribir y testado que
fue será tener la talla de un
metro seis cientos diez milímetros

y Reconocido facultativamente dicho
 individuo resulto tener en su frente
 tres traçes de ochenta y un centíme-
 metro y cincuenta milímetros y que
 no padecia defecto físico al gusno
 examinandole así. Invitado para
 que alegue los motivos que tubiere
 para excluirse del servicio militar
 o del contingente o para exceptuarse de
 servicio en filas y extendida la diligen-
 cia de notificación bien en la de con-
 tacto; Que le asiste la excepción de
 sueto que mantiene a su haberlo por
 la exajenacio con el producto de su
 trabajo. Al Ayuntamiento veitos los
 datos que preceden y los documentos
 que obrantes en el expediente del sueto
 de conformidad con el parecer del Sr.
 Regidor Sindico y experiencia
 de lo dispuesto en el artículo de la
 Ley, acorda declarar a dicho sueto
 no exceptuado temporalmente del
 contingente y por tanto pendiente
 de la presentación del expediente jus-
 tificativo el día y hora señalada
 Quintero veintieris del sortio Marcelo
 Carrasco Rodriguez hijo de Don
 y de Donata natural de esta
 villa y domiciliado en la Calle
 del Calvario en su direncia en
 la misma moral leer ni ven-
 tir y tallado que fue sueto
 tener la talla de un metro
 cuatrocientos noventa milíme-

tro. Reconocido facultativamente
dicho individuo remitido con un
permiso trácico de setenta y
siete centímetros y que no padece
defecto físico al que se extiende
dudoso pontencial entre habas
medidas considerandole el facult
tativo como inutil.

Invitado para que alegue
los motivos que tubiere para excluir
ese del servicio militar o del contin
gente o para exceptuarlo del ser
vicio en filas y extinguida la dila
ción de notificación bien se
terado contrato. Que es esto de to
lla y hijo de padre pobre y sus
ganario a quien mantiene con
el producto de su trabajo.

El Ayuntamiento visto lo da
to que precede y los documentos
obstantes en el expediente personal
del moro de conformidad con
el parecer del Sr. Regidor Leñid
co y en presencia de lo dispuesto en
el artículo de la ley a cuyo efecto
sará exceptuado temporalmente del
contingente y por tanto pendiente
de memoria ante la Comisión Nacio
ta y de la presentación ante este
Ayuntamiento del oportuno
expediente justificativo en el
día y hora al efecto señalada.
Seguidamente se pasa a la
revisión de los tres años anteriores en la siguiente forma

- Recopilars de 1913 -

Número 1 del sorteo - Pedro Carras Ruiz, comparece manifestando que le asiste la misma excepción de los tres años anteriores de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene y ofrece justificar. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico acordó declarar a este moro pendiente de la presentación del oportuno expediente el día veinte y ocho del actual y sus diez horas. Los interesados nada reclaman -

Número 5 - Manuel Camacho Alvarez, comparece representado por su primo Evaristo Caduareno Martin, manifestando subsiste la misma excepción que los tres años anteriores de ser hijo de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar a dicho moro pendiente de la presentación del oportuno expediente en el día y hora señalada. Los interesados nada reclaman -

Número 8 - Domingo Morgades Estruel, comparece representado por su padre Felix Morgades manifestando que subsiste la misma excepción que en los tres años anteriores, de ser hijo único de padre pobre e impedido, por lo que el Ayuntamiento ordenó al facultativo la práctica del reconocimiento del padre y efectuado resulta. Que padece una hernia inguinal derecha, por lo cual le consi-

sera inutil. El Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Judicial declaró a este motivo pendiente de la presentación del oportuno expediente justificativo el día señalado y pendiente el padre de reconocimiento facultativo ante la Comisión Mixta. Los interesados nada reclamaron.

Número 19. José Blázquez Porrator, comparece manifestando que le asiste la misma excepción que el año anterior, por lo cual y por ser dudoso judicial, el Ayuntamiento ordenó fuera tallado y reconocido y efectuado resultó: Alcanzar la talla de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros y un perímetro torácico de setenta y cinco centímetros y medio, por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Judicial declaró a este motivo pendiente de medida de talla y perímetro ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la Provincia. Los interesados nada reclamaron.

- Resumplaro de 1913 -

Número 3. Angel Cabrera Negro comparece representado por su padre Pedro Antonio Cabrera, manifestando que subsiste la misma excepción que el año anterior de ser pobre e impedido por lo que el Ayuntamiento ordenó fuera reconocido y verificado resultó: Que padece una luxa-

ción de la muñeca mal reducida y defectuosa antigua, y consecutiva con fractura de los huesos del tercio inferior del antebrazo derecho, por lo que le considera inútil para el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Jefe de Sanidad declaró a este moro pendiente de la presentación del oportuno expediente para el día señalado y pendiente de reconocimiento al padre ante la Comisión Médica. Los interesados nada reclaman.

Número 5 - Atilano Camacho Camarero comparece representado por su tío Evaristo Camarero manifestando que deja de existir la excepción producida su año anterior, por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jefe de Sanidad declaró a este moro Soldado. Los interesados nada reclaman.

Número 9 - Ciriano García Carate comparece manifestando que subsiste la misma excepción que el año anterior de ser hijo de padre pobre y sexagenario como lo justificará el día que se le designe. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Jefe de Sanidad declaró a este moro pendiente de la presentación del oportuno expediente que lo efectuará el día señalado. Los interesados nada reclaman.

Número 11 - Dionisio Muñoz Sierras, com-

parece representado por su padre Gregorio Muñoz Campos, manifestando que subsiste la misma excepción que el año anterior como hijo de padre pobre e impedido y que justificará debidamente. El Ayuntamiento ordenó al facultativo reconociera al expresado Gregorio Muñoz que verificado resultó: que padece hernia inguinal derecha e izquierda considerándose inútil para el trabajo. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico declaró a este moro pendiente de la presentación del oportuno expediente y reconocimiento ante la Comisión Mixta del padre Gregorio Muñoz.

Número 18 = Eusebio Caballero Camarero comparece representado por su primo Evaristo Camarero, manifestando que subsiste la excepción de hijo único de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró a este moro pendiente de la presentación del oportuno expediente el día señalado.

Número 19 = Domingo Picatoste Flores comparece representado por su padre Gregorio Picatoste y manifiesta que subsiste la misma excepción del año anterior de ser padre sexagenario y pobre. El

Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Luis de Sclaro a este mero pendiente de la presentacion del oportuno expediente el dia señalado -

Número 21 = Victoriano Illuon Camarero comparece representado por su padre Roque Illuon y manifiesta que subsiste la misma excepcion que el año anterior de ser padre de paguero y pobre. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Luis de Sclaro a este mero pendiente de la presentacion del oportuno expediente, el dia y hora señalado

Número 22 = Casimiro Velasco Martin del Pozo, comparece representado por su madre Eustaquia Martin del Pozo y manifiesta que le asiste la misma excepcion que el año anterior de hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Luis de Sclaro a este mero pendiente de la presentacion del oportuno expediente el dia y hora señalado -

Número 23 = Victoriano Morgades Illuon comparece representado por su padre Julian Morgades, manifestando que le asiste la misma excepcion que el año anterior de ser ciego total, por lo que el Ayuntamiento ordenó fuera recoso -

vido el padre manifestante y perpetua
do resultó: Que padece amaurosis in-
terna por lo que le considera im-
pedido para el trabajo. El Ayunta-
miento de conformidad con el pa-
recer del Sr. Regidor Judicial declaró
a este moro pendiente de la presen-
tación del oportuno expediente
el día señalado y del reconociemien-
to del padre ante la Comisión Mix-
ta de interesados nada reclamaron
Número 25 = Bartolomé Franco de Oro Sanchez
comparece representado por su con-
vecino Evaristo Camarero mani-
festando que subsiste la misma
excepción que el año anterior y
que justificará la parte interesa-
da, por lo que el Ayuntamiento se
conformó con el parecer del Sr.
Regidor Judicial declaró a este moro
pendiente de la presentación del
expediente el día señalado. No in-
teresados nada reclamaron

— Ejemplar de 1914 —

Número 2 = Pablo Prieto Paviro comparece
representado por su padre Esteban
Prieto manifestando que subsiste
la misma excepción del año anterior
por padecer de pto finis. Reconoci-
do facultativamente el moro re-
sultó que padece luxación tibi-
tarsiana mal reducida, conside-
rándole inútil, por lo que el
Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Sr. Regidor Ju-
dicial

dico declaró a este moro pendiente
 de reconocimiento ante la Comi-
 sión Mixta. Los interesados (nada)
 reclaman para ante dicha Comisión
 Número 4 = Tomas Alvarez Babiano, con-
 parece manifestando que le asis-
 te la misma excepción de padecer
 defecto físico y ordenado que fué
 el reconocimiento, practicado por
 el facultativo resultó: Que no pa-
 dece trastorno importante en su
 estado general que quedau im-
 plicarle á ninguna región or-
 gánica, considerándole por tan-
 to útil. Por todo lo cual el Ayunta-
 miento de conformidad con el pa-
 recer del Sr. Regidor Sindico decla-
 ró a este moro Soldado sin per-
 juicio de lo que resuelva la Co-
 misión Mixta á la Provincia. El
 interesado se abra de la clasific-
 ción facultativa para ante
 dicha Comisión

Número 6 = Felix Babiano Clausilla, con-
 parece representado por su madre
 Causida Clausilla, manifestan-
 do que subsiste la misma excep-
 ción del año anterior de ser hijo
 de viuda pobre á quien man-
 ne ofreciendo justificarlo. El Ayun-
 tamiento, de conformidad con
 el parecer del Sr. Regidor Sindico
 declaró a este moro pendiente
 de la presentación del oportuno ex-
 pediente. Los interesados nada reclaman

Número 7 = Juan Cita Cuevas, comparece representado por su padre Gregorio Cita manifestando que subsiste la misma excepción del año anterior, de ser hijo de padre pobre e impedido. Ordenado el recurso al momento del padre resultó: Que padece anquilosis del pulgar e índice de la mano izquierda, considerandole por tanto el facultativo inútil para el trabajo, por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró a este moro pendiente de la presentación del oportuno expediente y de recurso al momento del padre ante la Comisión Mixta. Vos interesados nada reclamaron.

Número 8 = Ventura Graus de Oro, comparece representado por su padre Antonio Graus de Oro, manifestando que subsiste la misma excepción del año anterior, de ser hijo de padre pobre e impedido y ser agenuario a quien mantiene. En su virtud el Ayuntamiento ordenó fuera tallado y efectuado resultó con la altura de un metro trescientos diez milímetros y una cavidad torácica de setenta y siete centímetros y medio. Por todo lo cual el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, declaró a este moro pendiente

te de mensura ante la Comisión Mixta y de la presentación del oportuno expediente justificativo el día y hora señalados. Los interesados nada reclamaron.

Número 11. Diego Carretero Lauher, comparece representado por su padre Cipriano Carretero manifestando que ha desaparecido ó deja sin efecto la excepción que alegó en el año anterior. En su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico declaró á este moro Soldado, sin perjuicio de lo que resuelva la dicha Comisión Mixta. Los interesados nada reclamaron.

Y no habiendo otros moros á quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno, la fecha en que se haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento fuera de la señalada para la revisión de excepciones que tendrá lugar el veinte y ocho del actual y sus diez horas, firmando la presente acta

Pablo Hayes, y Juan General Herrero, para
testigos y para su interposición en las ope-
raciones a la vez. Fue teniendo mas asientos de
que tratar a dia el acto por terminado que fir-
man los señores concurrentes con el secreta-
rio que certifica. Vicente Babiano

Pablo Gonzalez Juan de Molina

Pablo Juan del Domingo Babiano

Antomo de

José de Ferrer

Señal ordinaria En la villa de Huilabrada a catorce de
del Ayuntamiento de Huilabrada de mil novecientos quince y nueve
la hora señalada en la convocatoria se reuni-
eron los señores Regidores en la sala capitular del Ayun-
tamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
respondiente a este día y bajo la Presidencia de señor
Alcalde D. Pablo General Babiano. Abierto el acto
se dio principio por dar lectura a la acta de la sesión
anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio
lectura a la correspondencia oficial recibida su-
rante la semana a la que quedaron enterados
los señores Regidores. Fue teniendo mas asientos
de que tratar a dia el acto por terminado que
firman los concurrentes al acto con el secreta-
rio que certifica. Vicente Babiano

Pablo Gonzalez Juan de Molina

Pablo Juan del Domingo Babiano

Antomo de

José de Ferrer

Señal ordinaria En la villa de Huilabrada a veinte
del Ayuntamiento de Huilabrada de mil novecientos
quince y nueve la hora fijada en la convocatoria
se reunieron los señores Regidores en la sala capitular
de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión or-

dinaria correspondiente a esta sea y bajo la
funcion del Señor Alcalde D. Pablo Gonzalez y de
Aberto el acto se dio principio por dar lectura a la
de la sesion anterior que fue aprobada. Lo siguiente
por el Señor Presidente se manifestó a la Bara por
que por los Señores rematantes se les aprovechara
de parte de los Maestros de la propiedad de este
también no se ha cumplido las condiciones de la
trato por el que están obligados a satisfacer el
y los del importe de la remate al momento de
uso del aprovechamiento, lo cual no han ce-
do a pagar de las diezenta veces que en este punto
les tiene pasado, por lo que se ve que se está ha-
cero a proceder contra los mismos con arreglo
condiciones del contrato. En su virtud el go-
niente acuerda, que se les requiera oficialmente
por término de veinticuatro horas para que
fagan en la Depositaria de este Ayuntamiento el
te porque son deudas, y si no lo verifican dentro
terminado, se proceda contra los mismos por la vía
apremio, para lo cual se nombra como agente espe-
para que siga el expediente se aprueba al que go-
siente de este Ayuntamiento. Don Juan de Alvarado
y al que también se le nombra como tal agente espe-
para que realice cuantos decretos exten-
ajenos de este Ayuntamiento, y el que también reser-
en su periodo voluntario el empeño de su reman-
localidad en el año corriente, el que se otorga tan-
sea aprobado por la Administración el reparto general
y percibiendo como retribucion por esta recaudacion
periodo voluntario el tanto por ciento que determina-
mente. Sus tenidos mas aciertos de que tratamos de
por terminados que firmanes con acuerdo con el
que certifica

Pablo Gonzalez Vicente Babiano Juan de Alvarado
Pablo Quico U. de Donio Babiano Juan de Alvarado
Antonio Lopez

Sesión extraordinaria. En la villa de Juan
 del Ayuntamiento. Labrada de los Montes
 a veinte y seis de Marzo de mil nove-
 cientos quince, y siendo sus diez ho-
 ras se reunieron los señores Conce-
 jales que al final suscriben en la
 Sala Capitular de este Ayuntamiento
 al objeto de celebrar la Sesión extra-
 ordinaria convocada para este día
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pablo Gonzalez Babiano. Abierto
 el acto se dió principio por la lectu-
 ra del acta de la sesión anterior que
 fue aprobada.

Liquidase este por el señor Presiden-
 te se dijo a los reunidos que como ya
 habian visto por la cédula de convo-
 catoria, la sesión tenia por objeto tra-
 tar y acordar lo más conve-
 niente en vista de la enfer-
 medad del Alguacil de este
 Ayuntamiento Don Fabiano
 Horeajo que se encuentra en
 ferribus de la vista desde hace
 ya bastantes meses, enferme-
 dad que le impide en absoluto
 prestar el servicio como tal al-
 guacil. En su vista, los reunidos
 después de deliberar deteni-
 damente y teniendo en cuen-
 ta los buenos servicios que
 el citado Alguacil tie-
 ne prestados con su coope-

nación al Ayuntamiento
 acuerdan que dicho em-
 pleado quede en suspen-
 so en su cargo por el tie-
 po que dure su enfer-
 dad; y con el fin de que
 quedan atender á su cu-
 ración y que con el cara-
 ter de interino lo sea des-
 de primero de Abril próx-
 mo el vecino de esta villa
 Pedro Muñoz Sanchez, con
 el haber que el suspenso
 tiene asignado en el pre-
 supuesto ordinario de
 corriente año y estando
 presente el nombrado
 acepta el cargo que se le
 confiere

Y no teniendo más
 asuntos de que tratar, se
 dió el acto por terminado
 que firman los señores
 Concejales que han asis-
 tido á la misma, con
 el Secretario que certifi-
 ca =

Pablo Sanchez
Vicente Babiano
Vicente Babiano Pablo Sanchez
Vicente Babiano

Acta de sesion En la villa de Huautla de
 del Ayuntamiento de los Montes a veinte
 y ocho de Mayo de mil novecientos
 quince: reunidos los señores Concejales
 en las Casas Conventuales y salon de se-
 siones, siendo la hora señalada al efec-
 to bajo la presidencia del Sr Alcalde
 Don Pablo Torralba Babiano al objeto
 de continuar los fallos pendientes en
 el acta de clarificacion y declara-
 cion de soldados que tubo lugar
 en suite del actual a cuyo acto y pro-
 vias las citaciones devidas correspon-
 den los intervinidos en el presente se
 emplazo y el Ayuntamiento en su con-
 suencia a como llevarlo a cabo en
 la forma siguiente.

— Resemplaro de 1915 —

Numero 2 del sorteo Melchor Rodriguez Vera;
 comparendo representado por su madre
 Abdona Vera presentando un expe-
 diente justificativo de pobreza ins-
 tado ante este Ayuntamiento con citaci-
 on y Audiencia del Sr Regidor Sen-
 dico y partes contrarias. Dicho este
 expediente se clamó en su contra el
 moro Domingo Barcelo Hoyos por no
 considerar pobre a Bonifacio Rodri-
 ques padre del moro siguiente de
 clarado en el expediente de excepcion ins-
 truido. En su virtud el Ayuntamiento
 de conformidad con el parecer del Sr
 Regidor Sindico a como declarar al
 moro antes referido exceptuado tem-
 poralmente como comprendido en el

caro 1º artículo 89 de la Ley y pendiente ante el padre del mismo Bonifacio Rodríguez de reconocimiento ante la Comisión Mixta, todaver, que por lo mismo designado por el Ayuntamiento como testigo no presentaron documento alguno para probar la ilegalidad del expediente y que dijeron: *oixtia*

Numero 4 del sorteo Angel Calero Granados, comparece representado por su tío Hilario Villaciervos presentando un expediente justificativo de pobreza instruido ante este Ayuntamiento concitacion y Audiencia del Sr. Regidor Sindico y partes contrarias. Lido este expediente se clamaron en su contra los moros Juan Gonzalez y Domingo Barcelo por considerar según ande puesto en el expediente justificativo que a un cuando el moro es pobre sus hermanos estan viviendo con amo y protecto no lo mantienen. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico acordo declarar a dicho moro Exceptuado temporalmente como comprendido en el caso 9º del artículo 89 de la Ley todaver, que por lo mismo designado por el Ayuntamiento como testigo no presentaron documento alguno para probar la ilegalidad del expediente instruido.

Numero 6 del sorteo Victoriano Ventas Cano, comparece representado por su padre Felipe Ventas presentando un expediente justificativo de pobreza instruido ante este Ayuntamiento concitacion y Audiencia

40

del Sr Regidor Sindico y partes con-
trarias. Cuido integramente este expe-
diente reclamaron en su contra los
moros Juan Gonzalez y Domingo Bar-
celo por considerar nullo cualquier acto en
el expediente justificativo del conde-
naban ilegal este expediente sin que
fundamentaran la causa por lo que lo
consideran ilegal; y resistiendo que por
los documentos obrantes en este expe-
diente se compruebe la excepcion alegada
asi como tambien que ofrecido el mismo
a la parte contraria, los moros que la con-
stituyen confirman tambien que es cierta
y cierta la citada excepcion en su vista
el Ayuntamiento de conformidad con
el dictamen del Sr Regidor Sindico
co, declaro porre en sentido legal al
padre del moro y pendiente este de
reconocimiento ante la Comision
Mixta y Exceptuado temporalmente
como comprendido en el caso 1.º arti-
culo 89 de la Ley

Numero 9 del voto Benito Salgado Rodriguez
no compare ni tampoco presenta
el expediente de excepcion, por lo que
el Ayuntamiento de conformidad con
el dictamen del Sr Regidor Sindico
a endo declarar a este moro Soldado

Numero 11 del voto Feliciano Molina Babiano
compare representado por su herma-
no politico Hermoso Hilario Acudo ma-
nifestando no presentar el expediente justificativo
de excepcion por cuanto que le asiste la excep-
cion de ser deudo potencial y reservandose su de-

recho para que en el caso de que por la Comision Hebrea se le diere por útil poner o aligerar la excepcion que le existe de ser mestizo y pobre y mantener a un hermano menor de 19 años; El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico declaro a este moro Exceptuado temporalmente como comprendido en el articulo 197 orden 1º clas. cuarta del cuadro de ~~descripciones~~ y pendiente de memoria ante la Comision Hebrea.

Numero 12 del sorteo Pedro Serrano Lucas comparece representado por su madre Fausta Lucas presentando un expediente justificativo de pobreza instruido ante el Ayuntamiento con citacion y audiencia del Sr. Regidor Sindico y partes contrarias. Lido este expediente reclamaron en su contra los moros Juan Soralu y Domingo Barcelo manifestando que convalidaran el expediente ilegal. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó declarar a dicho moro Exceptuado temporalmente como comprendido en el articulo 1º de la Ley todaver que por los moros designados por el Ayuntamiento como testigos no presentaron documento alguno para probar la ilegalidad de dicho expediente.

Numero 13 del sorteo Salvador Fegro Pedriquez comparece representado por su padre Don Juan Fegro presentando un expediente justificativo de pobreza instruido con las formalidades legales y lido que fue reclamaron en su contra los moros Juan Soralu y Domingo

51

Peredo manifestando que considera el expediente ilegal y tocado, que esta algecira no lo justifica en forma legal el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico a cargo de declarar a dicho moro Exemptado temporariamente como comprendido en el caso 1.º del artículo 8.º de la Ley

Numero 16 del voto Dabiano Fran.º Muñoz Peredo compare representado por su madre Doña Peredo presentando un expediente justificativo de pobreza instruido ante el Ayuntamiento con citacion y audiencia del Sr. Regidor Sindico y partes contrarias. Lido integramente este expediente nadie se clamó en su contra por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico se declaró a este moro Exemptado temporariamente como comprendido en el caso 1.º del artículo 8.º de la Ley y presentarse en los documentos aportados a este expediente comprobada la excepcion alegada

Numero 19 del voto Pablo Rodriguez Ceta no compare ni tampoco persona alguna que le represente y dada cuenta del expediente de profugo que a dicho moro se le instruye el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico de darle presente profugo sin perjuicio de continuar el oportuno expediente

Numero 22 del voto Felix Babiano Fabian no compare ni tampoco presente el expediente que a precio por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico se acordó de clasificar a este moro —
Soldado

Numero 21 del sorteo Guillermo Amadeo
Salido Ramirez, comparece, representado
por su padre, Manuel Salido manifestando que su hijo se
encontró en la Republica Argentina y no ha recibido la documen-
tacion afreida de haber sido pre-
sentado ante el Viceconsul, como
tampoco presentado el certificado de
dalle y reconocimiento faculta-
tivo por lo que en su virtud, el Ayun-
tamiento convoca del parecer del Sr.
Regidor Sindico de claró a este momento
como presunto profugo y que se le
instruya el oportuno expediente.

Numero 22 del sorteo Bartolome Abraso
Rodriguez comparece, representado
por su padre, Francisco Abraso, pre-
sentando un expediente justificati-
vo de exepcion, instruido en las
formalidades legales y leido que
fui nadie reclamo en su contra
por lo que el Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer del Sr.
Regidor Sindico acordó convoca del expen-
diente y por resultar en los documentos a el apro-
tado la exepcion otorgada, declarar a este momento
Exemptuado temporalmente como comprendido en
el caso 1º de artículo 89 de la Ley.

Numero 23 del sorteo Miguel Rodriguez
truf comparece representado por su padre
Eugenio Rodriguez presentando un expediente
justificativo de posesion, instruido con las forma-
lidades legales y leido que fue el Ayuntamiento de
conformidad con el dictamen del Sr. Regidor

acordo con vista de dicho expediente y por
resultar de los documentos a el aportados con-
provado la excepcion declaro a el moro Excep-
tuado temporalmente como comprendido en
el caso 1º del articulo 89 de la Ley

Manuel Ramirez. Pero Numero 24 del
sorteo compare representado por su madre
Juana. Pero presentando un expediente
justificativo de pobreza introducido ante
este Ayuntamiento con citacion y audi-
encia del Sr Regidor Sindico y partes con-
trarias. Sucedo este expediente nada se
reclamó por lo que el Ayuntamiento
de conformidad con el dictamen
del Sr Regidor Sindico a cordo con vista
de dicho expediente y por resultar de
los documentos a el aportados conpro-
vado la excepcion alegada, de claro
a este moro Exemptuado temporalmen-
te como comprendido en el caso 1º
del articulo 89 de la Ley

Numero 25 del sorteo Justino Ruiz Moreno
compare representado por su pro-
pulo Alfonso Moreno presentando
un expediente justificativo de po-
breza introducido ante este Ayuntamien-
to con citacion y audiencia del Sr Re-
gidor Sindico y partes contrarias. Sucedo
que fue nada se reclamó y el Ayuntamiento
de conformidad con el dictamen del Sr Regidor Sindico
acordo con vista del expediente y por resultar de los
documentos a el aportados conprovado la excepcion
alegada declaro a este moro Exemptuado tem-
poralmente como comprendido el caso 1º del articulo
89 de la Ley

Número 26 del sorteo Marcelo Camarero Padriquin, comparece representado por su madre Donata Padriquin presentando un expediente justificativo de pobreza instruido con las formalidades legales y lido que fue nadi reclamo por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico acordó en vista del expediente y por resultar de los documentos a el apartado comprueba la excepción alegada declarar Exemptuado temporariamente como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley

Preemplars de 1912

Número 1 del sorteo Pedro Navas Ruiz comparece representado por su madre Lucias Ruiz presentando un expediente justificativo de pobreza instruido con las formalidades legales. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico y todavia, que por los documentos, el apartado si comprueba la excepción alegada acordó declarar a este moro Exemptuado en esta su ultima revision.

Número 5 del sorteo Manuel Camacho Alvarez, comparece representado por su madre Abdona Alvarez presentando un expediente justificativo de pobreza instruido con las formalidades legales. Lido que fue este expediente nadi reclamo por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Sindico declaro a este moro Exemptuado en esta su ultima revision como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley.

Número 8 del sorteo Domingo Morgader Estruel, comparece representado por su padre Felix Morgader presentando un expediente justificativo de pobreza instruido con las formalidades legales. Lido que fue nadi reclamo por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor

43

Sindico de claró a el padrú del moro polre en sentido legal y pendiente de su reconocimiento del mismo ante la Comision Mixta y portanto exceptuado en esta su ultima sesion como comprendido en el caso 1.º articulo 89 de la Ley

Numero 3 del sorteo ^{Reemplazo de 1913} Ciria Cabra Fiquo comparece representado por su padrú Pedro Antonio Cabra presentando un expediente justificativo de polre instruido con las formalidades legales. Lido que fue integramente este expediente nadi reclamo por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico de claró al padrú del moro polre en sentido legal y de reconocimiento a el mismo ante la Comision Mixta y portanto exceptuado como comprendido en el caso 1.º articulo 89 de la Ley

Numero 9 del Sorteo Ciria Garcia Barate comparece representado por su madre Vicenta Barate presentando un expediente justificativo de polre instruido con las formalidades legales y lido que fue nadi reclamo, por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico de claró al padrú del moro polre en sentido legal y portanto a el moro Exceptuado del servicio infilas como comprendido en el caso 1.º articulo 89 de la Ley

Numero 11 del Sorteo Dionisio Munoz Sierra comparece representado por su padrú Gregorio Munoz presentando un expediente justificativo de polre instruido con las formalidades legales, lido que fue este expediente nadi reclamo por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico de claró al padrú del moro polre

en sentido legal y portanto pendiente de su
conocimiento ante la Comision Morita, al moro
y al moro exceptuado como comprendido en el caso
1º del articulo 89 de la Ley.

Numero 18 del sorteo Quibio Caballero Camarero com-
pre- representado por su madre presentando
expediente justificativo de polera instruido
con las formalidades legales y leido que fue
nada se relamo por lo que el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Sr. Regidor
Sindico declaro a la madre del moro polera
sentido legal y portanto exceptuado como es-
tando en el caso 2º articulo 89 de la Ley.

Numero 19 del sorteo Domingo Picarote Moreno
pre- representado por su padre Gregorio
Picarote presentando en expediente jus-
tificativo de polera instruido en las for-
malidades legales, leido que fue este expedien-
te nada se relamo por lo que el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Sr. Regidor
Sindico declaro al padre del moro polera
sentido legal y portanto Exceptuado del ser-
vicio en filas como comprendido en el caso
del articulo 89 de la Ley.

Numero 21 Victoriano Moritón Camarero com-
pre- representado por su hermano potestivo Lector
Moritón Lucas presentando en expediente jus-
tificativo de polera instruido en las for-
malidades legales, por lo que el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Sr. Regidor
Sindico declaro al padre del moro polera en sen-
tido legal y portanto a el moro Exceptuado
del servicio en filas como comprendido en
el caso 1º articulo 89 de la Ley.

Numero 22 del sorteo Germino Vilano Moritón del Pº

compare representado por su madre Eustaquia Marti del Poro presentando un expediente justificativo de polera instruido con las formalidades legales por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declaro a la madre del moro polera en sentido legal y por tanto exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º articulo 89 de la Ley

Numero 23 del sorteo Victoriano Morgado Mounon compare representado por su madre Gertrudis Mounon presentando un expediente justificativo de polera instruido con las formalidades legales por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Sindico declaro al ^{del moro} padre polera en sentido legal y por tanto Exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º articulo 89 de la ley lo interurado nada reclama en su contra

Numero 25 del sorteo Bartolomeo Grano de Oro Sanchez compare representado por su madre Felicitas Sanchez presentando un expediente justificativo de polera instruido con las formalidades legales, habido que fue nada que reclamo por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Subregidor Sindico declaro a la madre del moro polera en sentido legal y por tanto Exceptuado como comprendido del servicio en filas como comprendido en el caso 2º articulo 89 de la ley

Preemptario del 1914

Numero seis del sorteo Felix Sabiano Manrillo compare representado por su madre Candida Manrillo presentando un expediente justificativo de polera ins

truido con las formalidades legales, en
integralmente este expediente nadie se
clamó, por lo que el Ayuntamiento de con-
formidad con el parecer del Sr. Regidor
dijo declaró a la madre del mozo por su
sentido legal y por tanto Excepción del
vicio en filas como comprendido en el caso
del artículo 89 de la Ley.

Numero 7 del sorteo Juan Cita Lucas comparece
presentado por su madre Damara fue
presentado en expediente justificativo
pobreza instruido con las formalidades
legales, lido que fue nadie reclamó, por
lo que el Ayuntamiento de conformidad
con el parecer del Sr. Regidor D. Indio declaró
al padre del mozo por su sentido legal
y pendiente de reconocimiento a la
ante la Comisión Mexita.

Numero 8 del sorteo Ventura Bravo de Oro San
comparece representado por su padre
Antonio Bravo de Oro presentando un ex-
pediente justificativo de pobreza instruido
con las formalidades legales, lido que fue
nadie reclamó, por lo que el Ayuntamiento
de conformidad con el parecer del Sr. Regi-
dor D. Indio declaró al padre del mozo
por su sentido legal y pendiente a esta
comisión ante la Comisión Mexita de
el Ayuntamiento de esta provincia.

Concluido la revisión de los expedientes pre-
sentes y sin perjuicio de resolver en el que
se encuentre que sobre los números que
se encuentran en las próximas revisiones y
que se dar cuenta a los señores Concejales
de la correspondencia a fin de que se

durante la semana, de la que quedaron auto-
rados, y no temiendo más asuntos de que tratar
se dio el acto por terminado que firmaron los Se-
ñores concurridos al acto con el Secretario
que certifica-

Pablo Gamaler Cede Donio Babiano

Julino Lucas Vicente Babiano Pablo Lucas
Juan Leo Molina José de Arroyo

Señor ordinaria { En la villa de Huehulabansa de los
del Ayuntamiento } { Quince a cuatro de Abril de mil
novecientos quince y siendo la hora fijada en la
convocatoria se reunieron los Señores Conce-
jales en la sala capitular de este Ayuntamiento
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día y bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. Pablo Gamaler Ba-
biano. Abierto el acto se dio principio por dar
lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada. Seguidamente por el Señor
Presidente se manifestó a la vez por escrito
que dada la gran cantidad de abejas que van
las siembras de cereales y granos, creía que
se cortaba en el caso de tomar alguna me-
dida para evitar los daños que en las mis-
mas se ocasionan con animales de todos
especies, y hasta por las personas que se pretien-
te de extraer yerbas en los sembrados, produ-
cen daño en las mieses de cereales a veces
En su virtud el Ayuntamiento acuerda, que
se haga saber al vecindario por medio de pro-
gama la prohibición completa de trau por
los intermedios que puedan existir entre

Las fincas sembradas, y mucho menos que
quedan entrar a partir en dicho proceso
ninguna clase de gravamen, que se prohibe
especialmente que puedan entrar a extra-
geras en las sembradas sin permiso de
virrey por escrito a los dueños de las fincas
y que, a los que intervengan en las disposi-
ciones de los castigos con arreglo a las disposiciones
vigentes, y siempre en suenta las ordenanzas
municipales que autorizadas por el Señor
Gobernador civil de la provincia, rigen goberna
en vigor para este Ayuntamiento.

Seguidamente por el Concejal Primer Teniente
Alcalde D. Pablo Lucas Granados, se manifiesta
a la corporación, que se encontraba en forma
hacia tiempo sufriendo una herencia a que
que tenía que atender por prescripción facultada
por cuya causa se hallaba impedido para
quei desempeñando el cargo de primer teniente
Alcalde, con la ordenanza quinta que el mismo
requiere por lo que se veía en el caso de prescri-
ción ^{acto} en su virtud se hace la renuncia de dicho
cargo, y reservándose el de concejal, rogando
a sus compañeros de corporación que la accep-
tan en el acto, y quedando los reconocidos por el
cumplido que le han prestado durante el tiempo
que lo ha ejercido. El Ayuntamiento en virtud
de lo manifestado por el Señor D. Pablo Lucas
Granados, en consecuencia que la causa que motiva
la renuncia de un cargo de primer teniente
Alcalde, es justa y debida, a merced admitir
mencionada renuncia, notando grandemente
tanto la causa que la motiva de un teniente
prohibidos de contar con un teniente Alcalde que
también ha desempeñado su cargo, pero que los que

de la satisfaccion de contar con un buen consejo
Honorable y con el que han de seguir el laborando para
lograr una buena administracion en todos los
ramos que concierne a esta municipalidad.

Por lo tanto se acordó por el Ayuntamiento que para
prover la vacante causada por la renuncia
del primer teniente Alcalde Sr. Pablo Lucas Gra-
nados se convoque a un sereno extraordinario
para el día seis del actual mes de Abril y sus
horas para la cual se han acordado todos
los señores Honorables habiendoles sabido en
la cedula de convocatoria el objeto de esta re-
nuncia en sereno extraordinario.

Sus temidos mas asento de que tratase
de los el acto por terminados que firman
los señores concurrentes al acto con el
Secretario que certifica.

Pablo Granados Celestino Babiano
Vicente Babiano
Juliano Lucas Pablo Lucas
Juan de Antonio de Juan de Torres
Molina

Señalada en la villa de Huatabampo
del Ayuntamiento de los 14 de Abril
de mil novecientos quince y cuando la hora
fijada en la convocatoria se reunieron los
señores Honorables en la sala capitular
del Ayuntamiento al objeto de celebrar la
sesion extraordinaria convocada para este
día y bajo la presidencia del Señor Alcalde
Sr. Pablo Granados Babiano. Al efecto se leyó
la sesion anterior en su parte que
fue aprobada. Seguidamente por el Señor

Procediéndose se manifestó a la corporación que
cumo ya lo constaba por el acuerdo de la sesión
anterior y por la cédula de convocatoria que se
habia pasado la sesión tenia por objeto el tra-
tar y proveer la vacante que existia al cargo
de primer teniente Alcalde de primera prom-
ovencia de que lo fue D. Pablo Lucas y Gama.
Entrados los señores benéficos y señores de sa-
lud a las artículos de la ley municipal en ex-
minuto de caso se procedió a la votación por
medio de papeletas que fueron depositando por
su propia mano los señores benéficos y
la curia al efecto. Ultimada la votación se
sacaron las papeletas que fueron número 10
y el número de votantes que
constaba en parte en la misma y todos se
apone el nombre de D. Vicente Babiano para
para el cargo mencionado, y habiendo logrado
por dicho teniente D. Vicente Babiano, mayoría
absoluta de votos fue proclamado segundamente
primer teniente Alcalde de esta Ayuntamiento
pasando dicho Señor Babiano a ocupar un
puesto segundamente, que en dio las gracias
mas efusivas a sus compañeros por la co-
fraternidad que en el habian mostrado y apre-
do que permitiría por un parte en tanto a su al-
de estacionera para el mejor cumplimiento de
su cargo. Susteniéndose mas acuerdos se que tra-
tar de lo el acto por terminado que firmo
los señores que han concurrido a este acto con
el Secretario que certifica.

Pablo González Vicente Babiano
Vicente Babiano
Pablo
Lucas y Gama
Juan de Dios

Sesión extraordinaria en la villa de Huacabamba
 del Ayuntamiento de San Mateo a siete de Abril de
 mil novecientos quince, y siendo la hora fijada
 en la convocatoria, se reunieron los señores
 Concejales en la sala capitular de este Ayunta-
 miento al objeto de celebrar la sesión extraordi-
 naria que había sido convocada y bajo la
 presidencia del Señor Alcalde D. Pablo Gen-
 eral Valdivia. Abrió el acto se dio prin-
 cipio por ser leticia al acta de la sesión ante-
 rior que fue aprobada. Liquidamente por el
 Señor Presidente se manifestó a la Corpora-
 ción que había convocado la presente sesión
 para darles cuenta de una comunicación
 de la Alcaldía de Herrera, por la que partici-
 paba que el día diez del actual y sus once
 horas tendría lugar ante el Sr. Alcalde la
 liquidación de Presupuesto Carcelario del
 año anterior de 1914, en cuyo también el exa-
 men y aprobación de las cuentas por el citado
 Concejo y así, para ser acto y como interesado
 debería ante Ayuntamiento, nombrar por una
 que le representara y en su nombre intervi-
 niera en los citados actos. En su vista el Ayun-
 tamiento acordó, que se autorice en forma
 a Sr. Santiago P. Rojas, para que en nombre y
 representación de este Ayuntamiento, asis-
 ta a las operaciones de liquidación del cita-
 do presupuesto carcelario, y para que exami-
 ne las citadas cuentas y compare o apruebe
 en su caso, las mismas, según resulte
 del examen que se practique y el que dará
 cuenta a este Ayuntamiento del resultado.

Pero teniendo mas asuntos de que
 tratar se dio el acto por terminado.

Se firmaron la presente acta de acuerdo con todos los Señores Concejales y tanto a la misma, con el Secretario que certifica.

Pablo Gauraler Celestino Babiano
Juliano Lucas Vicente Babiano
Antonio Ferrer Pablo Lucas
Juan de Molinaga José Ferrer

Señalada ordinaria del Excmo Ayuntamiento de la villa de Puentebrava de los Montes de León. (Fes a once de Abril de mil novecientos quince, y siendo la hora fijada en la convocatoria se reunieron los señores Concejales en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Gauraler Babiano.

Abierto el acto se dió principio por dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que segun edicto del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal inserto en el Boletín Oficial de la provincia se hacia saber que por R. O. de la Dirección General del Ramo, se habia dispuesto el deslinde de los Montes de la propiedad de este Ayuntamiento "El Poblado", Pizias y Arenal, operaciones que tendran lugar los dias quince y 24 de Julio y 7 de Agosto respectivamente y que en dicho edicto se marcaban los preceptos del Ramo que habrian de cumplirse con anterioridad a citadas fechas. En su vista el Ayuntamiento acuerda que

por edictos y pregones se hagan saber estas operaciones de deslinde al vecindario, asi como tambien el termino que por la superioridad se señala para la presentacion de titulos de propiedad en la Jefatura de Montes aprobar sus derechos, y acordando igualmente que el Ayuntamiento acuda a dichas operaciones del apeo representado por una comision que en su dia sera nombrada al efecto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por el momento, se dió el acto por terminado que firman los señores coneventes con el Sr. Presidente de que certifico

<u>Pablo Gonzalez</u>	<u>Pulino Lucas</u>
<u>Juan de Salinas</u>	<u>Vicente Babiano</u>
<u>Pablo Lucas</u>	<u>Diego Babiano</u>
<u>Antonio Alcazar</u>	<u>José de Jone</u>

Acta de sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Fuentesabrada de los Montes a diez y ocho de Abril de mil novecientos quince; y siendo la hora fijada en la convocatoria se reunieron los señores concejales que al final firman, en la sala capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer Teniente Don Vicente Babiano Regres. Abierto el acto se dió

principio por dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que dado el exceso de trabajo que pesa durante la semana sobre los empleados de este Ayuntamiento, creía que se estaba en el caso de proporcionarles algun descanso que pudiera consistir en suprimir los domingos el despacho oficial, y que tambien á este fin proponia al Ayuntamiento que en vez de celebrar las sesiones en domingo se celebraran los dias jueves de cada semana y sus diez horas. En su vista el Ayuntamiento acuerda que se celebren las sesiones ordinarias el dia jueves de cada semana y que se suprima el despacho oficial los domingos, esto último en armonia con lo dispuesto en la ley referente al descanso dominical; que se coloquen edictos haciendo saber estos acuerdos á los vecinos. - No teniendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado que firman los señores concurrentes con el secretario que certifica -

[Signature]

Vicente Babiano Juan ^{de} Molina

Diego Babiano Juan de Torres

Pablo Lucas ^{Antonio de} Mesa

Pulino Lucas

¶

Acta de sesión ordinaria de la villa de Jucabrada
naria del Ayuntamiento los dias á veinte y dos de
Abril de mil novecientos quince, siendo

hora acordada por el Ayuntamiento se reunieron los señores Concejales en la sala capitular al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Benisute Don Antonio Alvarez Camacho

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que por el arrendatario del aprovechamiento de pastos del monte el Robledillo se habia faltado al pago del arriendo, segun estaba obligado y con arreglo al ylliego de condiciones para el mismo y que se le seguia procedimiento de apremio por la falta de pago hasta ahora sin resultado de cobro, por lo que el Ayuntamiento debiera acordar lo que proceda. Tambien se hizo presente por dicho señor presidente a la Corporacion que de algunos antecedentes que obran en el archivo municipal y por lo que se dice en runmor publico, en el año de 1910 le fueron usurpados a este Ayuntamiento y del monte de su propiedad terrenos Concejales muchas hectareas de terreno por vecinos de esta localidad por lo que creia que en averiguacion de lo que hubiera de cierto en este asunto; el Ayuntamiento debía tomar acuerdo con lo que creyeran mas conveniente

Tambien acto seguido por el citado Sr.

Presidente se hizo saber al Ayuntamiento que se habia recibido una orden del Jefe de Instruccion del Partido de Herrera en la que ordena tome acuerdo el Ayuntamiento sobre si se muestra parte en los sumarios que dicho Jefe sigue por incendios en los Montes Roblesillo y Arrenal de los Propios de este Ayuntamiento, asi como si renuncia o se reserva de los derechos de indemnizacion civil. En su vista el Ayuntamiento acuerda que dada la importancia de los tres asuntos antes mencionados sobre los que ha de tomarse acuerdo y toda vez que no están en esta sesion todos los señores Concejales, se convoque a sesion extraordinaria para el miercoles dia veinte y ocho del actual y sus diez horas para tratar unicamente de estos tres extremos y para lo cual serian convocados los señores Concejales en legal forma.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado que firman los señores concurrentes con el secretario que certifica.

[Signature] Don Manuel Pablo Juan Pulino Suca

Don Domingo Babiano Don Juan Melina y
Joni de Ferrer

Diligencia, ha pongo yo el secretario y para hacer constar que siendo las once horas del dia de hoy solo han concurrido a la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales Don Vicente Babiano Segros, Don Francisco Molina Cuevas y Don Paulino Cuevas Segros para celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y sus diez horas, y no habiendose reunido numero suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, lo aurescto por medio de la presente a los efectos y procedentes y firmandola los señores Concejales que han concurrido con el que certifica en fe y fealdad a veinte y ocho de abril de 1795

El

Vicente Babiano pulino Cuevas

Fran^{co} Molina

El Secretario
Joaquin Torres

Diligencia ha pone el secretario para hacer constar que ha transcurrido con exceso la hora de las diez fijada para la celebracion de la sesion ordinaria que habria de celebrar en el dia de hoy el Ayuntamiento y no habiendo concurrido a esta sala capitular mas que los señores Concejales Don Vicente Babiano, Don Francisco Molina y Don Paulino Cuevas, numero insuficiente para tomar acuerdo; y en defecto de no poder celebrar sesion por falta de numero se aurescto por medio de la presente que firman los señores Concejales que han concurrido

plazable en disonancia. Los sumarios a si lo acuer-
 dan, y en su virtud, se dio cuenta al Ayuntamiento
 de tres ordenes del Jefe de las milicias de esta
 villa por las que se entienda de este Ayuntamiento
 y por la de lo aneclamado el H. Jur. de Forta-
 leza del Partido de Herrera del Duque, se tiene
 acuerdo en el sentido de si se muestra parte
 en los sumarios que por el mismo se siguen
 por incendios y otras en los Montes de Bellavilla
 y Arrenal de la propiedad de este Ayunta-
 miento, y sitios de Salamanca del Castañarejo, Hoga
 del Palenque, Potos de las Arenas y Hembra
 de Cueva, en el primero de los montes citados,
 y Povedas de Armeola, y Caualiro de Morisco en
 el segundo monte citado, y aneclamo tambien
 referencias se reserba la endemniacion
 que pudiera corresponderle en su caso, y si los
 Montes de referencia se taban o no arizera-
 dos de incendios y en su caso en que compa-
 ñia, y quien fuera el rematante de las pro-
 piedad de partes de los citados montes
 En su vista, se acuerda no mostrar parte
 en los citados sumarios, pero si referir
 si el derecho de endemniacion para en
 su caso. Que se haga saber por comunicacion
 al efecto si fuera preciso por este pie de
 este acuerdo al citado Jefe de las milicias,
 y aneclamo tambien, que los citados mon-
 tes de Bellavilla y Arrenal no estan arizera-
 dos ni Povedas de Armeola ni Caualiro,
 y que los rematantes de las partes de los
 mismos lo fueran en la época en que
 se produjeron los incendios los Señores
 D. Guernando Zambrana y D. Juan Pedro
 de las repetidamente, el primero

uano de esta localidad y el sequeado de
Villarita de los Montes.

Seguidamente se dio lectura al expediente
Certificaciones referentes al caso del asuero
reemplazo Guillermo Amadeo Toloso Pa-
morier, a los que resultó que dicho asuero es
su presento en el acto de la declaración y cla-
rificación de soldados, y si su padre Estan-
Toloso es que en aquel acto manifestó que
su hijo se encontraba en la república
Argentina, pero que no presentaría en dicho
punto al Vicario del Español en aquella
república, por lo que rogaba al Ayunta-
miento que se le concediera prerrogativa para
presentar los documentos de memoria y
reconocimiento facultativo, lo que se fue con-
cedido. Fue tuya ver que el padre de dicho
asuero ha presentado los certificados de memoria
y reconocimiento facultativo, librados por
el Vicario de Valcarlos en la República Ar-
gentina, y otra por el Vicario del en la ciudad
de Buenos Aires, en la que resulta que dicho asu-
ero dio la talla de un metro seiscientos sesenta
y cinco milímetros, y una medida torácica
de ochenta y cuatro centímetros, por lo que re-
sulta útil; en su vista el Ayuntamiento con el
resultado que en los documentos aportados por
el padre del interesado dichos ciento noventa
soldados = En este acto se en este estado se dio
por terminada la sesión que firman los
Senores que han concurrido con el Secretario

que certificar Juan ^{do} Martín y
Vicente Babiano Pulino Lucas
Joaquín Ferrer

Deficiencia? La prauzo yo el Secretario para
 hacer constar que ha trascurrido en
 exceso la hora de las diez fijada para la cele-
 bracion de la sesion ordinaria que habria
 de celebrarse en el dia de hoy el Ayuntamiento
 y no habiendose reunido en esta sala capitular
 numero suficiente de Señores Concejales para
 tomar acuerdos puesto que solo han concurri-
 do los tres Señores Concejales que al fin de
 suscribir, lo sucesivo en primer mes de la
 presente a los efectos procedentes en Fun-
 dacion de las de 2 de Mayo de mil novecien-
 tos quince.

Vicente Baliano para el Sr. Montoya

Juliano Lucas

En la Torre #

Sesion ordinaria En la villa de Fuentes
 del Ayuntamiento de los Montes a ocho de
 Mayo de mil novecientos quince y prin-
 de la hora de la dia, se reunieron los tres
 Concejales que al fin de firmar en la sala ca-
 pitular de este Ayuntamiento al objeto de ce-
 lebrar la sesion del dia seis del actual que
 no pudo celebrarse por falta de asistencia
 de Señores Concejales en numero suficiente
 para tomar acuerdos y en cuyo defecto ha-
 sido nuevamente convocada por medio de
 cedula a los tres Concejales para el dia de
 hoy con arreglo a lo dispuesto en el articulo 104 de la Ley municipal

No habiendose reunido mas que tres
 Señores Concejales a pesar de haber sido
 convocados en la forma antes indicada

||

El Señor Presidente declaró abierto a la sesión, manifestando igualmente a los señores que dada la importancia de los asuntos a tratar por el Ayuntamiento y que figuraban en el orden del día, toda vez que no han asistido la mayor parte de los Señores Concejales crea conveniente aplazar la discusión de los mismos hasta la próxima sesión ordinaria, y que únicamente se tratase de aquellos asuntos que por su urgencia fueren de inaplazable resolución, en su virtud a su se acuerda por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Señores Concejales que estando fijado el día veinte del actual por la Comisión Mixta de Acertamiento la revisión de excepciones de los moros del cumplimiento del año actual y los tres anteriores, y estando ordenado que el Comisionado que nombra este Ayuntamiento para este acto y en su representación a de presentarse con la documentación ante dicha Comisión Mixta con cinco días de anticipación a fijado para las revisiones y faltando ya pocos días para que la persona que se dirige emprenda la marcha a la capital, entienda que se estaba en el caso de acordar la persona que ha de ser nombrada. En su virtud por unanimidad se acuerda designar como Comisionado a D. Anselmo Babiano como persona práctica en estas operaciones y entrada de toda la documentación que concierne; y asignándole como indemnización de gasto de viaje y estancia la cantidad de veinte y cinco pesetas, y que dicho Comisionado salga de esta localidad el día tres del actual al objeto de que pueda presentar la

documentacion antes mencionada a la Comision Mixta y con la articulacion que esta ordenado. Con lo que se dio el acto por terminado que firman los señores, concurren-
tes con miigo el secretario que certifica

Y para W. Noticia
Vicente Baliano Pulino Lucas
#7
Jon de Torres

Deiquencia } Por la presente hago con-
tor que ha transcurrido con exceso la hora de las seis fijada para la celebracion de la sesion ordinaria que habria de celebrarse el Ayuntamiento ante dia, y no habiendo concurrido a efecto a la capitular mas que los tres señores concejales que al final firman causa por la que no puede celebrarse atada sesion por falta de numero suficiente para tomar acuerdos, lo acordó por medio de la presente diligencia que firman los tres señores que han concurrido con miigo el Secretario que certifica. Huulabrada 13 de Mayo de 1915.

Vicente Baliano Pulino Lucas
#7
Jon de Torres

Sesion ordinaria } En la villa de Huulabrada
del Ayuntamiento } a quince de Mayo de mil
novecientos quince, y siendo las diez horas

se reunieron los señores Concejales que al final firmaron en la sala capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión suplementaria correspondiente a la ordinaria del día trece del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdo y en cuyo defecto ha sido nuevamente convocada para el día de hoy, por medio de cédulas a los señores Concejales. Transcurrida con exceso la hora señalada en la convocatoria, sin que hayan concurrido a la Sala Capitular más que tres señores Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, exponiendo seguidamente que habiendo acordado el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal a instancias de esta Alcaldía que por el Ayuntamiento se designe la persona que ha de ser el Depositario de los productos de las siembras arbitrarias efectuadas en ^{Rijias y Apotejillo} Montejel Arenal de estos propios que a instancias de la Alcaldía han de ser objeto de decomiso, entendida que debiera acordarse la persona que ha de ser nombrada para ese cargo, y así como también la retribución o jornal que haya de señalarsele por su trabajo en su vista por unanimidad se acuerda nombrar al vecino de esta localidad Don Angel Gowaler Babiano para el cargo de Depositario de citados productos de las siembras y al que se le señala un jornal de cuatro pesetas diarias, por el tiempo

yo que duren las operaciones que haya que efectuar y que tanto este pago como los gastos que ocasiona la recogida del producto que se decomise, cuanto los jornales que se precisen para las labores de siega, recogida, clavores y conducción y herramientas que se precisen al efecto, sean satisfechos del capítulo de Imprevistos del Presupuesto, reintegrable dicho capítulo en su día en la cantidad que de él se tome con la que produzca la venta del producto que se obtenga, y al objeto de que pueda hacerse uso en su caso de la cantidad que figura en el citado presupuesto para Imprevistos y queden atendida los que ocurran durante el año.

Igualmente se expuso á los reunidos por el Sr. Presidente, que sabe el corto haber de que disfrutaban los empleados de este Ayuntamiento y el precio elevado que hoy alcanzan por la escasez los artículos de primera necesidad en la localidad, esto funcionarios al no cobrar sus haberes más que por trimestres, tres veces lo creaba una dificultad mas, cual era que, dado su poco sueldo no podían disponer de numerario para adquirir durante tres meses los artículos indispensables para la vida de sus familias y temían de recurrir al fiado, cosa que tras de ir en desprestigio de sus personas sufrían las consecuencias de tener que pagar los artículos á más.

alto precio, irrogándoseles por tanto per-
juicio, por lo que creía que en evitación
de esto debería acordarse que se paga-
ran á todos los empleados de este Ayun-
tamiento por mensualidades veni-
das en vez de por trimestres como ha-
ta ahora se ha venido haciendo. En su
vista los recurridos por unanimidad
de conformidad con lo expuesto por la
presidencia acuerdan que en lo su-
cesivo se pague á todos los empleados
que dependan de este Ayuntamiento
por mensualidades venidas en vez
de por trimestres como hasta ahora
se ha venido haciendo.

Equivalente se hizo presente por la
presidencia á los señores Concejales
que habiendo se agotado el capítulo
de gastos del presupuesto para aten-
der los que proporcionan las quintas
y faltando por pagar aún los servi-
cios devengados por el Médico titu-
lar por los reconocimientos prac-
ticados en las personas de los moros
y los padres de estos que fue preciso
efectuar por las alegaciones de exen-
ciones presentadas por los mismos
se estaba en el caso de acordar lo
precedente. En su vista por unani-
midad se acuerda: Que la canti-
dad que falte del capítulo consig-
nado en el presupuesto para cubrir
estos gastos mencionados se supla por
la cantidad que se precise para es-
tas atenciones del capítulo de imprenta.

Tambien se manifestó a los reunidos por el Sr. Presidente que dada la importancia de los demás asuntos que figuraban en la orden del día y que habia ver que no han concurrido la mayor parte de los tres Concejales, se aplaza su discusión hasta la próxima sesión ordinaria. Asi se acuerda por unanimidad como lo que se da el acto por terminado que firman los tres que han concurrido con el Secretario que certifica:

Vicente Baliano ^{Entre lineas = Pico y Pico} ^{de la Alcaidilla = Valle =}
Juan ^{de la Alcaidilla =} Molina

Pedro Lucas Juaque

Diligencia La pago por el Secretario para proporcionar que habiendo transcurrido un mes (con excepciones de las dos fiestas para la celebración de la sesión ordinaria, sin que hayan concurrido a la sala capitular por mas que los tres señores Concejales que al final firman, y en consecuencia que no se reunieron reparte para tomar acuerdo, por cuya causa no se celebra la sesión correspondiente a este día, se hace constar por la presente a beneficio oportuno, la que firman los señores que han concurrido con el Secretario, en

San Sebastian a veinte de Mayo de 1915
Vicente Baliano Pedro Lucas
Juan ^{de la Alcaidilla =} Molina ^{Juaque}

Senon ordinaria & Senon ordinaria
del Ayuntamiento

En la villa de Huamantla
ca de los 27 de Mayo a veintidos de Mayo
de mil novecientos quince, quando des-
de las horas de recreo en las Casas
de Concejales que al fin del juramento
en la sala capitular de este Ayen-
tamiento, se ofrecio a celebrar la re-
sion suplementaria correspondiente
a la ordinaria de dia venite del
actual que no pudo celebrarse
por falta de asistencia de algunos
Concejales, y que en su de-
fecto ha sido elvado cada para el dia
de hoy con arreglo a la ley municipal, y para
lo que han sido citados todos los Seno-
res Concejales, por medio de citacion
al efecto. No habiendo transcurrido la hora
de las diez con exceso, sin que hayan
asistido a la sala capitular mas
que tres Señores Concejales, a saber
Alcalde Primer Teniente, D. Vicente Va-
biano, delero alienta la razon y
ortus que a sera de tener a la com-
pandencia oficial en la sala de sesion
de la semana, o la que quedare en
interdicho. Igualmente acordaron los
recursos que para ser no han eman-
ado de otros Señores Concejales, y para
de haber sido citados al efecto, y como
pidiendo que los asuntos de tratar
que figuran en el orden del dia
son de tal importancia que re-
quieran a su juicio ser celebrados

por el mayor numero posible de
 concejales, quedando pendientes de decirse
 punto y aprobado en la forma
 que se ordena en el ordinario.
 Con lo que se dio el acto por termino
 mas que firmaron los señores
 concurrentes con el Secretario
 que certifica. Vicente Baliano
 Juan de Molina y Dulino Lucas
 J. A. Torre

Delegacion La pongo yo el Secretario para
 ejercitar publica trascurrido la
 hora de las diez que hora la señalada
 para la celebracion de la sesion
 ordinaria el Ayuntamiento correspondiente
 al dia de hoy y no habiendo
 concurrido a la sala capitular mas
 que los señores concejales que al
 final firmaron y los recibidos en numero
 no los suficientes para tener el acuerdo
 y aplazar la celebracion de la sesion
 hasta la suplementaria correspondiente
 que tendra lugar desde las diez de
 la noche, en lo que se acuerda y firmaron
 conmigo el Secretario, en Buen labrada
 a Treinta y siete de Mayo de mil novecientos
 cuatro quince.

Vicente Baliano Juan de Molina
 Dulino Lucas
 J. A. Torre

Senon ordinaria } En la villa de Tula brasa de
del Ayuntamiento } los dias veintinueve de Mayo

de mil novecientos quince, que los señores
hijos de vecindad de los señores Concejales que en
el final firman en la sala capitular
de este Ayuntamiento que en el fin se celebra
la sesión suplementaria correspondiente a
la ordinaria del día veintinueve del mismo
que no pudo celebrarse por falta de asistencia
de señores Concejales, y que en un defecto
haviendo concurrido para el día siguiente en
armonia con lo preceptual por la ley mu-
nicipal en tal caso, y para la que han
sido citados los señores Concejales por me-
dio de cédulas correspondientes. Proveyóse de con-
venciones la hora a la diez que fue la señalada
en la convocatoria, en que hizo un con-
currido a la sala capitular unos que
son los señores Concejales que en el final sus-
cribieron, el Señor Alcalde Primer Teniente Sr.
Vicente Balbino y otros, saliendo a la se-
ñal de convocación por dar lectura al acta
de la anterior que fue aprobada. Seguida-
mente se dio cuenta de la correspondencia capi-
tular recibida durante la semana, y se dio
a la lectura a los Placetos y peticiones de todos los
que quedaron en el estado de recibidos, y a
causa de la poca concurrencia que toda vez no
han concurrido a la sesión la mayor por-
te de los señores Concejales, y para la importancia
de los asuntos que figuran en el orden del día
quedan pendiente para su discusión en la próxima
sesión, dando por terminado el acto que firman en tal fin

Vicente Balbino Juan de Molina
Pulido Lucas Jon de Torres
#

Justicia y el Procurador y el Secretario por la
 mayor parte que ha transcurrido en
 menos la hora a las diez y media para la
 celebracion de la sesion ordinaria que
 habia celebrarse el Ayuntamiento en este dia
 no habiendo concurrido a esta sala cogi tu-
 lar mas que los Señores Concejales D.
 Vicente Balduino Negro, D. Paulino Negro
 Negro y D. Francisco Molina Negro, nime-
 ro uno y ciento para tomar acuerdo, por
 cuya razon no pudo celebrarse, y en su defecto
 y para que anualmente entiendo la presente
 en Huulabrada a tres de Junio de 1915
 Juan de Torres

Sesion ordinaria en la villa de Huulabrada
 del Ayuntamiento a las diez y media de Junio
 de mil novecientos quince y cuando las
 diez horas se reunieron los Señores Concejales
 que al final describiran en la sala cogi tu-
 lar de este Ayuntamiento al efecto de celebrar
 la sesion suplementaria correspondiente a
 la ordinaria del dia tres del actual que
 no se celebró por falta de asistencia de algunos
 Señores Concejales, y que en su defecto ha sido
 convocada para el dia a hoy, y en cumpli-
 miento de lo ordenado por la ley municipal
 en tal caso, y para la que fueron citados todos
 los Señores Concejales por medio de cedula
 correspondiente. Transcurrida que fue la hora
 señalada para la sesion, y operada de que solo
 han concurrido tres Señores Concejales, el
 Sr. Presidente D. Vicente Balduino Negro.

Primeramente Alcalde, declaró abierta la
sesión, y prosiguió a leer seguidamente a dar cuenta
de la anterior que fue aprobada. Y seguidamente
dio cuenta por el Teniente Presente a los
recursos de la correspondencia oficial recibidos
durante la semana a la que quedaron en el
voto. Acusación, se manifestó por el Sr.
Presente a los recursos, que toda vez que al
gunos Tenientes Concejales tienen abandonado
su cargo de Concejales desde hace mucho tiempo
y algunos otros Tenientes también Concejales, se
van corriendo con perjuicio de las personas de ante
Aguntamiento desde la fecha en que fueron
sintiendo en sus cargos por haber sido con
trabido el procedimiento que sobre ellos pasa
los y que toda vez que estas personas unas
son abandonados y otros con falta de resi
dencia a las personas originan grave perjuicio
en los servicios y mucha inconveniencia
por no poder acordar ni resolver muchos
asuntos de verdadera importancia para el
Municipio, entidad que se establece en el caso
de tener algunos acuerdos en esta sesión tanto
de los perjuicios que a este o a causa, evanto en
esta sesión de responsabilidad en su sesión
por unanimidad al se acuerda, que por medio de
la Alcaldía sean aprivados y desampliados los Tenientes
Concejales negligentes en la forma que preceptúan
las leyes municipales, que se le cite por medio de es
tula para la comparecencia en el ordenamiento y que
si se parare a asistir a la misma se le imponga
la multa que también impone el código municipal
y sin perjuicio de esto se imponga a los abandonados en

conocimiento de la superioridad a los efectos que
son y procedentes. Justamente mas asuntos de
esta materia dio el acto por terminados que firmen
los concurrentes con el Secretario que certifica.

Vicente Babiano Juan ^{co} Molina
Pulido Lucas

H^{te} Jari de Torres

Diligencia La prongo por el Secretario para la con-
tuncion que en el dia de hoy y transcurridas unas
excesivas de horas no han concurrido a la sa-
la capitular al objeto de celebrar la sesion ordi-
naria por falta de los señores D. Vicente Babiano,
D. Paulino Guera y D. Francisco Molina, dejados
de concurrir las demas, por cuya razon se falta de
numero no pudo celebrarse la sesion de hoy. En
consecuencia por la presente a los efectos procedentes
se celebrara en el dia de Jueves de 1911 Jari de Torres
Entre lineas = los = vale = firmados = que

Sesion ordinaria En la villa de Hueulabruera
del Ayuntamiento de los 11 votos a doce de Jueves de
este presente que en el y siendo sus señores
se reunieron los señores concejales que al
fin al firmaron en la sala capitular en
este Ayuntamiento y en el fin de celebrar la
sesion suplementaria correspondiente a la
ordinaria el dia de hoy que no pudo celebrarse
por falta de asistencia de señores concejales
en numero suficiente para tomar acuerdo
y acordar a haber sido citados por medio de
los edictos correspondientes. Proseguida con
exceso la hora de la noche que fue suspendida para el

acto que habiendo concurrido a esta sala capitular
los mas que los tres Señores Concejales que se
juntal escribieron el Señor Presidente don
Vicente Balbuena Heras, Primer Benito Alcalde,
delero a cuenta de la sesion y dando seguidamente
lectura al acta de la anterior que fue
aprobada. Acumtumacion de lo que se trata por
la Prindancia de la correspondencia que se
realiza durante la semana, quedando todos
entratos. Y quedando por el Presidente se
deja a los Recorridos que en cumplimiento del
acuerdo tomado en la sesion anterior, habian
aprobado a los Señores Concejales Sr. Francisco
Alvarez, Sr. Fri. Sanchez, Sr. Pedro Caballero Sr.
Diego Camarero y Sr. Juan Alvarez Lucas por su
obligacion de no concurrir a las sesiones por ser
lo de les dadas hecho este requerimiento, y en las he
bra a aprobar que no se dejaban de concurrir a esta
sesion sesion multados en la forma que precepta
la ley municipal, y que no habian de seria puen
te en cumplimiento de la superioridad. Y se a por se
ortega vean los recorridos que no han servido las amon
nataciones hechas a dichos Señores, que toda vez
que reclama su presencia en las sesiones los mis
mos asuntos atretos por este Ayuntamiento
overa que se utilice en el curso de proceder se levanta
los buanos a recaer por enantes me dias de ampu
tibles a corregir y las faltas de asistencia de precatos
Señores Concejales. En un vista por enanimada de
se acuerda que se les imponga tantas multas como
faltas de asistencia cumplan a las sesiones. Y no
teniendo mas asuntos que ver por en la presente sesion
se dio el acto por terminado que finca en

los Señores que han concurrido con el Secretario que certifica.

Vicente Batiano Juan ^{co} Molina

José de Torres Pueblo Libre

Deligencia La praga por el Secretario por no acordar que en el día a hoy y sus días horas no han concurrido a esta sala capitular mas que los Señores Tenientes D. Vicente Batiano D. Paulino Lucas y D. Francisco Molina, y para acordar las demas Señores Concejales por cuya causa, que en la falta de numero suficiente para tomar acuerdos, no se celebra la sesión correspondiente a este día, lo que hago acordar a los efectos procedentes.

Fue celebrada en virtud de Decreto del 1911

José de Torres

Comunicación En la villa de Huesca Cabecera del Ayuntamiento de los Montes a diez y nueve del mes de abril de mil novecientos once. Y cuando se han acordado en los Señores Concejales que al fin de primarse en la sala capitular de este Ayuntamiento y en el fin de celebrar la sesión suplementaria correspondiente a la ordinaria el día diez y nueve del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de algunos Señores Concejales en numero suficiente para tomar acuerdos. Y acordado con efecto la hora a las diez, la fijada para la celebración de la presente sesión, así que hagan concurrido mas que los tres

Señores Concejales que se acuerden lo presente
el Señor Presidente D. Vicente Balduino Segros
Primer Teniente Alcalde de la villa de San Juan
de los Rios por el título de la lectura de los autos de la
causa que fue aprobada. Seguidamente por
el Sr. Presidente se dio cuenta a la correspondencia
oficial recibida durante la semana a la que
quedaron enterados. Seguidamente por el Señor
Presidente se manifestó a los señores que figuran
en el Presupuesto ordinario para el año actual el
arbitrio sobre el sobrante de aguas del Pelar de Eje
y el del arce que se recoge en las vias publicas
para llegar al caso que se acuerden las subas-
tas correspondientes a los referidos arbitrios y para lo
cual se ha de cubrir oportunamente la denuncia
de la causa correspondiente que formulara por
criminosamente al anuncio de las citadas subastas
y el pleito de denuncia para las mismas,
y el que se remite a la aprobacion del Ayuntamiento,
los señores por unanimidad asi
lo acordaron, y asi se acordó seguidamente a ser
nada a los Señores Concejales D. Francisco Meléndez
y Paulino Torres para que cumplan la
denuncia de la causa, y que aceptaren en el
acto quedando en el acto de formular el pleito
y el de denuncias para la subasta de los derechos
públicos antes mencionados y que remiten a la
aprobacion del Ayuntamiento en la presente
causa donde el acto por terminarse que firmen
los Señores que han cumplido con el Secretario

que certifica. Aprobado en Motina
Vicente Balduino Paulino Torres
#

Deliguenia } Lo prongo yo el Secretario para
 hacer en el tpo. que ha trascurrido con ex-
 ce de la hora fijada para la celebracion de la
 sesion ordinaria del dia de hoy, y que solo han
 concurrido a la sala capitular los Señores Con-
 cejales D. Vicente Balbuena, D. Paulino Lucas, y Don
 Francisco Melena, numero insuficiente para
 tomar acuerdos por cuya causa no se celebra esta
 sesion. Huilabrada a 24 de Junio de 1915

J. M. de Ferriz

Sesion ordinaria } En la villa de Huilabrada se
 del Ayuntamiento } los 24 de Junio a veintiseis de Junio
 de mil novecientos quince, y punto ses de ho-
 ras se reunieron los Señores Concejales que al
 final de la presente se reuniran en la sala ca-
 pitular de este Ayuntamiento al objeto de celebra-
 la sesion suplementaria a la ordinaria del dia
 veinte y cuatro del actual que no pudo celebrarse
 por falta de numero de Señores Concejales por no
 tomar acuerdos por cuya causa no se celebró.
 Trascorrida la hora de las diez y sin que hayan
 concurrido mas que tres Señores Concejales,
 el Sr. Alcalde D. Vicente Balbuena
 Negro de claridad abrió la sesion; pasandose
 seguidamente a dar lectura al acta de la sesion
 anterior que fue aprobada. Seguidamente por los
 Señores Concejales que juraron la honra de
 Huilabrada de este Ayuntamiento, se presentó el pliego
 de concepciones que habran jurado para la
 celebracion de las subastas de las salinas sobrantes
 de aguas de Vilas de Eido, y la del arroyo que
 se vende en las sales publicas, que fue aprobada

en todas sus partes, y acordando a la vez
que se anuncie a las citadas salubres en el Ple-
bitu oficial de la provincia, para lo cual se remi-
tirá al Sr. Gobernador civil el correspondiente escrito
que las mismas tengan lugar a los ochos días si-
guientes al que se ofrezca dentro el mismo sus dicho
Pueblo, y bajo las condiciones estipuladas en el
gobierno de sus dichos, y que se fijen ciertos en las citadas
de un tanto de esta lo califica. Y con lo que
se dio el acto por terminado que firman
los Señores que han concurrido al acto en el
Secretario que certifica.

Vicente Balbiano

Francisco Motina y
Pedro Leyca
Jri de Jara

Señoría: La prongo al Secretario para hacer
cuentas que han transcurrido con exacto la hora
de las diez fijada para la celebración de la reunión
correspondiente a este día, y que que ha-
gan concurrido a esta sala capitular mas que
los Señores Concejales D. Vicente Balbiano, D. Juan
D. Francisco Medina, y D. Paulino Lucas, y como
no se sumo suficiente para tomar a cuenta, por
esta causa no se celebra la presentada reunión. Lo
que se hace cuenta por la presente a los efectos
que procedan. P. de la Cruz, primero de Julio de
mil novecientos quince

Jri de Jara

Sesión ordinaria { en la villa de Huehlabracer a
 del Ayuntamiento } los 17 de Julio de mil
 novecientos quince, y siendo la hora fijada en la
 convocatoria o reunieron los señores Concejales
 en la sala capitular de este Ayuntamiento, los
 que al final escribieron, con el fin de celebrar la
 sesión suplementaria a la ordinaria correspon-
 diente al día primero del actual que no pudo cele-
 brarse por falta de asistencia de algunos señores
 Concejales. Pasada la hora de las diez, la que fue
 fijada para este acto, solo han concurrido los que
 al final firmaron, en virtud de lo cual el Sr.
 Presidente Sr. Vicente Balbino Segura, 1.º Teniente Sr.
 Isidro, declaró abierta la sesión, y como también
 por dar lectura al acta de la sesión anterior
 que fue aprobada. Seguidamente por el Señor
 Presidente se mandó a los señores que estando
 con el día primero del actual, y por la su-
 perioridad para llevar a cabo la operación
 de recense y amojamamiento del Poblado el
 Poblado de los praxeros de este Ayuntamiento
 en la que se estaba en el caso de nombrar la
 comisión que por parte de este Ayuntamiento
 ha de asistir a dicha operación, y en caso tan-
 to así como que se deba nombrar dos peritos
 prácticos que auxilién a las operaciones.
 En su vista por unanimidad se acordó
 que la comisión la compongan el actual el
 Alcalde Sr. Juan Manuel Sr. Vicente Balbino, y el
 Concejal Sr. Paulino Lucas, y asignando como
 peritos prácticos a los señores Juan Antonio
 y Hipólito Cano, a los que se les abona en
 el jornal de dos peritos cincuenta centavos diarios

a cada uno de ellos y para cada uno que se les
establece en dicha operacion, las que se van sa-
tisfichas del capitulo correspondiente del Presupuesto
de este corriente año, y igualmente se aprueba que
los demas gastos que se causen en dicha operacion
sean satisfechos de dicho capitulo de finisipendio
y que en su dia la comision veada la cuenta
de los gastos que se hayan originado. Y en
terminado mas asuntos se que tratar y dar el aslo
por terminado que firmaron los señores
que han concurrido con el Secretario que es
Vicente Babiano de un^{co} Molina

Juliano Lucas
Jefe de Torre

De la quencia } La prouge el Secretario para acercar las
que en el dia de hoy y sus derivadas, que venen en
instalada para la celebracion de la sesion ordi-
naria que se ha de celebrar en el Ayuntamiento,
no han concurrido a la sala capitular de este
Ayuntamiento, mas que los señores Sr. Vicente
Babiano Regor, Sr. Francisco Molina y Sr.
Paulino Lucas, y no siendo suficiente para
terminar acuerdos no pudo tener lugar la reunion
de que hago cuenta por la presente a los efectos
que procedan. Hecho en la sala de este Ayuntamiento
de 2 de Julio de 1911

Jefe de Torre

Sesión ordinaria y En la villa de Huacabamba
 del Ayuntamiento de los Mautas a diez de julio de
 mil novecientos quince, y siendo las diez horas
 se reunieron los Señores Concejales que al
 fin del susaríban en la sala capitular de
 este Ayuntamiento al objeto de celebrar la
 sesión suplementaria a la ordinaria del
 día ocho del actual que no pudo celebrarse
 por falta de número de Señores Concejales
 para tomar acuerdo. Transcurrida con exce-
 so la hora de las diez, y no habiendo con-
 vido mas que los tres Señores Concejales que
 al fin del susaríban, el Sr. Presidente Sr. Vicente
 Valdivia Repres. Alcaide en funciones de-
 claró abierta la sesión, dando por veni-
 dos por la lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada definitivamente por la
 presidencia y dio cuenta de los recibidos de
 una comunicacion del Sr. Gobernador civil
 de la provincia por la que ordena, que
 por el Ayuntamiento se nombre una comi-
 sion de dos Señores Concejales para que
 asistan a la operacion de rotapiedra en
 el cordel de Canada Real y que corresponden
 a este termino municipal, anexas tam-
 bien que se señalen tres puntos practicos
 que ayuden la venta de la misma. En su virtud
 por unanimidad se acordó que la comi-
 sion se forme por los Concejales Sr.
 Paulino Suarez y Sr. Francisco Melina,
 y como practicos a los vecinos de esta
 localidad, Felipe Campos, Victoriano Puri
 y Juan Galinas a los que se les ha de

ber en un momento, y a los que se labo-
rara sus formales correspondientes por los
días que se les ocupen en sus trabajos y los
que lo será el despacho de capitales de enpre-
sarios del presente y toda vez que en el
mismo no hay en ninguna parte de este efecto.
Sus tenidos mas pronto a que tratar a día
el acto por terminado que primero los
días que han en el día con el Secretario
que se indica.

Vicente Babiano Paulino Lucero

Juan ¹⁰ Molina y Jui de Torre

Deligencia Lo pongo yo el Secretario para
hacer cuenta, que en el día de hoy y
sus dos horas, solo han concurrido a esta
sala capitular los señores Concejales D. Vicente
Babiano, D. Paulino Lucero y D. Francisco Melina
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día, lo que no ha podido tener lugar
por la falta de asistencia de los señores Concejales
D. Juan Molina y D. Juan de Torre, lo que acordó por medio de la presente a los
señores procuradores D. Manuel de la Cruz y D. Juan de Torre el día 19 de Julio 1915

Jui de Torre

Sección ordinaria En la villa de Huelatran
del Ayuntamiento y de los señores D. Juan de Torre y D. Juan de Torre
el día de Julio de mil novecientos quince y se acuerda
por sus señores de convocar a los señores
Concejales que el día de mañana en la
sala capitular de este Ayuntamiento al
objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-

pendiente a esta hora, y como se plina, la
 hora a la del dia que me que no pudo celebrarse
 se por falta de asistencia de señores Benegas
 en numero suficiente al efecto. Transcurrida
 con efecto la hora fijada para la celebracion
 de esta sesion, y no habiendo concurrido mas
 que tres señores Benegas, los que suscribieron
 el final de la presente, el Sr. Alcalde en
 funciones D. Vicente Balbano, declaro a virtud
 de la sesion, dando principio por la lectura
 del acta de la sesion anterior que fue aprobada.
 Seguidamente por el Sr. Presidente de esta
 sesion a la corporacion que estando reunida
 por la superioridad el dia veintena tres del
 actual para llevar a cabo el derrocamiento
 de las oficinas de la propiedad de esta Aque
 miento, y habiendole notificado por el Sr. Jefe
 en cargo de ejecucion de esta corporacion, a la
 Alcaldia para que por esta Aque miento
 se cumpla la comision que en negocio sen
 tacion de mismo ha de existir a virtud de
 racion, en la que se establece en el caso de
 proceder a ejecutar la designacion
 de las personas que hayan de constituir
 la citada comision. En su vista por una
 unanimidad se acuerda, que la comision la
 formen, el Sr. Alcalde en funciones D.
 Vicente Balbano Regor, el vecino y amate
 rante D. Pablo Fernandez Balbano, y como
 peritos practicos, a Felipe Camero y a Don
 Victoriano Sauri, a cuyo fin se les señala
 un jornal de dos puros y cincuenta cen
 timos diarios a cada uno de ellos, y por

son días que se los ocupe en dicha operación
y que tanto el enjunte de antes por cada ^{cuando}
tes los demás gastos que se originen en dicha
operación se paguen al capitulo correspondiente
ante el presente punto corriente del año setenta
y no teniendo otras cuentas de que tratar
se dio el dicto por terminado que firmaron
los señores de consuegro con el secretario
que entienda.

Vicente Baliano Juan ^{co} Molina #

José de Ferrer Juliano general #

Deligencia La primer vez el Secretario para
trazar cuentas que no ha celebrado se
cumplió el Ayuntamiento en el día de hoy por no
haber concurrido a la sala capitular en su
una mas que los señores Benigno de
S. Vicente Baliano, S. Paulino Lucas y don
Francisco Molina, que siendo numero sufi-
ciente para tomar acuerdos, no puede celebrarse
el acto lo que es necesario por la presente. Habiendo
labrado a ventura de Publico el presente
quien es José de Ferrer

Sección ordinaria En la villa de Huendabaca
del Ayuntamiento de los Veinticuatro
de Publico de sus señores que el y puesto
sus diez horas se reunieron los señores Secu-
ejales que al final firmaron en la sala
capitular de este Ayuntamiento el objeto
de celebrar la sesión ordinaria suplementaria

na a la del día veintidos del actual que no
 pudo tener lugar por la falta de asistencia de
 algunos señores concejales. Transcurrida la hora a
 las tres de la tarde no habiendo concurrido mas que
 tres señores concejales, se hizo el acta en presen-
 cia de D. Vicente Babiano Regis y el otro a quien
 se le dio la voz, dando principio por dar lectura
 a la acta de la sesion anterior que fue apro-
 bada. Seguidamente se dio cuenta de la corre-
 pondencia oficial recibida de consiguiente se reu-
 nió a la que quedaron enterados los señores
 concejales, y notándose por el momento mas
 asuntos de que tratar se dio el acta por termina-
 do que firmaron los concurrentes con el Secretario
 que certifica.

Vicente Babiano Prelmo Regis, Juan de Molina y
 J. de Torres

Deligencia Para acreditar que en el día de hoy
 en que habria de celebrarse en el Ayuntamiento
 no han asistido a la sala capitular
 mas que los señores D. Vicente Babiano, Don
 Paulino Ferraz y D. Francisco Molina, y
 no siendo numeros bastantes para tomar
 acuerdos, no se celebró lo que ha que enterar a
 los efectos procedentes. Habiendo pasado a veinte
 y cinco de Julio de mil noventa y nueve el
 se que yo el Secretario certifica.

J. de Torres

Senon ordinaria En la villa de Huatabampo
del Ayuntamiento de los Nueve o Treinta y cinco de
Julio de mil novecientos quince y cinco sus
señores se acordaron los señores Concejales
que se fizele subscriben en la villa
capitula de este Ayuntamiento al objeto
de celebrar la sesion suplementaria a la or-
dinaria de diecinueve y cinco de setiembre que
no pudo celebrarse por falta de asistencia
de algunos señores Concejales en numero
suficiente para tomar acuerdos por enge-
nario no habido. Trasmirida en el
la hora de la convocatoria, el Sr. Alcalde
en funciones D. Vicente Balbino y otros, y el Sr.
abogado la sesion dando principio por
la lectura de la acta de la sesion anterior
que fue aprobada. Seguidamente por el Sr.
Presidente se dio cuenta de la cooperacion
de que por la separacion de la villa señalada
se hizo de proximo Agosto para llevar a cabo
el deslinde del Nueve el Arroyo de los que por el
este Ayuntamiento operacion a la cual tenia
que asistir el Ayuntamiento, por lo que entendia
que se estaba en el caso de nombrar la la comi-
sion que en su representacion habria de asistir
a dicha operacion en un caso tambien o sea que
se debia nombrar dos peritos practicos que asis-
tieran las operaciones al caso. En su virtud se
recomendos por unanimidad acordaron que lo co-
mision la forman los Concejales D. Pablo Gonzalez
y D. Francisco Melicio, y como practicos a los
señores de esta villa Señores Melior y otros
abandonaron a estos dos ultimos dos peritos y

mas relaciones de tramunon de dominios, de fincas con las
mas debidamente informadas por la cuenta pericial y por las
las presentadas por S. Pablo Marquer, Sr. D. Juan Blanguer,
Sr. D. Lorenzo Babiano Ciudad, Sr. Juan Babiano Terreros
S. Simón Babiano Babiano, S. W. Barriero Carpio, S. Pedro
García Brenales, S. Abelardo Garcia, S. Vicente General,
S. Felipe General Lucas, S. Isabel Lucas Pachon, Sr.
Juan Lucas Babiano, S. Angel Lucas de Artajo, S. Abraham
Wata Alameda, S. Juan W. Benito, S. Teodoro Priet Calson,
S. W. Estan Ventura Carreras, S. W. Barriero Priet General.
sabiendo la veracidad de la riqueza amillarada
a su nombre, y que en la actualidad lo está inmen-
to de los sustrugetos que se mencionan en la des-
cripción que cubren en dichas relaciones, el que
también se confirma al sur el informe de expro-
piación, a acuerdo por unanimidad de se proada
en su día a rectificar en el amillaramiento por
medio de oportuno y mejor para el proximo año
de 1916. Las altas en los partidos que se les figuran
amillaradas a los corrientes indigendos en el mis-
mo las bajas correspondientes a quien se de las, si
suspecto o remitida ante expediente a la spala
donde finitica de W. Dominador a W. Barriero
de esta provincia, según lo dispuesto por el Real
de 11 de Octubre de 1896. Suo teniendo mas asuntos de
que tratar en el acto por terminado que firmen
los concurrentes con el Secretario que certifica.

Pablo Gonzalez y Vicente Babiano
Juan de Sabina
Don de Torre

Deligencia y para acreditar que no se celebra en el Ayuntamiento por no haberse reunido los señores concejales en el día de hoy. Paulabrada once de Agosto de 1915
Torre

Sesion ordinaria } En la villa de Huacabamba
 del Ayuntamiento } de los 17 de Mayo a catorce de Agosto
 de mil novecientos quince y cinco sus diez horas
 y reunieron los Señores Concejales que se final
 firmaron en la sala capitular de este Ayun
 tamiento con el fin de celebrar la sesion reglame
 naria a la ordinaria el día doce del actual que
 no pudo celebrarse por falta de asistencia
 de algunos Señores Concejales. Proseguida la
 noche a las diez que hora la fijada en la conve
 natoria que habiendo concurrido mas que
 cuatro Señores Concejales, el Sr. Presidente
 Sr. Pablo General Bahiano, declaró abierta
 la sesion, dando como motivo por dar lectura
 al acta de la sesion anterior que fue aprobada.
 Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó
 la corporacion que cada lo alcanzado de la
 época y teniendo en cuenta además los preceptos
 administrativos enca que se estable en el caso
 de que por el Ayuntamiento o nombren con
 dicionem o no cuando concejales de su
 seno para que con la urgencia que en el caso
 requiere proceda a la fulminacion del decreto
 de Presupuesto ordinario municipal para el
 año proximo de 1916. En su vista por unanimi
 dad se acordó nombrar a los Concejales
 Sr. Vicente Bahiano y Sr. Francisco Melina,
 para que procedan seguidamente a la forma
 cion del acta presupuesto, y fuesen en la
 sesion proxima procederle si en examen
 y aprobacion para su exposicion al pú
 blico y someterlo a la deliberacion y apro
 bacion de la Junta municipal.

Yus teniendo en cuenta lo que tratamos de
el acto por terminado firmamos los señores
Concejales con el Secretario que certifica

Pablo General Grande Muriel 16

Paulino Lucas

Vicente Babiano

Juri de For 22

Declaración La primer por el Secretario para hacer
cuenta que en el día de hoy y sus diez horas
en la que debiera celebrarse la sesión or-
dinaria correspondiente a este día, no ha podido
tener lugar por no reunirse número
suficiente de señores Concejales para tomar
acuerdo, punto que en la hora convenida se
la sala capitular los señores S. Pablo Gene-
ral, S. Paulino Lucas, S. Francisco Muriel
y S. Vicente Babiano. Lo que acredita por
la presente a los efectos procedentes. Huenda
brada a diez y nueve de Agosto de mil no-
vecientos quince. Juri de For

Forma ordinaria En la villa de Huenda
del Ayuntamiento de los 11 señores de asiento y

uno de Agosto de mil novecientos quince y
nada de diez horas se reunieron los señores
Concejales que al final se nombran en
la sala capitular ante el Ayuntamiento
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
a la ordinaria el día siguiente de actual
que no pudo celebrarse por falta de número
de señores Concejales para tomar acuerdo.

Transcurrida con exceso la hora de las diez

que hera la fijada en la convocatoria el Alcalde Presidente de los señores la sesión y se abrió con el discurso por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la concejala de Hacienda se presentó al Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año proximo de 1916, que han formado y el que someten a la deliberación del concejo. En su virtud el Ayuntamiento acuerda que quede sobre la mesa el citado proyecto de presupuesto para que sea acordado o extendido. No teniendo mas asuntos se que tratar se dio el acto por terminado que firman los señores Concejales con el Secretario que certifica.

Pablo Guiralla

Vicente Babiano

Juliano Suarez

Francisco Molina

Joaquín de Torres

Deligencia. Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy y sus diez horas en la que debiera celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por no reunirse número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo puesto que solo han concurrido a la Sala Capitular los señores D. Pablo Guiraller, D. Paulino Suarez, D. Francisco Molina y D. Vicente Babiano. Lo que acredito por la presente a los efectos procedentes. Fe en la casa veinte y seis de Agosto de mil novecientos quince

Joaquín de Torres

Sesión ordinaria del J. de la villa de Puebla de la villa de Puebla de los
 Ayuntamientos. Jellentes a veinte y ocho de Agosto
 de mil novecientos quince; siendo sus diez horas
 se reunieron los tres Concejales que al final fir-
 man en la Casa Capitular de este Ayuntamiento
 al objeto de celebrar la sesión supletoria a la
 ordinaria del día veinte y seis del actual que
 no pudo celebrarse por falta de asistencia
 de tres Concejales para tomar acuerdo.

Era aun cuando con exceso la hora de las diez
 que era la fijada en la convocatoria el Sr.
 Presidente declaró abierta la sesión y dan-
 dose comienzo por la lectura del acta de la
 sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se
 manifestó a la Corporación como se había
 recibido una comunicación del perito
 encargado de practicar el destino de
 la vía pecuaria por la que participa que
 no habiendo ultimado sus trabajos en la
 provincia de Córdoba, aplazaba hasta el
 día nueve del próximo febrero la práctica
 de citada operación. En su vista el Ayunt.
 acuerda se haga saber así por medio de
 pregón a este vecindario.

El no teniendo más asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que firman
 los concurrentes con el Sr. Alcalde de que
 certifico.

Pablo Carrater

Juan de Molina y
Vicente Babiano

Pedro Louca

J. Jordane

ligencia la ponga yo el Secretario que por falta de tres Concejales no ha podido celebrarse la sesión correspondiente a este día queulabrada dos de Septiembre de mil novecientos quince.

Joi en fern

Sesión ordinaria en la villa de Fuenlabrada del Ayuntamiento de los Montes a cuatro de Septiembre de mil novecientos quince; siendo sus diez horas se reunieron los tres Concejales que al fin se firmaron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día dos del actual que no pudo celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales para tomar acuerdo.

Transeunida con exceso la hora de las diez que era la fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dándose comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que estándose tramitando el expediente para la enajenación en pública subasta de los solares sobrantes de la vía pública en el Barrio de San Pablo y resultando que de la Comisión nombrada al efecto para la tramitación del proyecto, dejó de ser Concejales y por tanto individuo de la citada Comisión Don Pablo Cuevas Manadas, se estaba

en el caso de elegir de entre los tres Concejales el que ha de cubrir la citada vacante en la Comisión. En su vista el Ayuntamiento acuerda designar al Concejel D. Vicente Babiano Pegor para que forme parte de citada Comisión.

Igualmente se manifestó a la Corporación por el Presidente que existía en la Capital diferentes asuntos administrativos que requería la presencia de un individuo de la Corporación para que gestionara su pronto despacho entre los que se encuentran la reclamación en la Hacienda para que se practique la liquidación de los intereses que este Ayuntamiento tiene que percibir por la venta de los bienes que fueron enajenados por el Estado por la ley de desamortización, gestionar también que se resuelva el expediente de competencia de jurisdicción del Monte Robledillo y otros varios de urgente resolución. En su vista el Ayuntamiento acuerda que sea el Alcalde D. Pablo González el que se traslade a la Capital a practicar dichas gestiones y que los gastos que origine el citado viaje que se calcula en ciento cincuenta pesetas sean satisfechos del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose esta acta que firman los

— u —

de dos en dos años, o sea que se entienda en el caso de que el Ayuntamiento cumpla con la ley de los documentos oficiales en los que consta quienes sean los Señores Benéficos más antiguos y por tanto a los que corresponde cesar a fin del corriente año, o a saber el número de vacantes que han de abrirse en la próxima renovación. A lo siguiente se procedió a examinar de tenida y cuenta los expedientes de elecciones verificadas en los años de 1916, del que resulta que fueron proclamados concejales por el artículo 29 de la ley electoral el cinco concejales que lo fueron don Felipe Herrera Heras, Sr. Juan Alvarer Lucas, Sr. Mariano Herrera Graus de Oro, Sr. Isabelo Lucas Pachon, y don Diego Camarero Marten. Examinado igualmente el expediente de elecciones verificadas en el año de 1918, resulta que tambien fueron proclamados por el artículo 29 de la ley electoral el cuatro concejales, que lo fueron Sr. Pablo Guiralds Balbiano, Sr. Pedro Caballero Balbiano, Sr. San Gancher Lucas, y Sr. Francisco Alvarer Marten. Examinado igualmente la documentación en la cuenta ^{que} quienes son los Señores que en el día forman la corporación municipal, resultó unipersonal Sr. Pablo Guiralds Balbiano, Sr. Pedro Caballero Balbiano, Sr. Francisco Alvarer Marten, Sr. San Gancher Lucas, y Sr. Juan Alvarer Lucas como concejales propietarios y como suplentes Sr. Vicente Balbiano Negro, Sr. Paulino Lucas Negro, y Sr. Francisco Molina Lucas, en sustitución de los Señores Sr. Felipe Herrera Heras, Sr. Mariano Herrera Graus de Oro, y Sr. Isabelo Lucas Pachon que dejaron de ser concejales por renuncia legal presentada en 18 de Febrero de 1914 = Resulta por lo tanto que la corporación cesa como concejales más antiguos y presentes de la elección del año de 1911 a Sr. Diego Camarero Marten, y Sr. Juan Alvarer Lucas, y existir tres vacantes

o sean las producidos por las remuecias man
 iudicadas de los Señores D. Profilo Herrera Altava
 D. Mariano Herrera Graue de Oro y D. Osobilo Lucas
 Paspon. En su virtud el Ayuntamiento acuerda por
 unanimidad de votar en cinco las vacantes
 que han de ser sometidas a la proxima reuola
 cion bienal en cumplimiento a lo ordenado por
 el articulo 45 y siguientes de la ley Municipal origen
 te. Igualmente se acuerda que se libere copia literal
 de este acuerdo y se remita al Señor Gobernador
 civil de la provincia para la expresion de vacan
 tes en el Proletu Oficial de la provincia. Dos tenie
 do mas asuntos de que tratar se dio el acto por ter
 minado que firman los Señores concurrentes con
 el Secretario que certifica. Entre tenias y D. Diego Camarero
 D. Martin zales Vicente Balbiano
 Pablo Garsca
 Ulmo Guca
 Juan de Torres

Siligencia } La juzgo por el Secretario para hacer
 en todo que no habiendo con acuerdo ni
 esta sala capitular mas que los Señores Cau
 cejals D. Pablo Garsca D. Paulino Lucas D. Vicente
 Balbiano y D. Francisco Solina, que siendo remue
 ro supiente para tomar acuerdo no tiene lugar
 por esta causa la sesion ordinaria ni cobran
 pondre a este dia. Mandala bruda a diez y
 seis de septiembre de mil novecientos quin en
 Juan de Torres

Sección ordinaria { En la villa de Sanlúcar de los
del Ayuntamiento } Muestra diez y ocho de Septiembre

de mil novecientos quince y cinco sus señores
se reunieron en la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento los señores Concejales que al fin se
reunieron al objeto de celebrar la reunión su-
plementaria a la ordinaria el día diez
y ocho del actual que no pudo celebrarse por
no haberse reunido número suficiente de seño-
res Concejales para tomar acuerdo.

Trascurrida la hora de las diez en exceso que
se fijada en la convocatoria para la cele-
bración de esta sesión, el Sr. Presidente don
Pablo González Ballesteros la declaró abierta
procediendo seguidamente a dar lectura a
el acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se ordenó que se
haya lectura a una circular del Sr. Administrador
de Contribuciones e Impuestos de la provincia
por la que se dispone que si demora algunos de
los Ayuntamientos de la provincia el medio que han
de adoptar para hacer efectiva a los contribuyentes
el pago de sus deudas. En su virtud el Ayuntamiento
acuerda que se cite a todos a la Junta municipal
para que en cumplimiento de esta y acuerdo el medio
que se crea más adecuado para hacer efectiva el
citado impuesto, y que una vez tomada esta resolución
se libere certificado de su contenido al Sr. Administrador
de Contribuciones e Impuestos. Sus señores
señores de que trató a los efectos por terminada que
firmaron en su consecuencia el Secretario que es el Sr. don
Pablo González Vicente Ballesteros

Y para que conste se firmó en Sanlúcar de los
Ulises Ducay
#1
2

Alpuebla } La noche que el Secretario para su conveni-
 tar que en el día de hoy no pudo celebrarse sesión
 el Ayuntamiento, por no haber concurrido a ella la
 la capitular suya que los señores Benzejales D. Pablo
 General Babiano, D. Francisco Melián, D. Paulino
 Ferrás, D. Vicente Babiano, y no se pudo concurrir as-
 tante y para tomar acuerdos, no pudo celebrarse
 la sesión ordinaria de este día. Hacen laborada
 veintitrés de Septiembre de mil novecientos quince
 J. de Torres

Comun Ordinaria } En la villa de Huelabrada de los
 del Ayuntamiento } Veintitrés de Septiembre
 de mil novecientos quince y siendo por decir las
 se reunieron los señores Benzejales que al final
 reunieron en la sala capitular del Ayunta-
 miento al objeto de celebrar la sesión suplemen-
 taria a la ordinaria del día veintidós del cu-
 rrentes que no pudo celebrarse por falta de nu-
 mero suficiente de señores Benzejales y para tomar
 acuerdos y en cuyo asunto se celebró la presente.
 Para lo haba de las diez de la noche en la cam-
 boratoria el Sr. Presidente D. Pablo General
 Babiano, de los señores alenta la sesión de acuerdo
 principio por dar lectura al acta de la se-
 sión anterior que fue aprobada.
 Usualmente se cuenta a la sesión presencia oficia-
 lidad recibida durante la semana de la que que-
 larum interados los señores Benzejales, que estando
 mara su estado se quitó el estado por terminarse y
 firmaron en el Secretario que certifica
 Pablo General Babiano Vicente Babiano Paulino Ferrás
 J. de Torres

Diligencia } Para acordar que no ha de celebrarse en
la sala capitular mas que los Tenores y Concejales don
Pablo Guzmán B. Vicent, Balsiano, don Francisco B. Balsiano
y don Paulino Lucas, el objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, que siendo sumaria y sumaria
te para tomar acuerdos no tiene lugar por falta de
la prescrita concurrencia. Y que se acuerde dar a los efectos pro-
cedentes. Heublabrada treinta de Septiembre de mil no
veientos quince.

José de Torre

Sesión ordinaria } En la villa de Heublabrada a los 27 de
del Ayuntamiento } de octubre de mil novecientos
quinientos y cinco ses de diez y seis de novecientos los Tenores
Concejales en la sala capitular de este Ayuntamiento
al objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria
del día treinta de Septiembre último pasado que
no pudo celebrarse por falta de asistencia de algu-
nos Tenores Concejales y en un efecto celebró la
presente. Dada la hora de las diez que se le
señalaba en la convocatoria el Tenor Presiden-
te don Pablo Guzmán Balsiano declaró abierta
la sesión, y para su validez equidamente a dar la te-
ra al acta de la sesión anterior que firmó y prole-
gó, y daudare también lectura a los Protestantes capi-
tulares y demás correspondencia oficial recibida
prevante la semana y de la que queda ven en turno.
En los Tenores Concejales que han concurrido a esta
sesión los que dicen el acta por terminada, y firmó
manos la presente con el Secretario que certifica

Pablo Guzmán

Vicente Balsiano

Paulino Lucas

#

José de Torre

José de Torre

Acta de sesion extraordinaria en la villa de Pucallabamba
 del Ayuntamiento de los Montes a cinco de Octu-
 bre de mil novecientos quince; siendo sus diez
 horas se reunieron los señores Concejales que
 al final suscriben en la sala Capitular de este
 Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion
 extraordinaria convocada para el dia dos
 del actual y que no pudo celebrarse por falta
 de numero suficiente de asistentes para
 tomar acuerdo. Abierta la sesion, por el Sr.
 Presidente Don Pablo Gonzalez Babiano, se
 dió lectura al acta de la sesion anterior que
 fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dijo
 a los reunidos que como ya habrian visto
 por la cédula de convocatoria, la sesion tenia
 por objeto ocuparse sobre la adquisicion
 de un reloj de torre con destino a la Casa
 consistorial y si cuyo fin se encuentra
 en esta localidad el industrial relojero
 Don Pedro Perez Trancotero vecino de Pa-
 sado con cédula personal de 8^a clase
 numero 1312. El Ayuntamiento despues
 se deliberar detenidamente sobre el asun-
 to y de convenir en la necesidad que
 existe de proveer a este vecindario de
 un reloj que les sirva de guia para
 sus multiples casos en que lo precisen,
 por unanimidad se acuerda adqui-
 rir de Don Pedro Perez el citado reloj
 de torre bajo las siguientes:

Condiciones.

1^a El precio del reloj sera el de tres mil pesetas.

pagaderas en tres plazos iguales, el primero al haber entrega del reloj instalado y funcionando y los otros dos plazos los días treinta de junio de los años venideros de 1916 y 1917.

2^a Los gastos de transporte hasta la estación de Kalarera de la Reina serán de cuenta del vendedor Sr. Perer y los que origine desde dicha estación hasta esta localidad de cuenta del Ayuntamiento.

3^a El Sr. Perer se obliga al montaje y colocación de dicho reloj sin que tenga que percibir por estos trabajos retribución alguna, así como tampoco indemnización de ninguna clase por gastos de viaje que serán de su cuenta.

4^a La obra de albanilería y demás que se precisen para la instalación de dicho reloj serán también de cuenta de dicho Ayuntamiento.

5^a El reloj ha de reunir las condiciones siguientes: las ruedas serán imperiales, de veinte y cinco centímetros de diámetro la del movimiento y de veinte y ocho centímetros la de la sonería; los ejes y piñones serán de acero así como los levantadores y contactos perfectamente terminados y templados; todos los disparadores, cremallera y piezas de la sonería pulimentadas y mosarés para su buena conservación; los centros de bronce y tanto éstos como todas las piezas que constituyen la máquina irán montadas a tornillo para que pueda desarmarse a voluntad.

la piedra que se quiera; el escape será el
 de Lepaute ó sea el llamado de Regula-
 dor, llevará este reloj una pequeña
 esfera interior que marcha de acuer-
 do con las exteriores y sirve de guía
 al suargado de regirlo; la plicata
 ahora se hace á mano sin necesidad
 de tomar el rodaje, por medio de una
 tuerca ó tornillo, el reloj ha de tener so-
 bre la campana, horas, medias horas
 y repetición de horas, llevará dos esferas
 exteriores de un metro veintecenti-
 metros de diámetro con su minutaría
 y juego de agujas equilibradas
 que marcan las horas y los minutos,
 las cuerdas para las pesas serán
 metálicas y tendrá cuerda por lo
 menos para treinta y dos horas.

6.ª El Sr. Perer garantiza la buena mar-
 cha de este reloj por el tiempo de seis
 años siendo de su cuenta corregir
 cuantos defectos ó desperfectos ten-
 ga durante ese tiempo, incluso
 reponer cualquier pieza que
 fuere necesaria, sin que el Sr.
 Perer pueda exigir bajo ningún
 concepto retribución de ningún
 género, sin perjuicio de esta con-
 dición queda exceptuado de la
 garantía los desperfectos que pu-
 dieran ocurrir por exhalación,
 terremoto, humo, viento ó fuer-
 za mayor.

7.ª La instalación de dicho reloj ha

se quedar hecha en todo el mes de Noviembre próximo como máximo un
8^a El importe de los dos plazos á cobrar por el Sr. Peres en el mes de Junio de 1916 y 1917 le serán abonados á dicho Sr. por el Ayuntamiento en la capital de Barajón.

9^a La campana para dicho reloj será la que posea este Ayuntamiento presente de otro reloj que hoy se encuentra destruido.

Así se acuerda por el Ayuntamiento y aceptado por el vendedor e instalador Sr. Peres las anteriores condiciones obligándose á su exacto cumplimiento. E no teniendo más asuntos de que tratar por no comprenderlos la conciliación se dió por terminada el acto extendiéndose la presente que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde de que certifico.

Pablo Gamala Vicente Babriano

Pulido Lucas Juan G. Molina

Pedro Perez

José Torre

84

Atención La prouiso que el Secretario para hacer cuenta
que no celebra un día sesión el Ayuntamiento
por no haber concurrido mas que los señores Ben-
jafé Sr. Pablo General Sr. Francisco Molina & Vicente
Patriano y Sr. Paulino Lucas, si la sala capitular
de este Ayuntamiento, y no ser numero suficiente para
turnar a acuerdo, por cuya causa no puede tener lu-
gar la sesión ordinaria correspondiente a este día: lo
que a virtud de los efectos que preceden. Fue la brasa
reite de Petche de mil noventa y cinco
En la villa de Hueulabasa

Señal ordinaria En la villa de Hueulabasa de los
del Ayuntamiento. Y dentro de nueve de Petche de mil
noventa y cinco y cinco en dos horas se reu-
nieron los señores Benjafés que al fin de este
orden en la sala capitular de este Ayuntamiento
de objeto de celebrar la sesión suplementaria
a la ordinaria de día siete del actual que como
no lugar por falta de numero de señores Benjafés
los para turnar a acuerdo. Cada la hora de las
del Sr. Presidente Sr. Pablo General. Valdrá
delos abierta la sesión y procediéndose segun
mente a dar lectura al acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada. Seguidamente por
el Sr. Presidente se refirió a la corpora-
ción como se habia recibido una comunicacion
de la Aldehia de Garbasula, por la que se hace
presente a este Ayuntamiento que algunos de los
magistrados que residen la jurisdiccion del termino
entre ambos pueblos en un punto de destrucción
y algunos de ellos arrancaron causa por lo
que pone en duda en algunos parajes los límites
que legalia casa real, y que en un punto se

incidental que sabe la misma persona en
gimnasio, lo que fuertemente tiene acordado en
proposición al Ayuntamiento la práctica de la neco-
procuración de la expresión negociadora, y que en el
caso de que por esta fuera desvirtuada dicha opera-
ción de señalar el día que ha de tener lugar.
En su virtud el Ayuntamiento acuerda, que se
proceda a la práctica de rectificación de algunos del li-
mito con la jurisdicción de Garbajuela, según se está
ta por el Ayuntamiento, y fijar el día de Noviembre
para la práctica de dicha operación, y designar en sus
individuos de la comisión por parte de este Ayunta-
miento a los beneciales de Pablo Gervasio, y Vicente Babiano,
y como peritos prácticos a Victoriano Rucio y Felipe Campos.
Igualmente se manifiesta por el Señor Presidente que
certando por proximidad la fecha en que ha de tener lugar
la operación del derribo del muro del Arsenal, que fue
aprobada para el día ocho del proximo mes de Noviembre
de este año, entienda que se entable en el caso de designarse
por el Ayuntamiento la comisión que se le número a
de asistir a dicha operación, y en caso tambien los pe-
ritos prácticos que en un caso o los anteriores han de
formar la comisión. En su virtud el Ayuntamiento
acuerda, que la comisión, la forman los beneciales
de Pablo Gervasio y el Paulino Lucas. Y como
peritos prácticos de guerra a Milera y Victoriano Rucio,
a los que valdara en jurisdicción correspondiente por los di-
as que en esta operación en sus tales
prácticas. Y no teniendo más asuntos de que tratar se
suspende por terminada primera brevemente con el
Secretario que catifa.

Pablo Gervasio Vicente Babiano
Pablo Lucas Jari de Torres
##

Disposicion? Lo pongo yo el secretario para hacer cuenta que
 no se celebra hoy día de la fecha senon el Ayuntamiento por un
 motivo concurrido mas que los Concejales D. Pablo Gonzalez de
 Francisco Molina D. Vicente Bahiano q. D. Paulino Lucas que
 no son numero suficiente para tomar acuerdo causa por la
 que no tiene lugar. Heulabrada a 14 de Octubre de 1778
 J. de Torres

Comun ordinaria? En la villa de Heulabrada a diez y seis de Octu-
 del Ayuntamiento? J. de mil novecientos quince, y cinco reunidos
 en una sesion en la sala capitular de este Ayuntamiento
 to los Señores Concejales que al final suscriben, al objeto
 de albrar la sesion capitular ordinaria a la ordinaria
 del día catorce del actual que no pudo tener lugar por
 falta de numero de Señores Concejales para celebracion
 cada la hora de los diez que se la figura en la comissuateria
 el Señor Presidente D. Pablo Gonzalez Bahiano de laró abien-
 ta la sesion y proscribiendo ezequidamente a dor letora del
 acta de la sesion anterior que fue aprobada.
 Seguidamente por el Señor Presidente se manifesto a la
 Corporacion que creia convenientemente, que amias de las
 obras propietarias para el reloj acordado en talor
 en la casa Ayuntamiento se a ha a construir un cam-
 panario de hierro, y un torreon para la colocacion
 de una esfera que se sita a la plaza pública. El
 Ayuntamiento se lo acuerda y que les garten que es-
 tas obras se acañen y se acañen de los fondos de
 este municipio y que se celebren en presupuesto
 extraordinario que se formará al efecto.
 Fue teniéndose sus asuntos a que se acañen el
 acta por terminados que firman los Señores con-
 sultados.

Deligencia La junta de el Secretario para hacer ca
lor y se ha celebrado día de la semana ordinaria
ria de el Ayuntamiento porque se ha asistido los Señ
res Concejales S. Pablo General S. Paulino Lucas, Juan
Francisco Molinax y Vicente Valdivia que no son
numero suficiente para tomar acuerdo, razón por la
que no tiene lugar el acto. Huilabrada 21 de Octubre 1911
J. de Torres

Comunordinaria En la villa de Huilabrada a los 21 de
del Ayuntamiento a las 10 y 1/2 de Octubre de mil novecientos
cuentos que en el presente se describieron y se acordó en los
Señores Concejales que al fin el acuerdo en la
sala capitular del Ayuntamiento al objeto de celebrar
la sesión suplementaria a la ordinaria del día ve
te como se actual que no pudo celebrarse por falta
de numero de asistencia para tomar acuerdo, y en
cuanto se pudiese celebrar la presente, para la hora a las
10 y 1/2 de la tarde S. Pablo General Valdivia
y el Sr. aliente la sesión. Dando por quitada man
dada al acto de la sesión anterior que por esp
haya. Y no teniendo mas asuntos se que trata
se dio el acto por terminado que firmaron
los Señores Concejales con el Secretario

Pablo General
Vicente Valdivia
Paulino Lucas

11

Diligencia. Los papeles por el Secretario para tenerse
estar que no se celebra en el día de hoy se reunió el Ayuntamiento
tantos por no haberse reunido a la sala de
tutor mas que los señores Concejales D. Pablo Gu
ralde, D. Francisco Melua, D. Vicente Baliseno y
Paulino Puga, que no son numero suficiente para
turnar a quien por alguna razon no tiene lugar. Hecho
brava en esta de Noviembre de 1911

José de Torres

Comunicacion. En la villa de Puenteabrada de la
del Ayuntamiento. Mientras se reúne de Noviembre se reunió un
Ayuntamiento que en sus diez horas se reunieron
señores Concejales que al final se reunieron
la sala capitular de este Ayuntamiento a
objeto de celebrar la sesion suplementaria
ordinaria de día martes el cual que no
no lugar por falta de asistencia de algunos
Concejales en numero suficiente para tomar
acuerdo. Presencia sin embargo la hora de la sesion
que hera la jura en la convocatoria, el Sr. Pr
sidente D. Pablo Guralde Baliseno, se llama a
la sesion con un principio por dar lectura a
acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente
por el propio Presidente se dijo a la
Corporacion como se habia recibido una
comunicacion del Sr. Ingeniero en cargo de
practicar el derribo de monte el Cerro
por la que se participa que el día ocho del actual
para principio a la operacion de derribo de
dicho monte. En un visita de Ayuntamiento
acuerdo, que para ver que se ha en autorizacion
nombra la comision que por parte del mismo
ha de asistir a dicho derribo que

Uso a la practica, en un punto los tres conce-
jalos subscritos al efecto para firmar los conu-
nion con los priores tambien designados, dando en un dia
de cuenta al Ayuntamiento del resultado de la misma
fue tambien acordado que se tratase de lo
delo por terminando que firmen los conu-
nion con el Secretario que certifica.
Pablo Gonzalez Vicente Babiano

Y para lo que se acordó Juan de Torre
Vicente Babiano Paulino Garcia
Diligencia } La prouiso que el Secretario para hacer con-
tar que no celebra sea un hoy dia de la sala el
Ayuntamiento, por no haber concurrido a la sa-
la capitular mas que los Señores Concejales Don
Pablo Gonzalez, Don Francisco Molino, Don Paulino
Garcia y Don Vicente Babiano, que es ser numero
insuficiente para tomar acuerdos por cuya causa
no tiene lugar. Fue celebrada a once de Noviembre
de mil novecientos quince en este pueblo.
Juan de Torre

Señor ordinaria } En la villa de Huilabrama se
del Ayuntamiento } en 14 de Noviembre de
mil novecientos quince y cuando por diez horas se
reunieron los Señores Concejales que al final se
reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento
al efecto de celebrar la sesion suplementaria a la cen-
tesimal del dia once del actual que no pudo tener lu-
gar por falta de numero de Concejales para tomar
acuerdo. Dada la hora de las diez, el Sr. Presidente del ayuntamiento
la sesion, dando de preuicio por la lectura de la anterior
que fue aprobada. Fue tambien acordado en punto de que tra-
tase de lo delo por terminando que firmen los conu-
nion con el Secretario que certifica.

Deligencia La junta del territorio para hacer cuenta
que no celebra hoy día a la villa como el Ayuntamiento
to por las labores acaecidas mas que los señores Benigno
L. b. Pablo Gonzalez, b. Paulino Lucas, b. Vicente Babiano
y b. Francisco Molino, que no son numero suficiente
para tomar acuerdos por cuyo causa no tiene lugar
Huelabrada a 18 de Noviembre de 1915

José de Torre

Junta ordinaria En la villa de Huelabrada a veinte
del Ayuntamiento de Noviembre de mil novecientos quince
quince en diez horas se reunieron los señores Con-
cejalos que se junta al suscribirse en la sala capitu-
lar de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la
sesion suplementaria a la ordinaria al día
domingo de actual que notamos lugar por
la falta de asistencia de algunos señores Con-
cejalos en numero para poder tomar acuerdos y
sin en efecto se celebra la presente. Transcurrida
la hora de las diez, el Sr. Presidente b. Pablo Gonzalez
por Babiano, dió la bienvenida a la sesion, para que
se seguidamente a dar lectura al acta de la se-
sion anterior que fue aprobada seguidamen-
te por el Sr. Presidente se manifestó a la Con-
formacion que en este día le hacia presentado
al medico titular de esta villa en su comecion
cuero por la cual presenta la renuncia de su
cargo como tal medico titular, la que fundamen-
ta en su mal estado de salud, y que para su reposi-
cion precisa cambiarse a regimen. El Ayuntamiento
en su vista llamo a su presenca al Sr. b. de
la facultativa D. Alberto Torres de la Torre, al que ro-
go que retirara su dimision, o a lo menos a que
se acuerde para los dias que se precisaran para

Hallar el sustituto que habria de sustituirle, y con el
 fue de que tanto los suprimidos como a cargo del Ayuntamiento,
 teniendo en cuenta los iguales de particulares no ca-
 rreaban de la asistencia facultativa; proponer
 que se hiciese a plano dicho tenor seria, manifestando
 lo que en estado de salud no le permitia aguantar en
 dicho dia. En su vista el Ayuntamiento acuerda, admitir
 dicha renuncia de medico titular al Sr. Alberto
 Borrero que se renuncia e igualmente en el Politecnico
 Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, asi como
 tambien que se haga saber a la Junta de Gobierno
 y Patronato de Escuelas Titulares para que lo acuerde
 tambien en su Politecnico profesional.
 Igualmente se manifiesta a los recien des para el
 Politecnico, que como ya se acordaba, se en-
 lean recibiendo las obras para la construcción
 del lavadero en el Barrio de San Pablo, y que para
 la conducción de aguas al mismo, se precisaban
 algunos caños, que a su juicio podrian utilizarse
 de algunos de los empleados en la conducción que
 se hacia para la fuente ciega, situada en el Callejo
 y que ya hace tiempo que no se usa, como que se
 utilizaria una necesidad, e utilizaria un
 material que hoy no tiene objeto, y que harria
 utilidad al municipio; todo esto sin perjuicio
 de que dichos caños se repongan el dia que la necesi-
 dad obligara a utilizar dicha fuente a me-
 udo. En su vista el Ayuntamiento acuerda que
 se saquen y empleen los caños que sean necesarios
 para el objeto indicado o sea para la condu-
 ción de las aguas al lavadero publico en con-
 strucción, para ver que la necesidad actual no requie-
 re de ultimo dichos lavaderos que tan necesari-
 os a aquel vecindario, y la conveniencia de tal ma-

terial en esta localidad. I no teniendo mas
recursos de que tratar a fin el acto por terminarse
lo que firmaron los ausentes en el presente
y que certifica Paulino Lucas

Pablo Carralero Vicente Babiano
Vicente Babiano Juan ¹⁰ Estolince
Vicente Babiano Juana Torres

Diligencia? La prorroga el Secretario para la execucion
por que no pudo celebrarse en el Ayuntamiento en el
dia de hoy por haberse reunido en esta sala capitular
unos quince señores beneméritos s. Pablo Guerrero
s. Paulino Lucas s. Francisco Valdivia y s. Vicente
Babiano que no son necesarios para
tomar a cuenta por cuya razon no celebra
hoy la Junta en 25 de Noviembre de 1781

Juan Torres

Senon ordinaria? En la villa de Huacabamba de los Montes
del Ayuntamiento } a veinte y siete de Noviembre de mil setecientos
ochenta y cinco y cinco por haberse reunido los se-
ñores beneméritos que al fin se reunieron en la sala
capitular del Ayuntamiento al objeto de celebrar la
sesion suplementaria a la ordinaria del dia vein-
te y cinco del actual que no pudo tener lugar
por falta de asistencia de algunos señores benemé-
ritos en numero que no fue bastante el reunido
para tomar a cuenta. Transcurrida con exceso
la hora de la sesion el Sr. Presidente s. Pablo Gu-
ralde Valdivia declara aborta la sesion. Dando re-
prensiva por dar letra al acta de la sesion
anterior que fue aprobada. Seguidamente por
el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion
que el temporal de aguas restantes durante que

tanto tiempo, habían impedido terminar las obras
 de fábrica en la casa. Acertadamente para la cristala-
 ría del reloj de torre bendito a virtud de dar cuenta el pre-
 sente mes, a lo que se obligó el relojero Sr. Pedro Parra,
 pero que toda vez que el no haber se efectua-
 do la colocación del dicho reloj en el mes presente
 no fue por culpa suya y si por fuerza mayor del
 tiempo que no ha permitido la terminación de la
 obra de fábrica, entendiéndose que se estaba en el caso
 de ampliar el plazo estipulado en el contrato
 y por el que se obligó a llevar a cabo la cuenta
 hacimiento todo el mes de Noviembre actual.

Acertadamente por unanimidad se acuerda que se
 sigan las obras con toda la actividad que el
 tiempo permita que tan luego estén en sus
 obligaciones de llevar a cabo la cristalaría se
 avisó a dicho Señor para si por su parte se
 le da y lleve a cabo la mencionada cristala-
 ría del reloj. Seguidamente por el Sr. Presidente
 se manifestó a la corporación que habiéndose llevado
 a cabo la operación de derlindes y metidos en el mes
 de junio de este término con el Sr. Juan de los Rios, operario
 que tuvo lugar el día dos del actual, había que pro-
 ceer a pagar a los peones que habían intervenido en
 dichas operaciones, tanto en jornales cuanto en
 gastos de comensales por las batallas que los mismos
 habían disfrutado y que en total ascendía a ciento sesenta
 y cinco reales y que toda vez que no hay con que
 cubrir en el presupuesto cantidad para sufragar ante
 tanto se pague de capitales e imprevisitos. El
 Acertadamente por unanimidad se acuerda que en esta
 casa se pague de capitales e imprevisitos.
 Acertadamente se expuso a lo recaudado por el
 Señor Presidente que operó en las gestiones de

trabaja cerca de la imprenta para que se recullen
la cuenta representativa que se recurre a si se acuerda con
el Ayuntamiento la jurisdicción del Tr. Real y el Real Cédula
para no se realice jallado en definitiva y que cuando es-
ta cuenta cuente tanto entera para el Ayuntamiento
cuanto exenta que se estaba en el caso de un libro,
á un Señor Concejal para que se tomase á la ca-
putal y se pague de las rentas de las tercias de las
realidades de jurisdicción de este ayuntamiento. El Ayuntamiento
en su vista acuerda, que sea el Tr. Real el que
oferte dicho trabajo y realice las gestiones que á
este fin sean necesarias, y para sufragar los
gastos de este trabajo, y tan en la cuenta ca-
putal, se le deducen del capítulo de imprentas
la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete
perpetuas. Igualmente se manifiesta á los re-
unidos por el propio Presidente, que habiendo se-
dado ya principio á las obras del laudero
público (el laudero público) han de em-
pezarse en las calles y las de recreo y recreo de caminos
se estaba en el caso de atender á los pagos que las
mismas originan y para lo cual el Ayuntami-
ento acuerda acordar lo procedente. En su vista
se reunieron acordaron autorizar al Tr. Real
para que á medida que se hagan realicen
de dichas obras ordene el pago de las jornales
y materiales que en las mismas se ocasionen
y que envíe á los respectivos capítulos de pre-
supuesto. Puso teniente mas asientos se que tra-
tase de el resto por terminados firmados los
Señores Concejales con el Secretario que certifica.
Pablo Gamero Juan de Molina
Vicente Patrino

Diligencia: Lea por que el Secretario para hacer
 cumplir que no celebra sesión el Ayuntamiento
 en este día por no haberse reunido número sufi-
 ciente para tomar acuerdos. Fue celebrada a diez de
 Diciembre de 1918
 José de Ferrer

Acta ordinaria En la villa de Huejutla en
 el Ayuntamiento a cuatro de Diciembre de mil novecien-
 tos quince y cinco sus señores señores reunidos en
 la sala capitular del Ayuntamiento los señores
 Concejales que al fin del susar hon, el señor de ce-
 lebrar hacer un suplemento a la ordina-
 ria del día con el acta al que no tuvo lugar
 por haberse reunido número suficiente para
 tomar acuerdos en un defecto a celebrar con
 present. Dada la hora de las diez la firma en
 la convocatoria el Sr. Presidente del coro a quien la
 la sesión y se pasó igualmente a dar lectura
 al acta de la sesión anterior que fue aprobada
 no teniendo más asuntos de que tratar se dio
 el acta por terminado y se firmaron los seño-
 res concurriendo con el Secretario que certifica.
 La ~~Presidencia~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
 Vicente Bahiano Paulino Lucas
 #

Diligencia: Lea por que el Secretario para
 hacer cumplir que no celebra hoy día a la
 fecha con el Ayuntamiento por no haberse
 reunido número suficiente de señores Concejales
 para tomar acuerdos. Fue celebrada a
 9 de Diciembre de 1918
 El Secretario
 José de Ferrer

Señor ordinaria En la villa de Huacabamba a once
del Ayuntamiento de Diciembre de mil novecientos y once
y cuando era diez horas se reunieron en la sala capitular
del Ayuntamiento los señores concejales que
al final subscriben bajo la presidencia del Señor
Alcalde Sr. Pablo Gaurala Balbiano, al objeto de cele-
brar la sesión plenaria a la ordinaria del
día mencionado el cual que no tuvo lugar por falta
de asistencia de algunos señores concejales. Dada la
hora a las diez la fijada en la convocatoria el
Señor Presidente Sr. Isidro Alvarado se levantó dando
principio seguidamente a la sesión a la vista de
la sesión anterior que fue aprobada. Y aquí se man-
te por el Sr. Presidente se manifestó a la corpora-
ción que el recaudador de este Ayuntamiento Sr.
Miguel Alvarado Sr. Benito C. había participado
que deseaba que por el Ayuntamiento se le per-
mitiera la liquidación de su cuenta como tal
recaudador y que una vez practicada, hacer su
trabajo a los valores pendientes de cobro, toda vez
que con muchas ocupaciones particulares no
le permitirían seguir desempeñando el cargo.
En su virtud el Ayuntamiento acuerda: que para
ver que se ha sea presente el citado recaudador
se procura seguidamente practicar la liquidación
de su cuenta, la que se lleva a efecto en la
forma siguiente. Examinados los documentos re-
ferentes al caso resultó haberle entregado el total
de cobros que representa el reparto de un año
parteniente al año de 1914 y que asciende a
110000 pesos en Pontes. cinco mil setecientos cuarenta
y nueve. El importe del reparto también de un
año al año 1915 Pontes. once mil seiscientos
noventa y una con diez y nueve centavos

y por los valores de sucesiones tambien que se
 entregó el recaudador que fué de este Ayuntamiento
 to Familia Sanchez Carrión, y perteneciente al año de
 1911. los de 1912 y los de 1913. Por los cuatrocientos setenta
 y una con sesenta y cinco centimos. Se es por los de cargo
 por todos los años mencionados en junto Por los
 diez y siete mil ochocientos sesenta y una y sesenta
 y cuatro centimos = Se es data por cargo
 de pago que ha presentado por ingresos - catorce
 mil novecientos veintidós por los de un noventa
 centimos = Entrega en valores reales = pertenecien-
 te al año de 1914 y 1915 = por por los, dos mil, se-
 senta y treinta y siete centimos, y por los
 pertenecientes a los años de 1911-1912 y 1913 =
 por los cuatrocientos cincuenta, con setenta y
 cinco centimos = en junto de dos mil quinientos sesen-
 ta y dos centimos = Por los de tanto de la
 liquidacion = un cargo en junto de diez y siete
 mil ochocientos sesenta y una y sesenta y cuatro
 y cuatro centimos = suma data por ingresos
 y valores de diez y siete mil cuatrocientos
 treinta y cuatro por los de un dos centimos =
 Exigencia en un contra = cuatrocientos veinte
 y siete por los de un cuarenta y dos centimos =
 Se le abonan el 8 por los de los catorce mil
 novecientos veintidós por los que ha recaudo-
 so y ingresado; cuatrocientos cuarenta y siete
 por los de sesenta y ocho centimos = Por los de plus
 en saldo a su favor de veinte por los de veinte
 y seis centimos. En su vista el Ayuntamiento
 acuerda aprobar esta liquidacion, y por ai-
 ber enteros valores entregados a los efectos
 de que se nombre nuevo recaudador y se
 procure hacer los efectos por todos los

medios. No teniendo mas que
tratar se dio el acto por terminado y en
los manuales de los Señores Concejalos y el
Secretario que esta pie
Pablo Jimenez Juan. J. Molina
Vicente Batiano Paulino Lopez

Diligencia La junta que el Secretario para hacer
Junta que se celebrara en la noche de
sobre el Ayuntamiento por no haberse reunido
numero suficiente a Señores Concejalos para
tomar acuerdo por cuya virtud se tiene el
lugar. Fue labrada a 16 de Diciembre de 1915.

Nota La junta que el Secretario para hacer
Junta que se celebrara en la noche de
sobre el Ayuntamiento por no haberse
reunido numero suficiente de Señores Conceja-
les para tomar acuerdo. Fue labrada a 17 de
Diciembre de 1915

Senon extraordinaria En la villa de Anacuabro
del Ayuntamiento a las 9 y media a treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos
quince y cinco en sus horas se reunieron los
Señores Concejalos y el Jefe del recurso en
una sala de titular de este Ayuntamiento
al objeto de celebrar la senon extraordinaria
en el caso para el dia veinte y nueve del
actual que no pudo celebrarse por falta de
asistencia de algunos Señores Concejalos y en
su defecto se celebró en el dia de hoy a las 10
de la noche la figura en la convocatoria el

Presidente Sr. Pablo Guzmán, a la hora a la que la
 sesión se proscribió seguidamente a dar lectura
 al acta de la sesión anterior que fué aprobada.
 Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo
 un informe a las comisiones que no habiendo sido posible
 aprobar el proyecto de presupuesto ordinario pa-
 ra el próximo año de 1916 por la falta de asente-
 nia de algunos señores concejales creía que nos
 daba fin el caso de acordar lo que procediera sobre
 este particular. En su vista al otorgamiento de au-
 toridad que se habilita el actual presupuesto que sea
 regido para el año actual para el próximo de
 1916. Puso término mas asienten se que tra-
 tar se dio el acta por terminada que firmaron
 los señores concejales con el Secretario que
 certifica

Pablo Guzmán

Francisco Molina

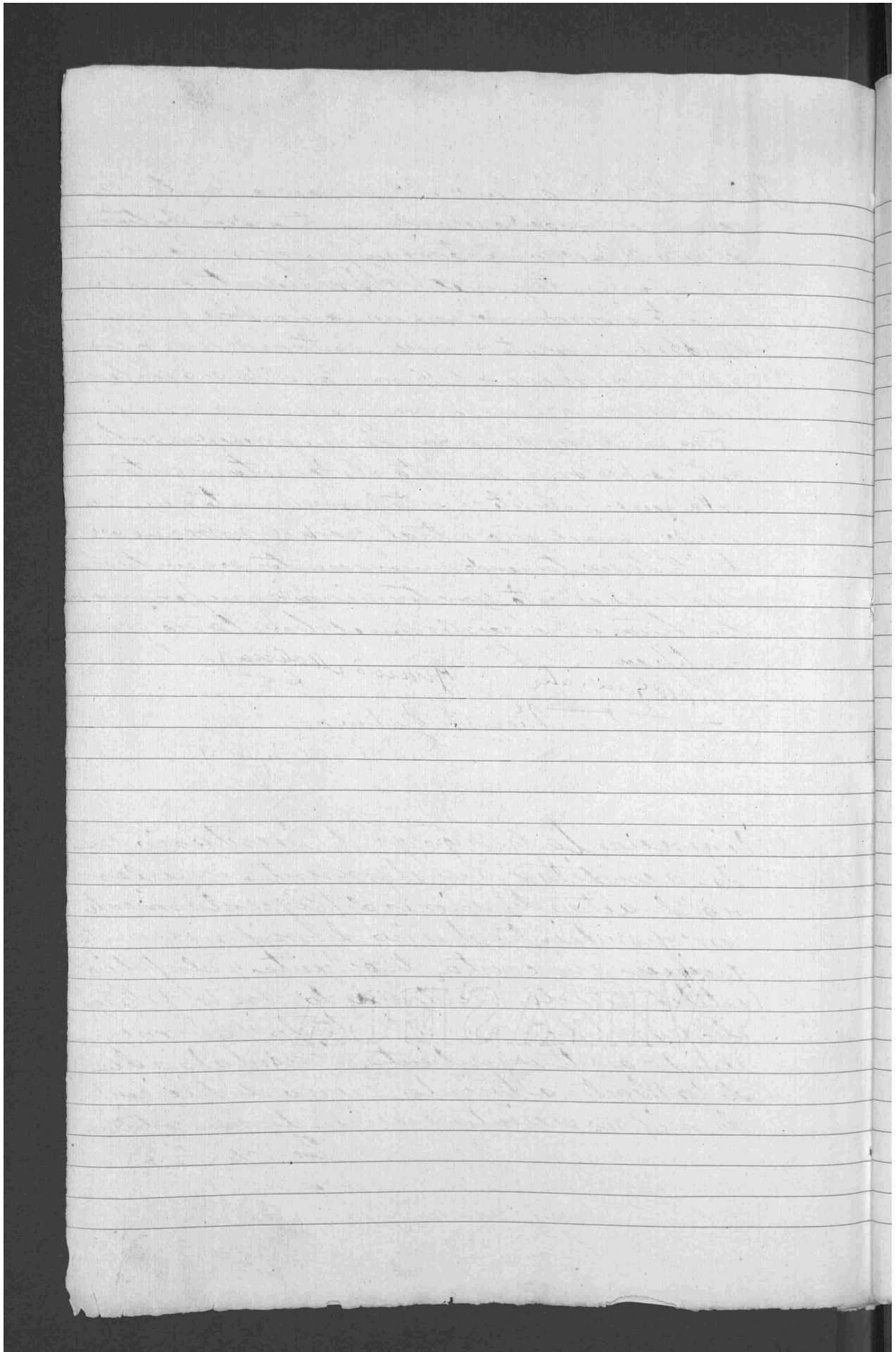
Vicente Babiano

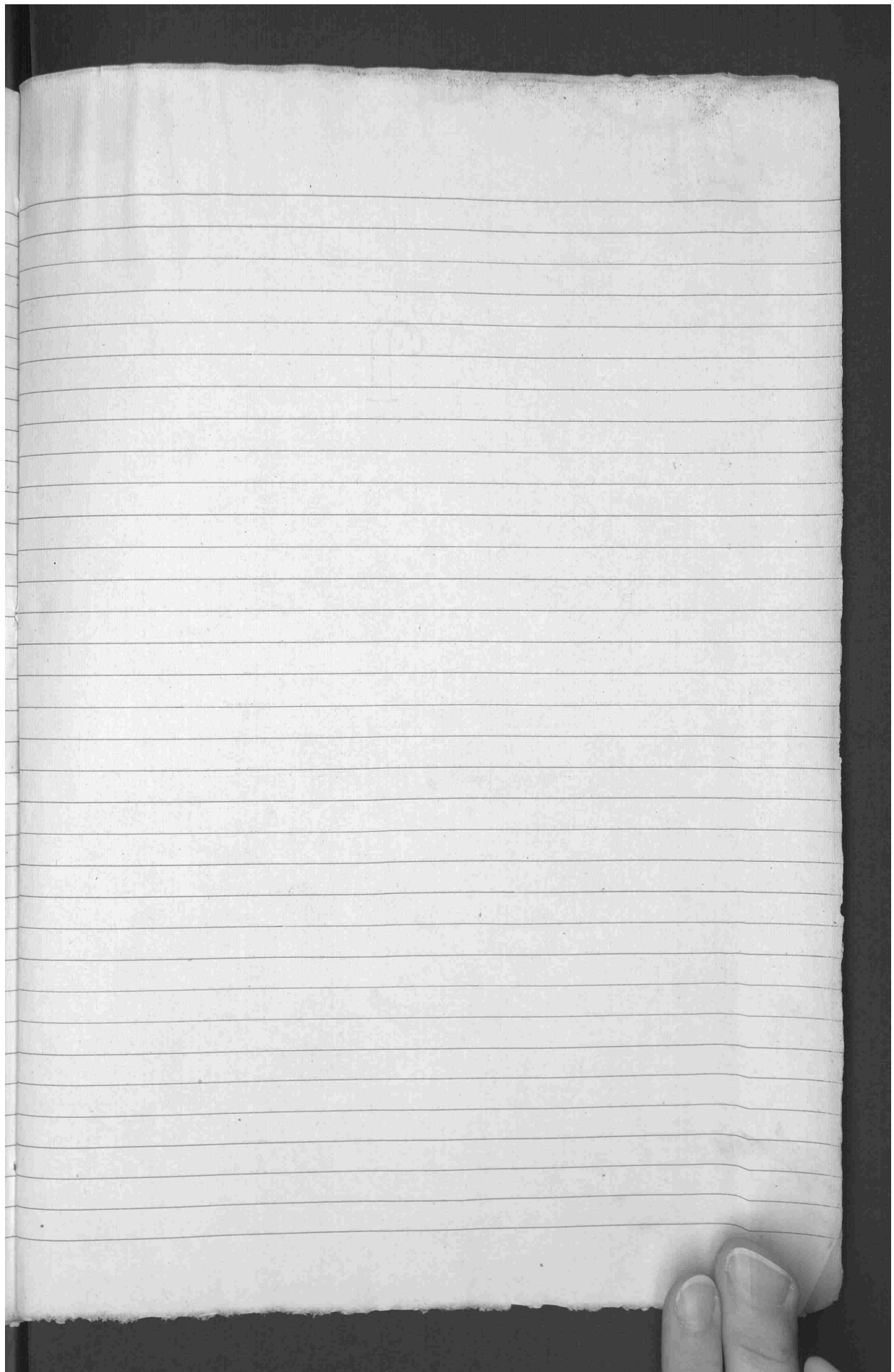
Paulino Lucas

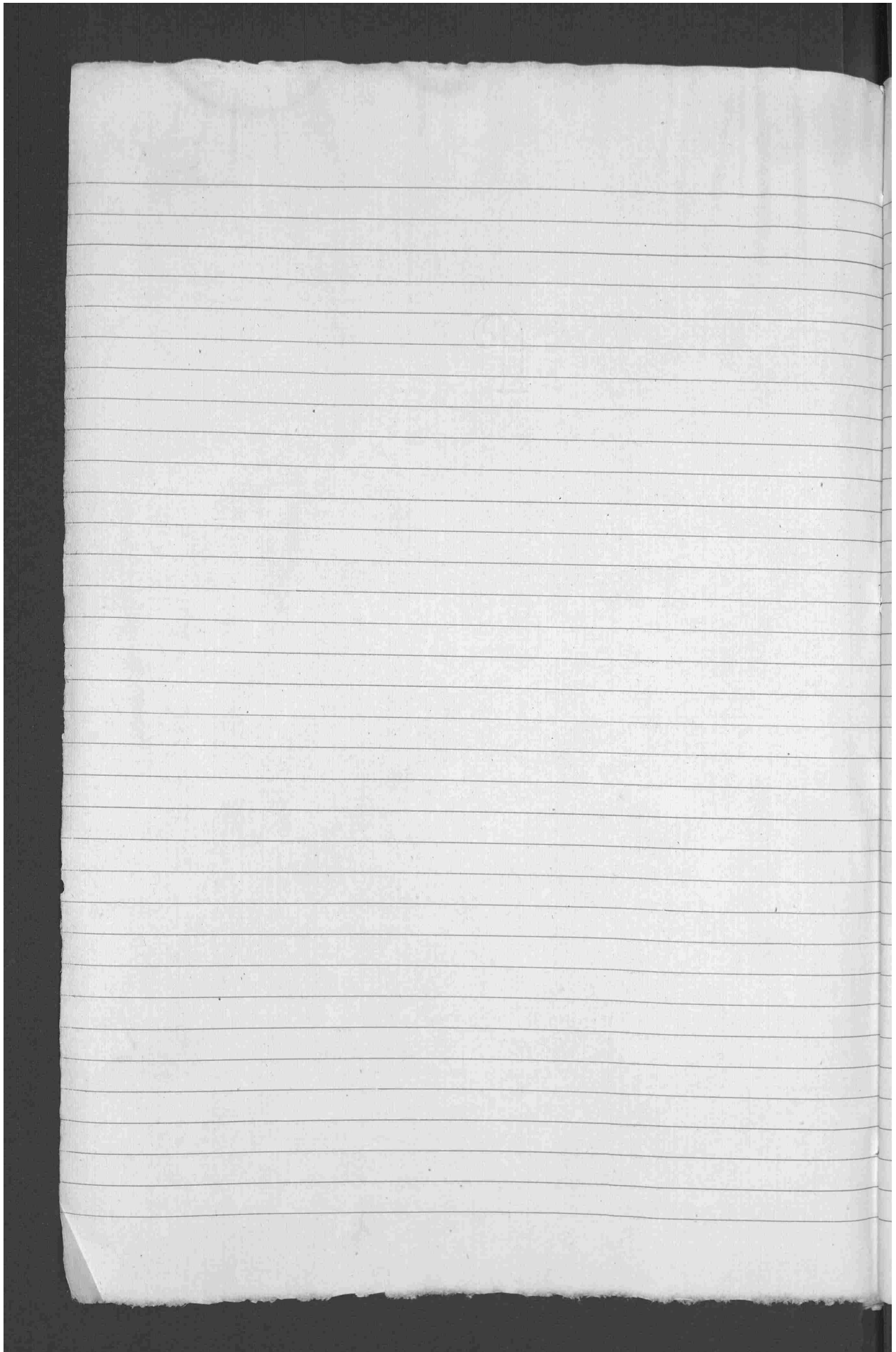
III

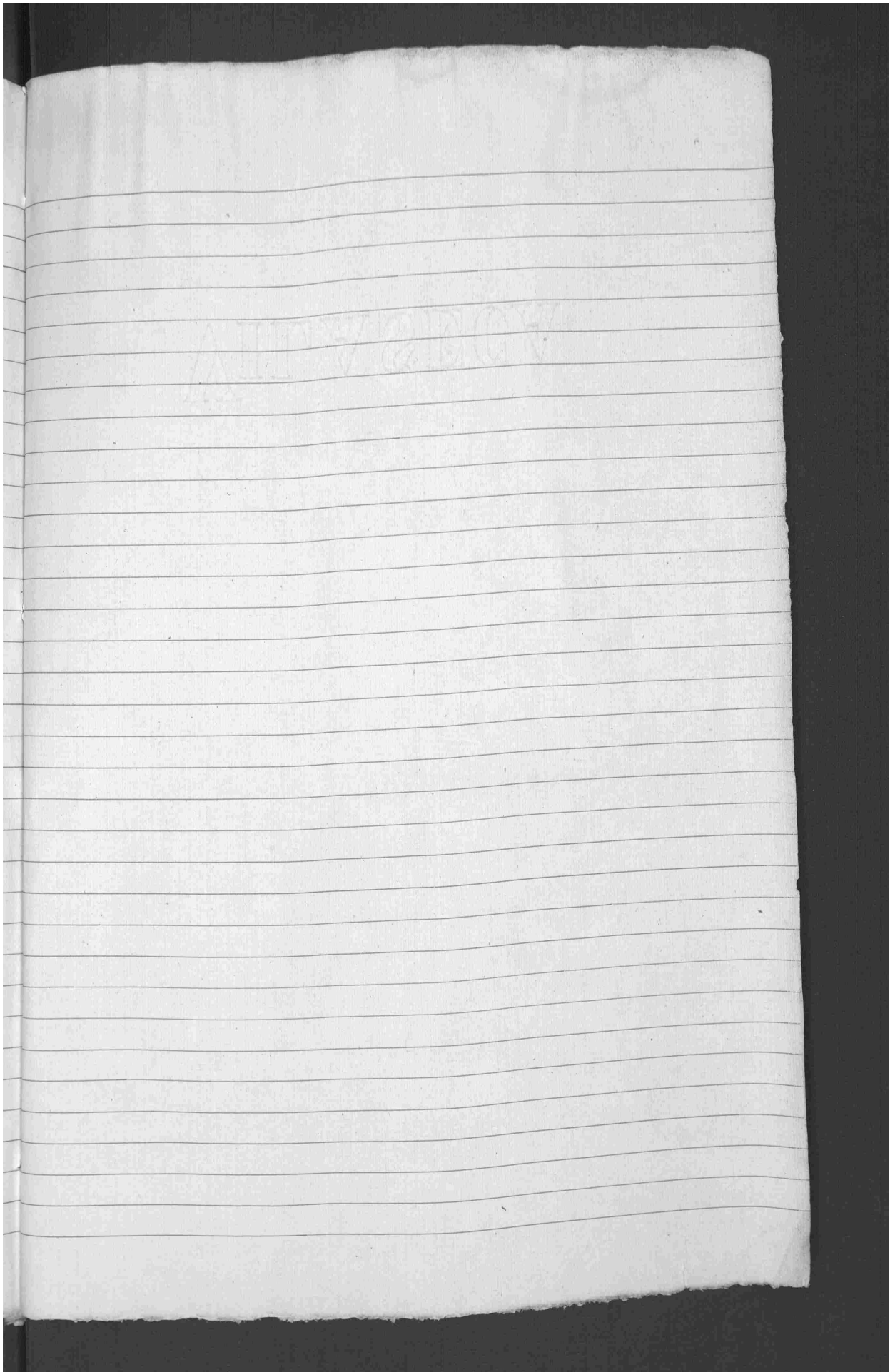
Diligencias La ponga yo el Secretario pa-
 ra acreditar que el presente es el
 no de actas de sesiones del Ayuntamiento
 correspondiente al año de mil novecientos
 quince que consta de ochenta y dos folios
 utiles queda reintegrado con los pliegos
 de papel de pago al Estado que comen-
 zando a este expediente. Fue librado
 de los Montes a treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos quince de que certifica

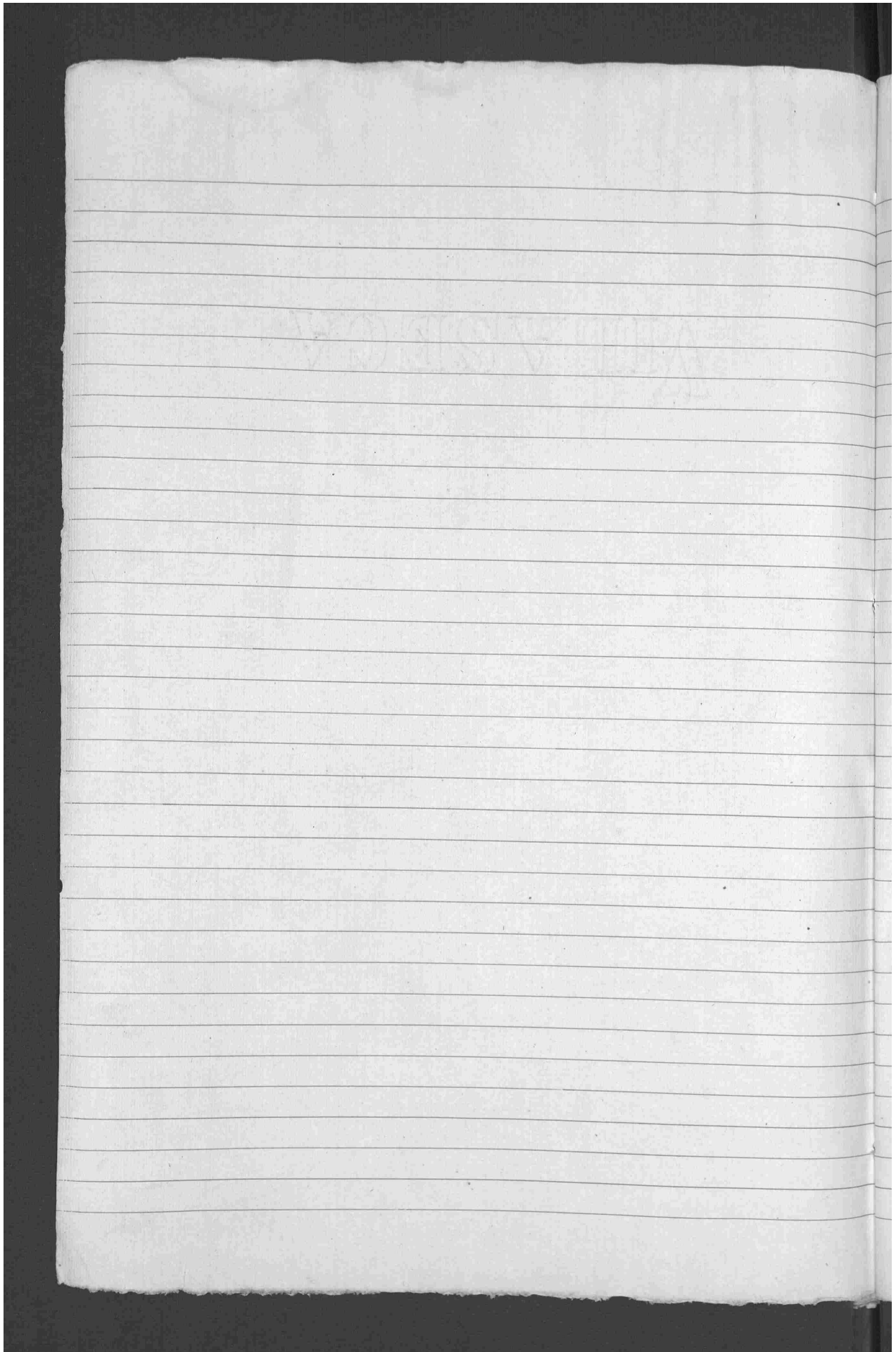
José de San

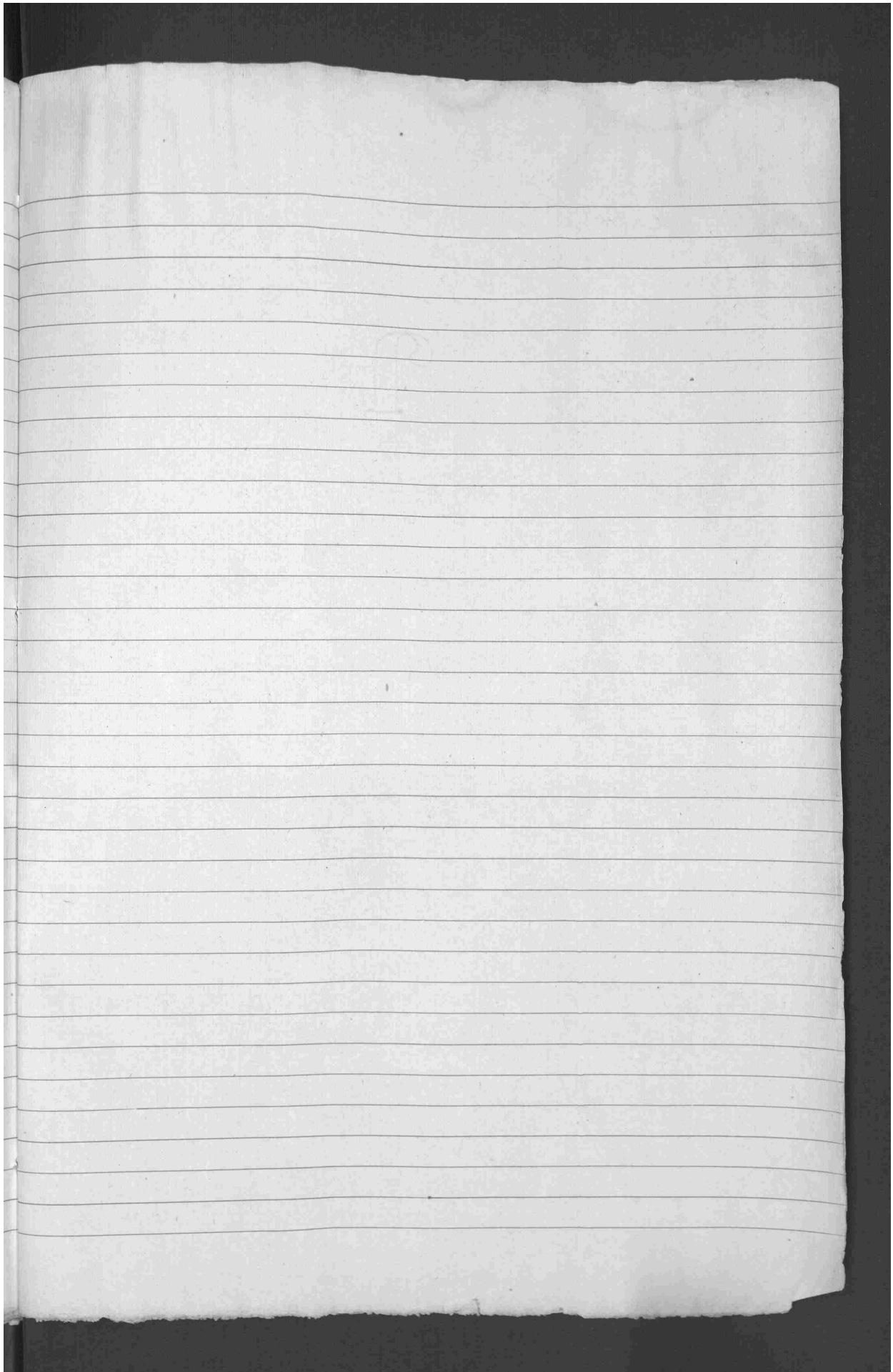


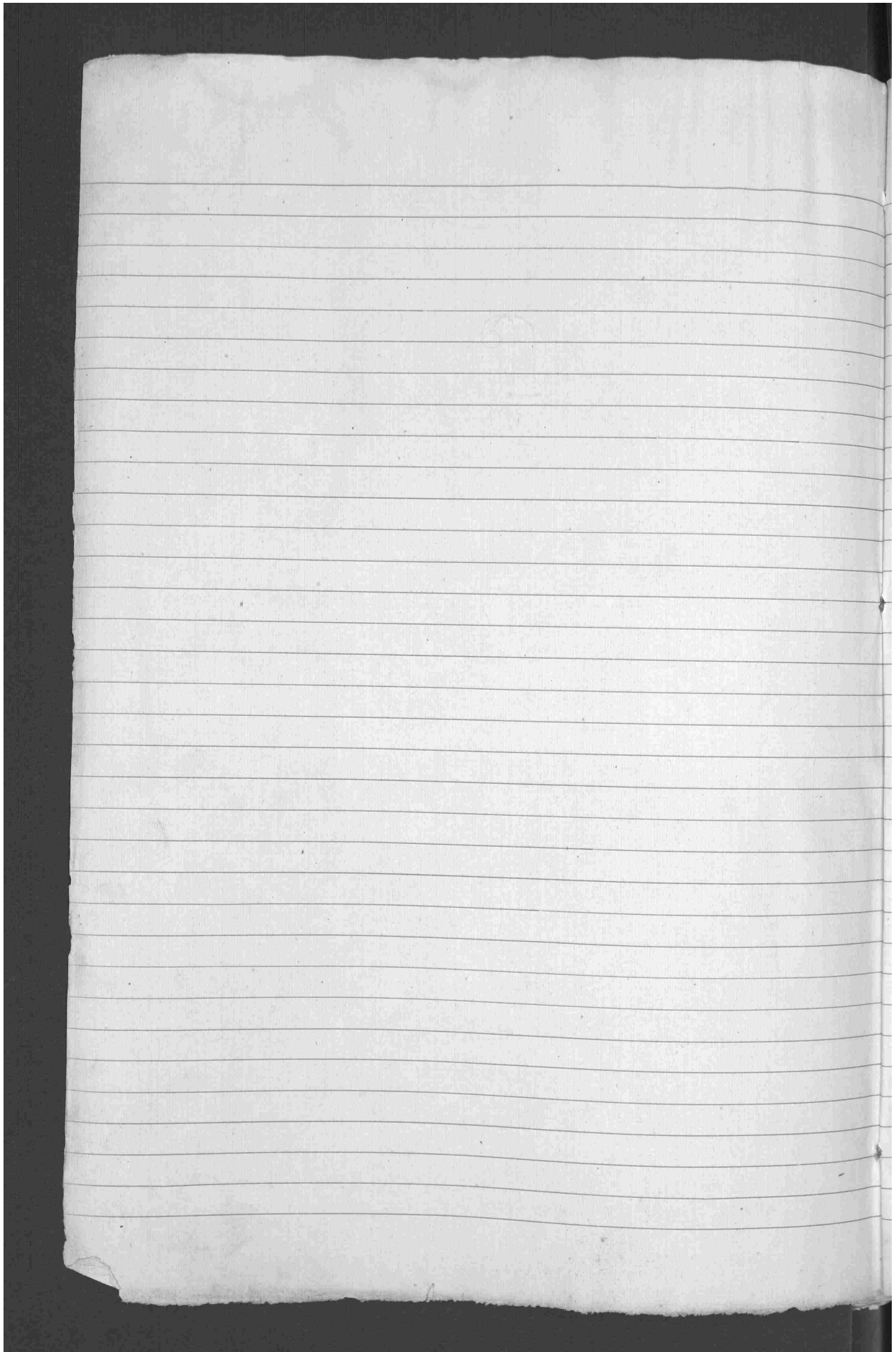


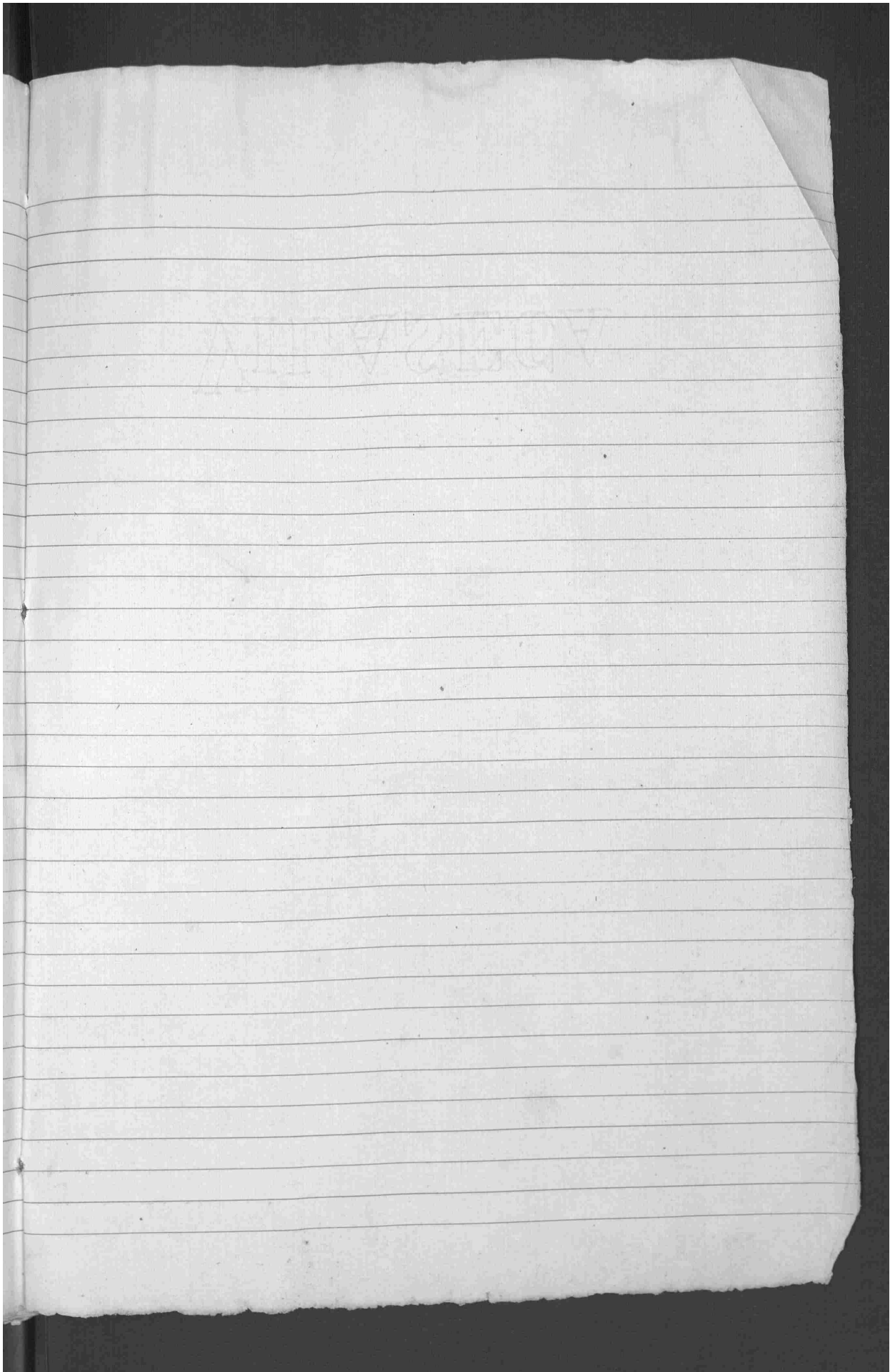


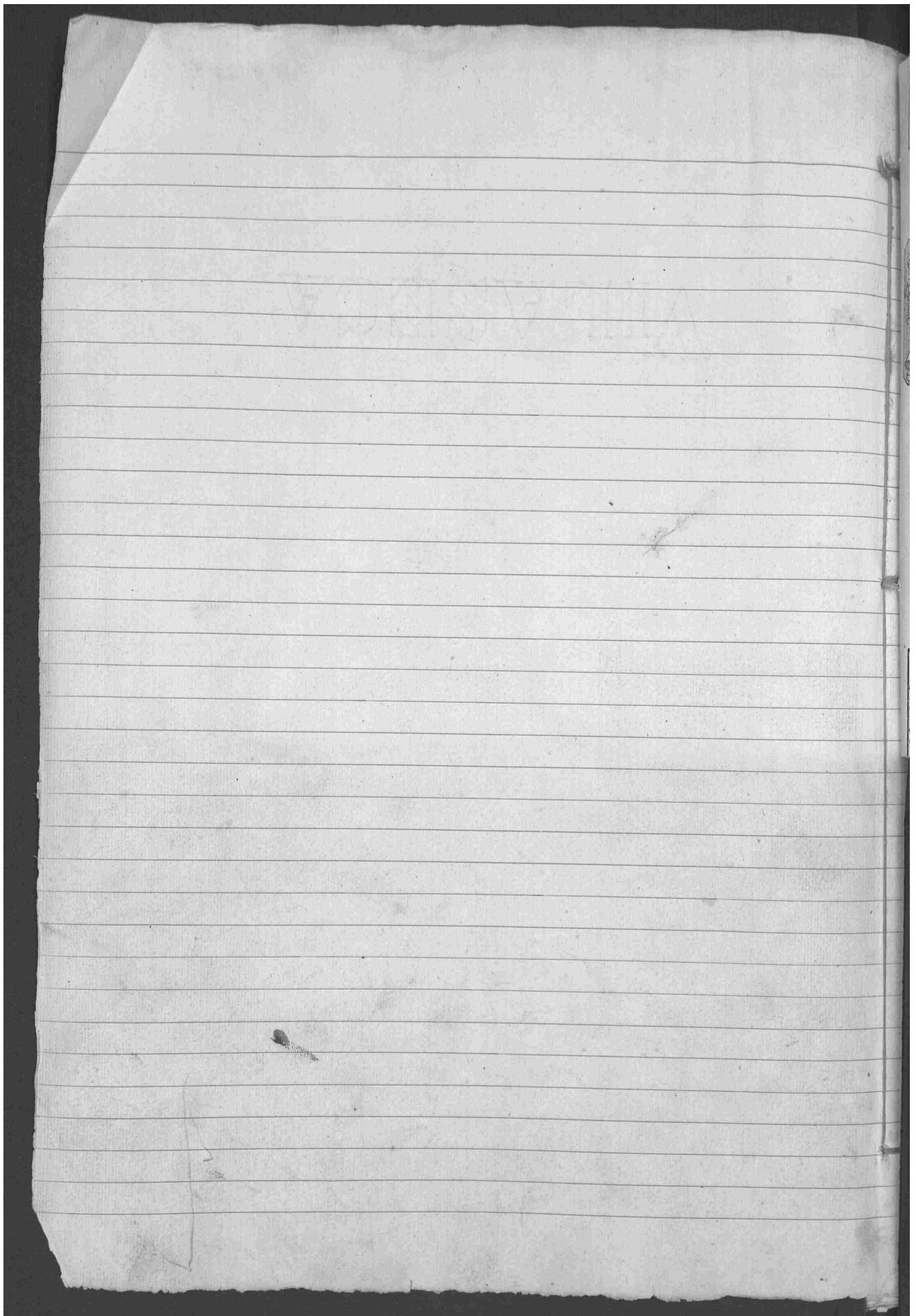












6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

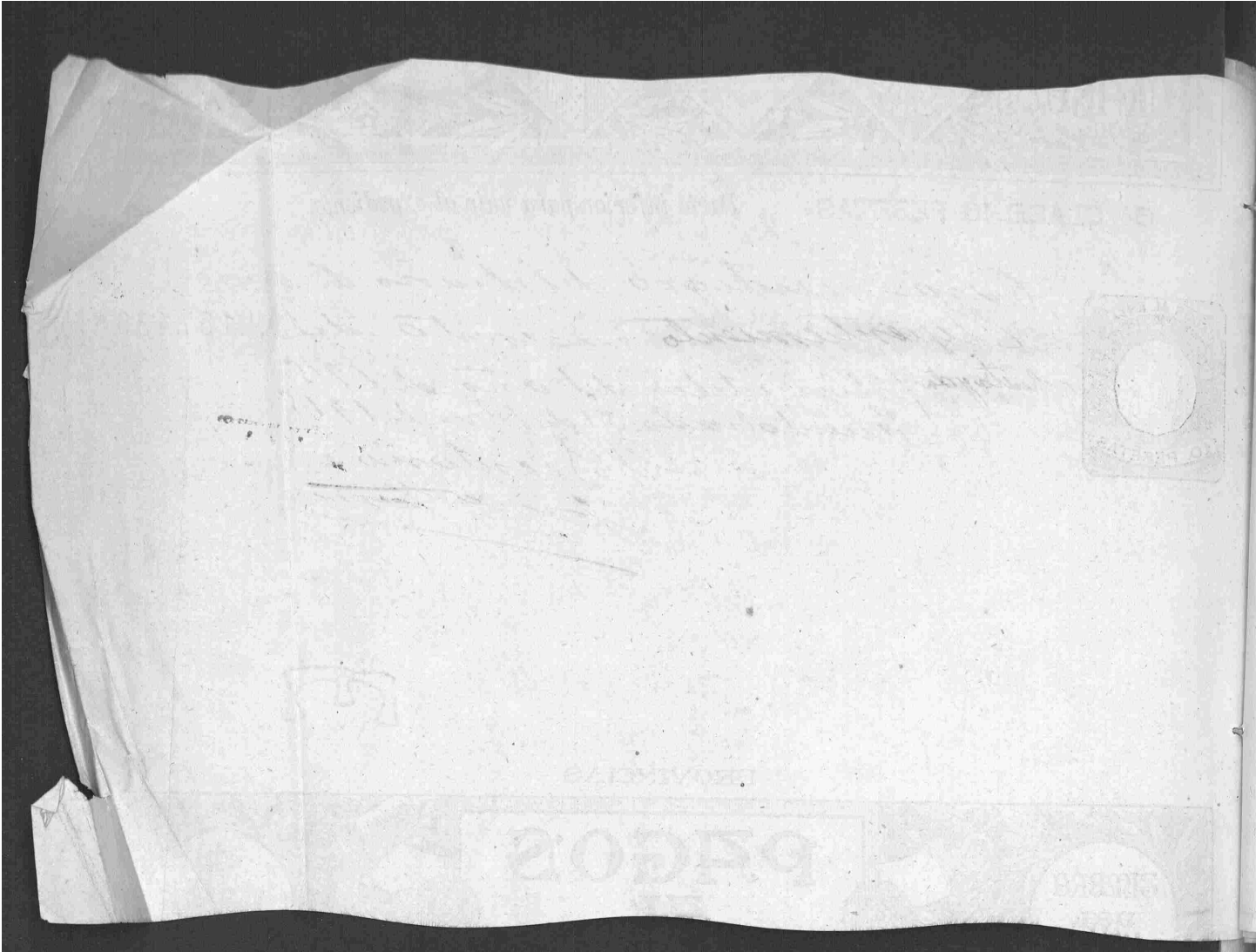


Para reintegro del diario de sesiones del
Ayuntamiento que consta del A.1.157.439*
ochenta y dos folios útiles del año de 1915
Fue elaborada el 31 de Dto de 1915

El Secretario
José de Torres

PROVINCIAS





5ª CLASE 15 PESETAS

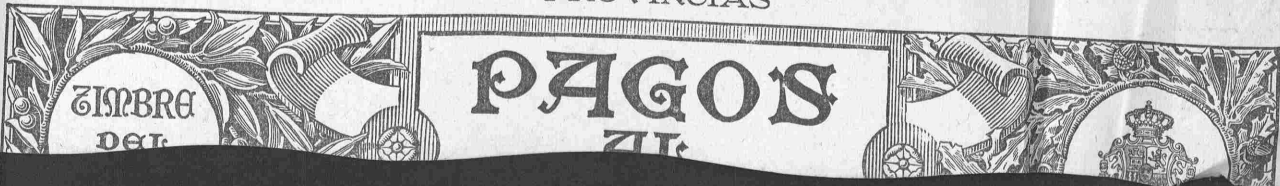
Parte inferior para unir al expediente.

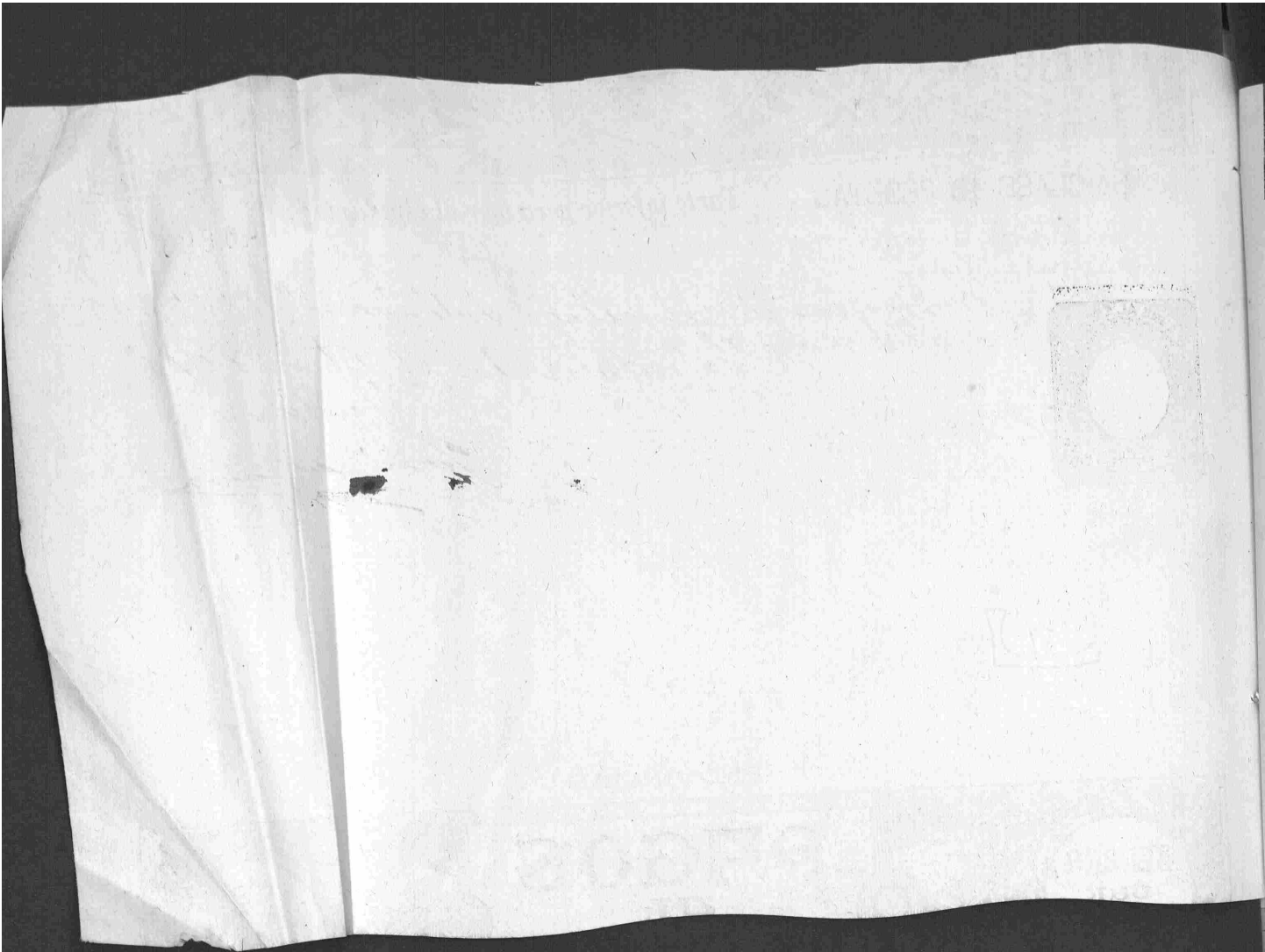
A.0.893.419★



*Corresponde al pliego anterior n.º 1154439
Leculabada 31 Oct 1915
El Sextario
Josi de Luna*

PROVINCIAS





ESTADO

ESTADO

8ª CLASE 2 PESETAS

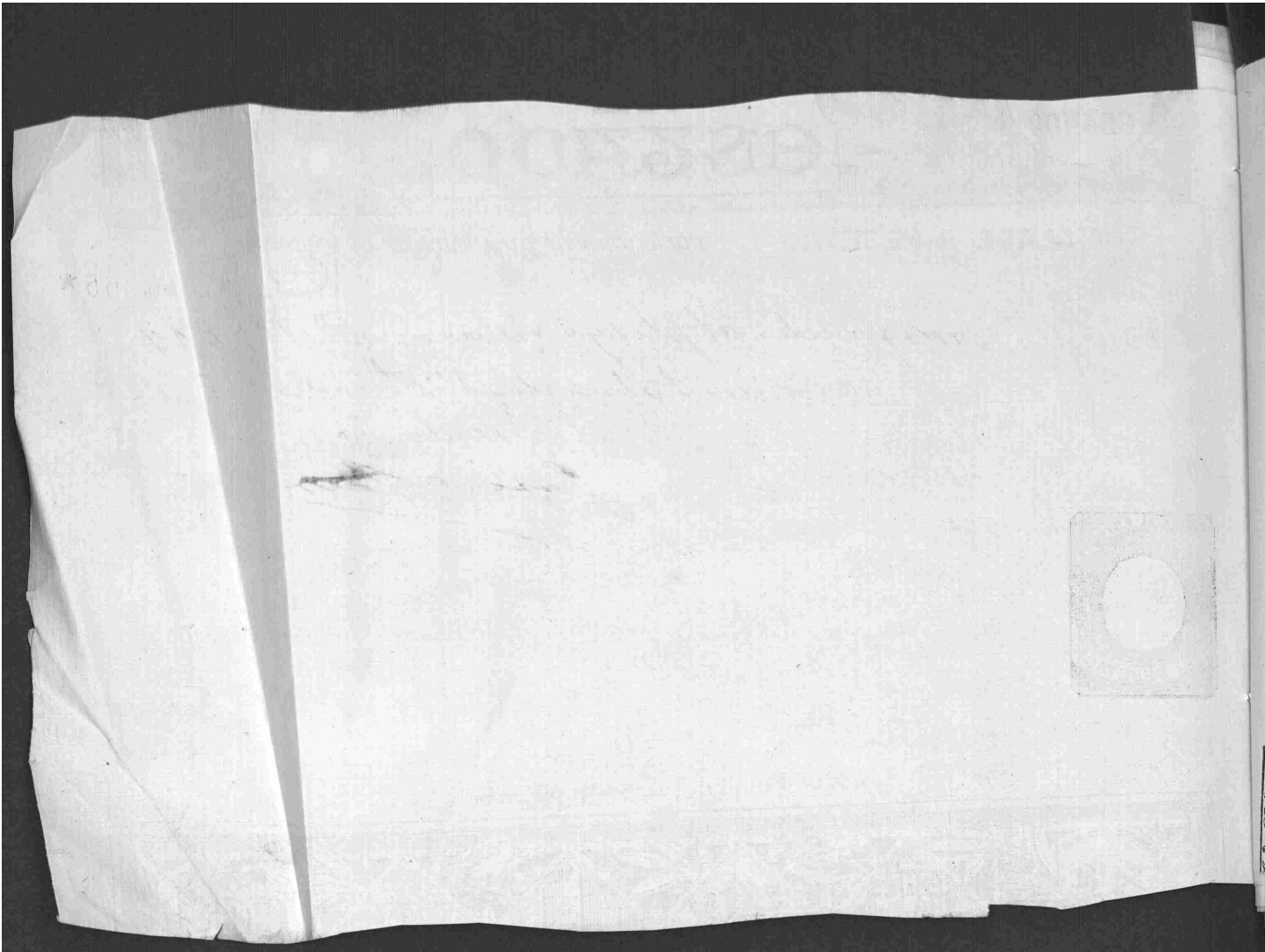
Parte superior para entregar al interesado.

A.1.746.065 ★

Corresponde al pliego cabero n.º 1157439
Fundado de 31 Dto de 1915
El Jentario
Jari & Jari



CLASE



8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

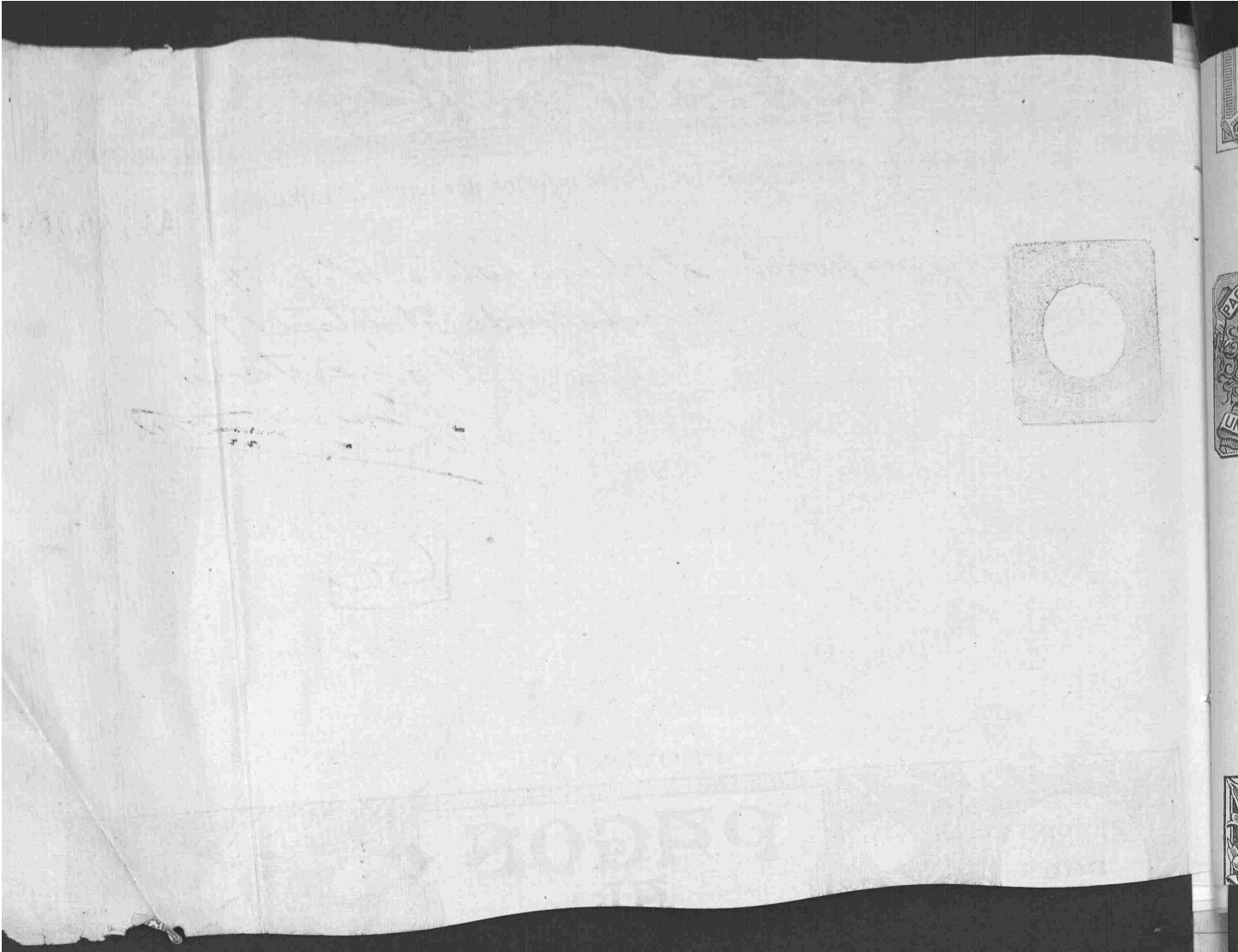
A.1.746.065 ★



*Corresponde al pliego cabera n.º 1154439
Fundado el 31 Dto 1915
El Secretario
Joaquín Ferrer*

PROVINCIAS







9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.224.163★

Corresponde al pliego cabero nº 1157439
Inventariado de los Montes 31 Dto 1915

El Secretario

José Ferrer

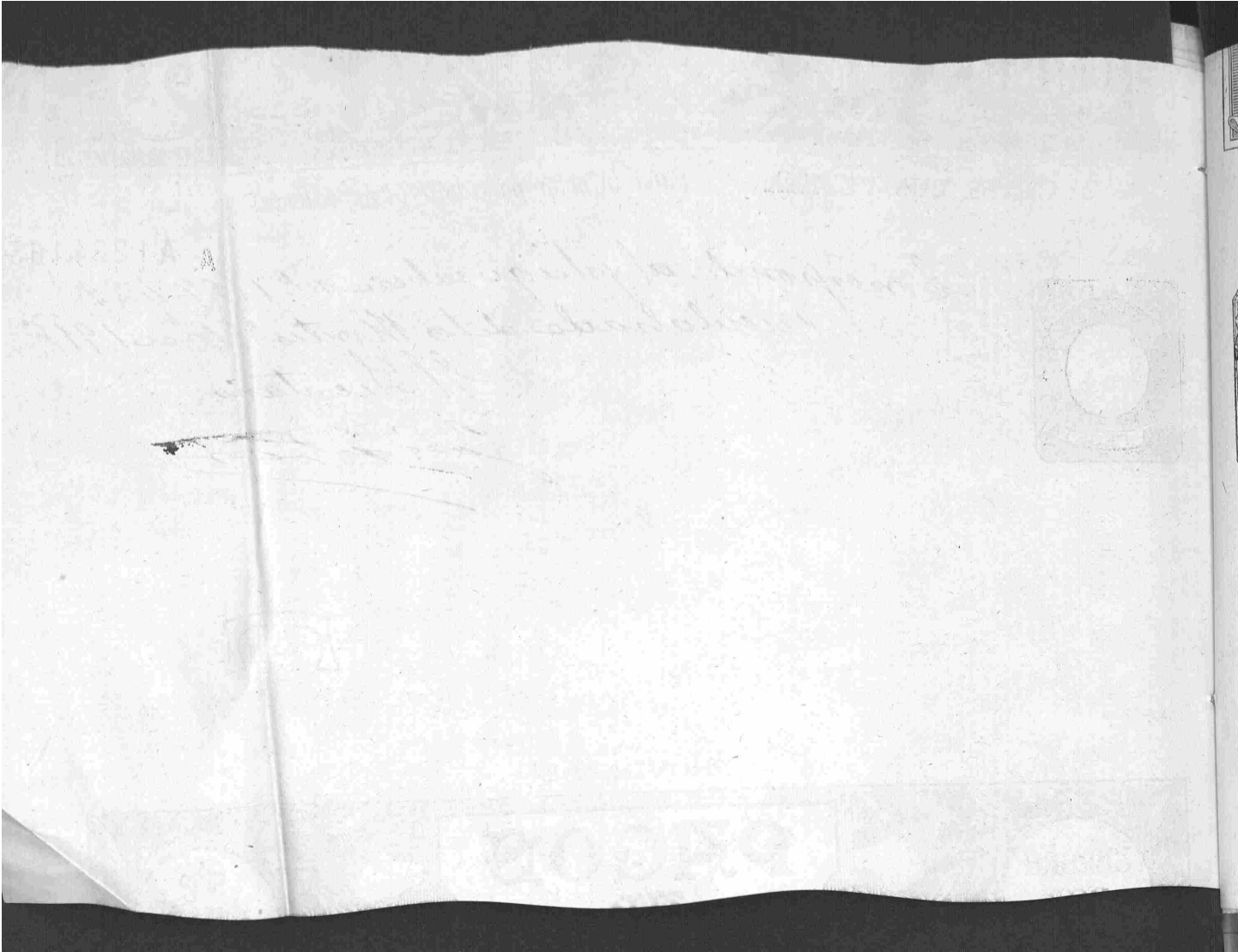


PROVINCIAS



ZIMBRA

PAGOS



5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

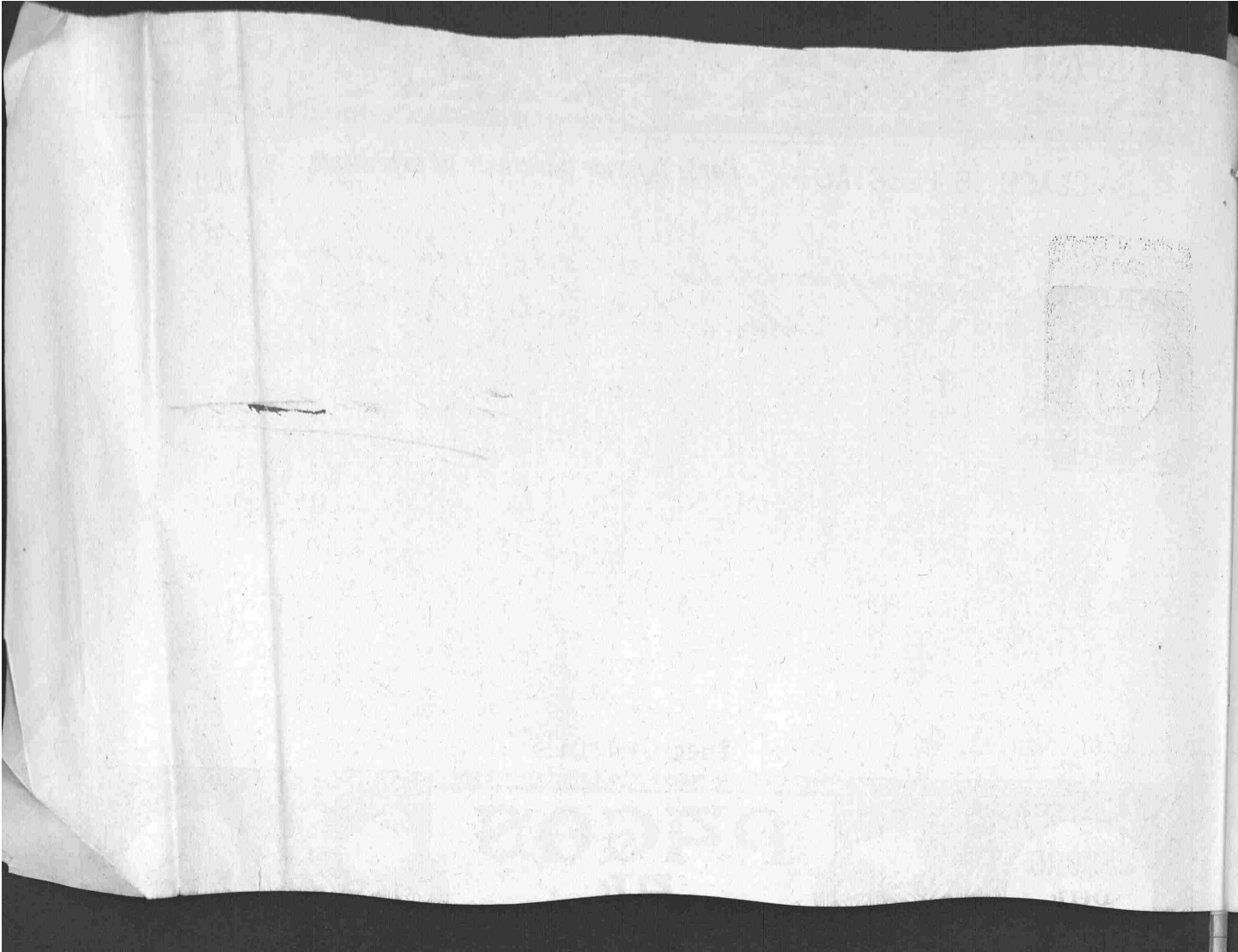
A.0.893.420*

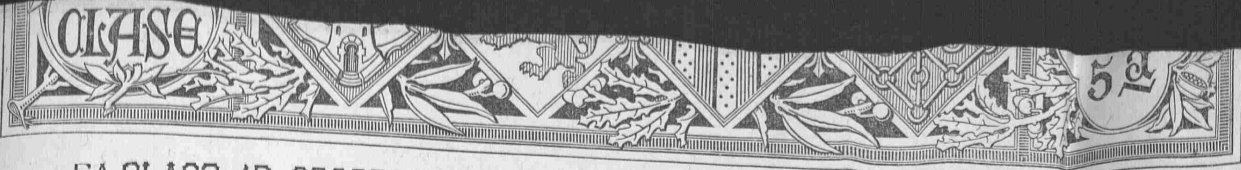


*Corresponde a pliego cabero n.º 1157439
Fundada de 31 Dtoe 1915
El Secretario
José...*

PROVINCIAS







5ª CLASE 15 PESETAS

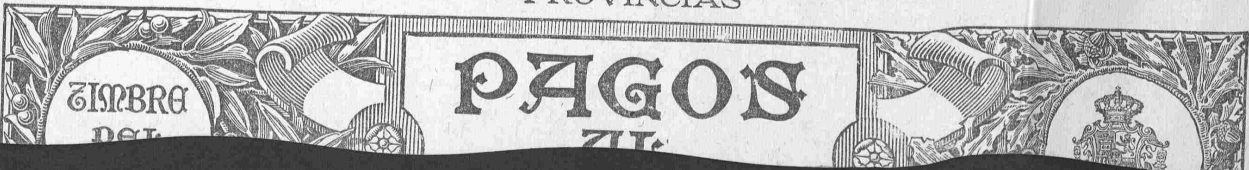
Parte inferior para unir al expediente.

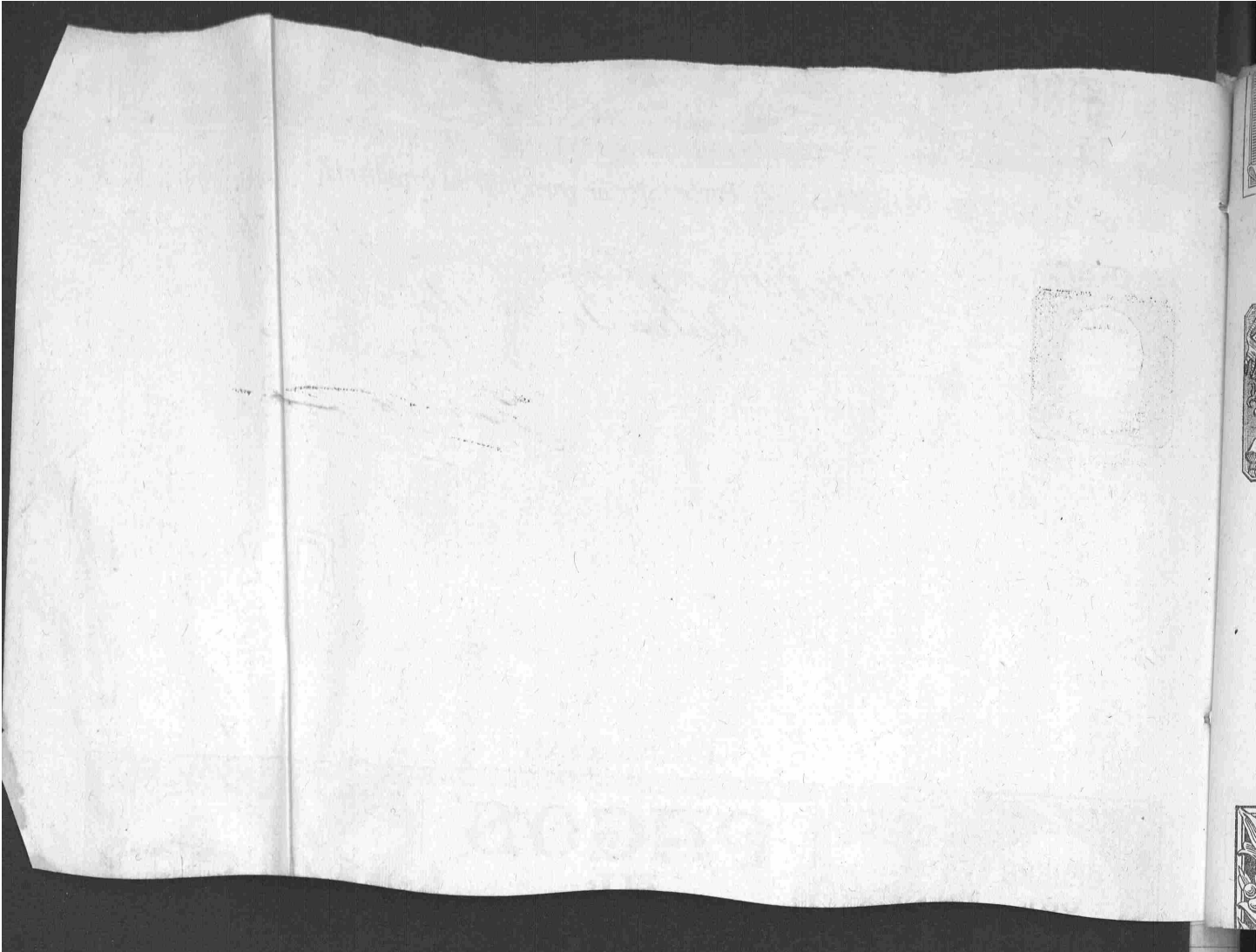
A.0.893.421 *



*Corresponde al pliego cabero nº 1157489
Fueñalada de 31 de set 1915
El Secretario
J. de F.*

PROVINCIAS





CLASE

52

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.893.422★



*Compyonde al pliego cabero n.º 1157429
Fueulabrado 31 Dto 1911
El Secretario
J. i. i. i. i.*

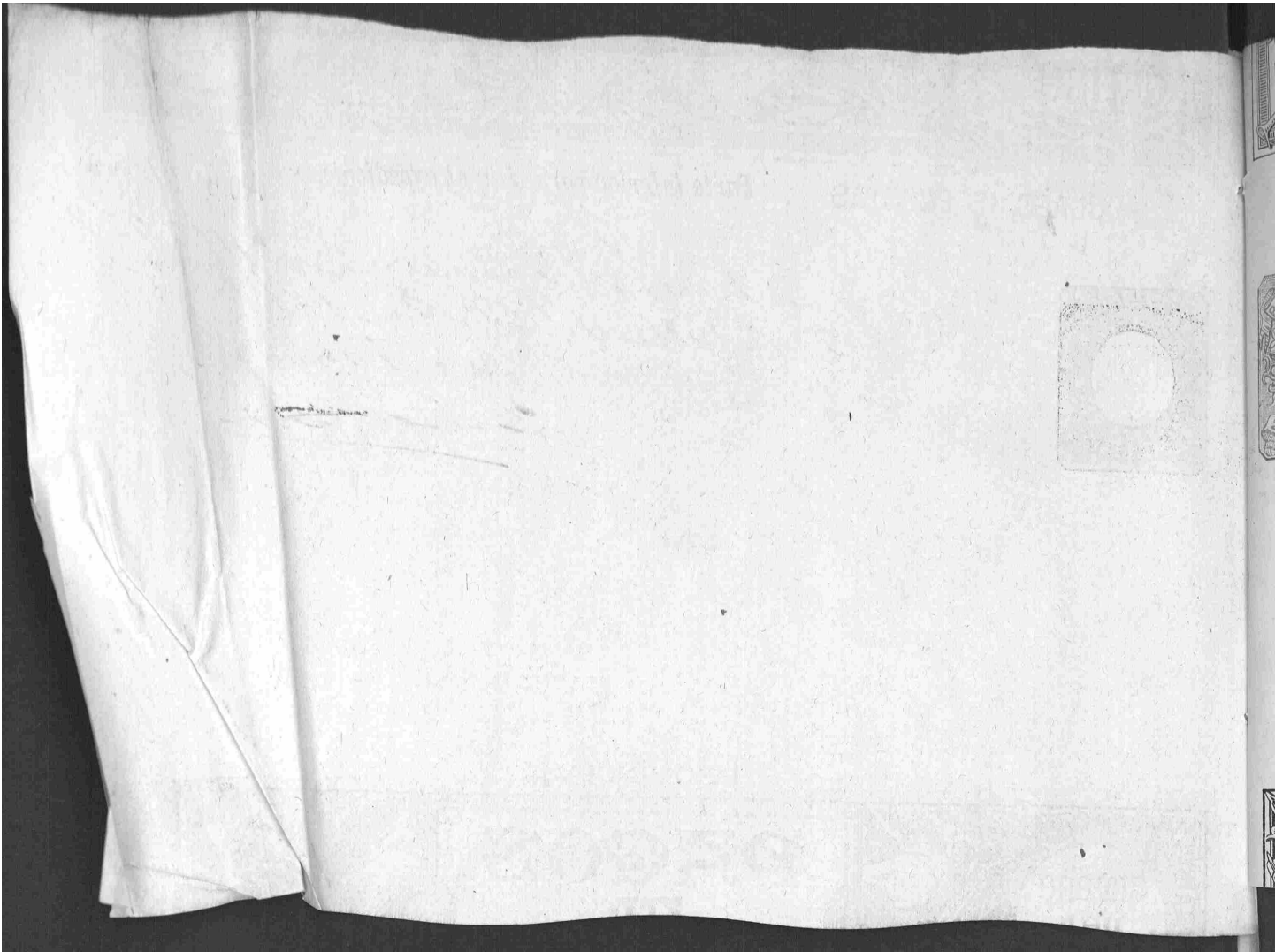
PROVINCIAS

ZIMBRA
DEL

PAGOS

ZUC







8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

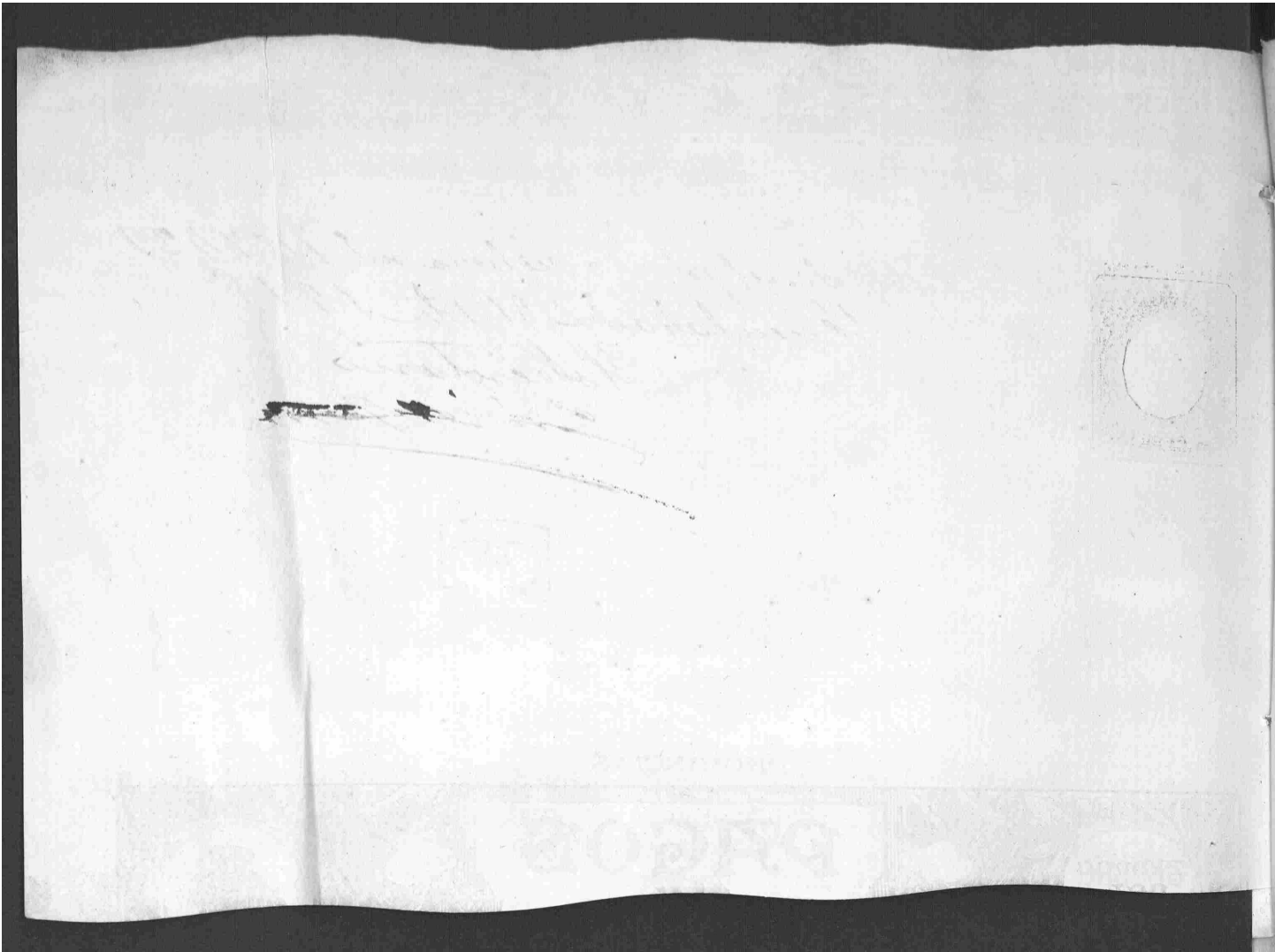
A.1.727.757*

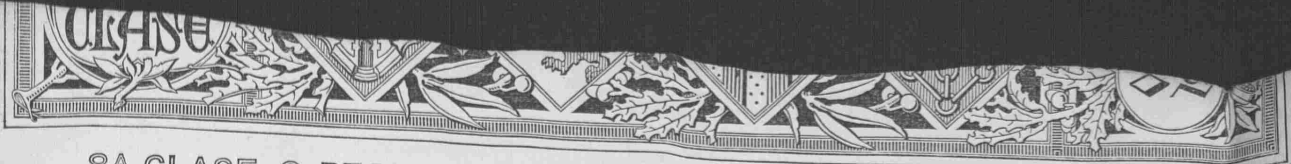


*Corresponde al pliego cabecera nº 1154439
Fueculabada 31 Dto 1915
El Secretario
Jari de Ferrer*

PROVINCIAS







8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

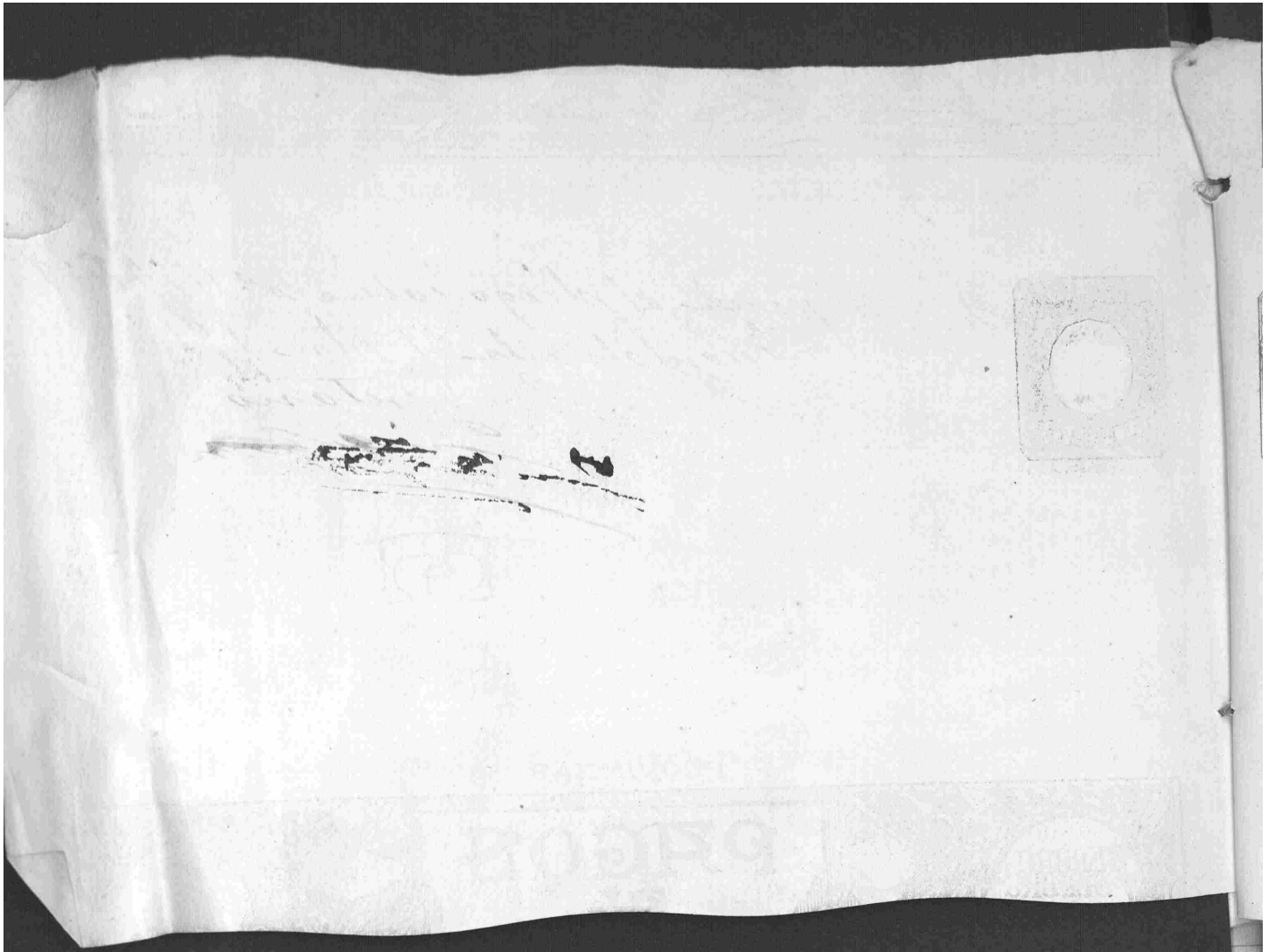
A.1.727.758*



*Componda al pliego cabero nº 1157239
Fueñabrada 31 Dto 1915
El Secretario
J. ...*

PROVINCIAS





CLASE

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.746.066 *



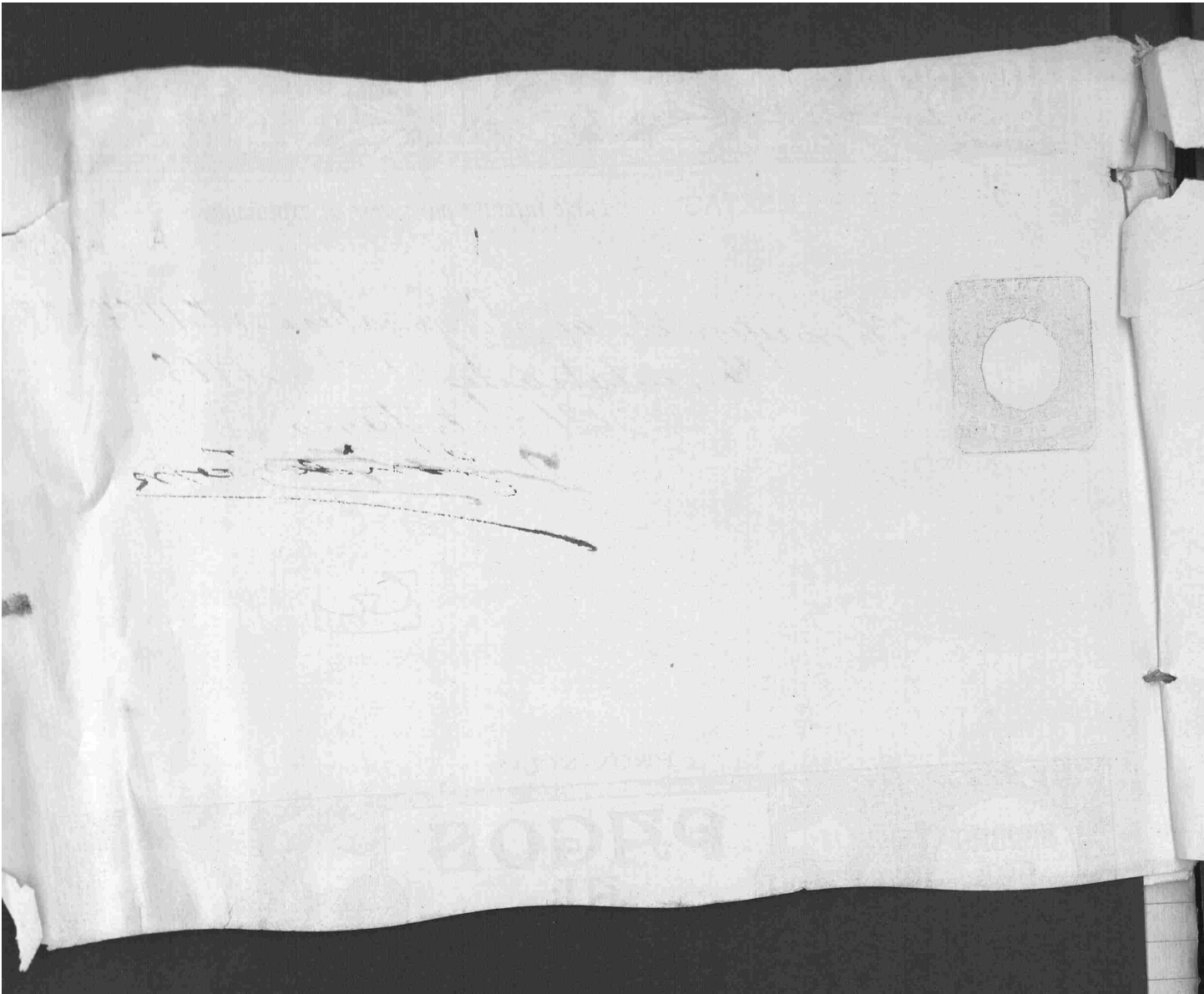
*Corresponde al pliego cabero nº 1157439
Fuentalahada 31 Dto 1915
El Secretario
Quiroga*

PROVINCIAS

TIMBRA
DEL

PAGOS
AL





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.746.067★



*Correspondencia al pliego cabero nº 1154439
Fueñalroada 31 Dto 1915
El Guentorio
Jon de Torre*

PROVINCIAS



